	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS **(CONTRATOS DE PRESTACÍON DE SERVICIOS PREOFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN)**	VERSION: FECHA:

INFORME MENSUAL	**X**	**NÚMERO DE INFORME:**	**6**	**INFORME FINAL:**	**28 DE AGOSTO DE 2025**
No. CONTRATO:	CD-CPS-050 DE 2025	**FECHA SUSCRIPCIÓN:**	28 DE ENERO DE 2025	**TÉRMINO DE EJECUCIÓN:**	SIETE (7) MESES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DE ANALISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTUALES A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.				
VALOR INICIAL	$31.500.000,00	**VALOR ADICION**	N/A	**VALOR FINAL**	$31.500.000,00
CONTRATISTA	LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN	**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**	1.075.874.696	**FECHA INICIO:**	30 DE ENERO DE 2025
PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	85,71%	**PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN EN TIEMPO**	85,71%	**PRORROGA:**	N/A
PERIODO REPORTE:	1 JULIO - 31 DE JULIO DE 2025	**SUSPENSION DEL CONTRATO:**	N/A	**FECHA FINALIZACIÓN:**	VEINTI OCHO (28) DE AGOSTO DE 2025
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$27.000.000,00	**VALOR EJECUTADO CANCELADO AL CONTRATISTA**	$22.500.000,00	**VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR POR EL CONTRATISTA**	$ 4.500.000,00
POLIZAS VIGENTES - CUALES		**SI**		**NO**	**X**
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN		**CAUSA ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO**		
PLAN DE DESARROLLO					
PROGRAMA	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial 3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.		**META PRODUCTO:**	110. Apoyar (6) asociaciones y cooperativas en el fortalecimiento de sus capacidades. 185. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana. 188: Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Oficina de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.	
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A		**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A	

PROGRAMA	3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	META PRODUCTO:	de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ALCANCE DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES Y/O ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS APORTADAS Y/O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en la proyección y/o revisión financiera de los estudios del sector, dentro de la etapa precontractual, de los proyectos a contratar por parte del municipio de Guasca.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Evidencia anexa al informe
	Se apoya la estructuración de la ficha técnica para el proceso de caracterización de aguas	
	Se realiza ANALSIS DEL SECTOR del proceso de convenio con JAC cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA FLORESTA II SECTOR, PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR DEL SALÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE GUASCA.	
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
	Se realiza ajuste por cambio de cotizaciones y ajuste de matriz de riesgos en el documento ANALISIS DEL SECTOR del proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACION DE EQUINOTERAPIA A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUASCA.	
	SECRETARIA DE GOBIERNO	
	Se realiza ANALISIS DEL SECTOR del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS Y DE RETIRO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUASCA	
	Se realiza ESTUDIO DE MERCADO del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS Y DE RETIRO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUASCA	
	Se realiza ANALISIS DEL SECTOR del proceso de tienda virtual cuyo objeto es: ALQUILER DE DISPOSITIVOS DE IMPRESION PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO NO. CCE-280-AMP-2021 (COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III – LOTE 18) DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.	
	SECRETARIA DE SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO	
	Se realiza ANALISIS DEL SECTOR del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA	
	Se realiza ESTUDIO DE MERCADO del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA	
	Se realizan ajustes y solicitud de corrección a las cotizaciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL REALIZAR ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS PÚBLICOS DE SANTA MARÍA DE LAS LAGUNAS Y LA PARCELA SANDONA UBICADOS EN LAS VEREDA LA TRINIDAD Y FLORESTA DEL MUNICIPIO DE GUASCA	

PROGRAMA	3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte.	META PRODUCTO:	de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A

	Se realiza ANALISIS DEL SECTOR del proceso de selección Abreviada por subasta inversa cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA.	
	Se realiza ESTUDIO DE MERCADO del proceso de selección Abreviada por subasta inversa cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA.	
	OFICINA DE DEPORTES	
	Se realiza ANALISIS DEL SECTOR del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, INCLUYE ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS, PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL DEPORTE COMUNITARIO, FORMATIVO Y EDUCATIVO A CARGO DE LA OFICINA DE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES A CARGO LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA	
	Se realiza solicitud de corrección de cotizaciones del proceso de selección abreviada de menor cuantia cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, INCLUYE ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS, PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL DEPORTE COMUNITARIO, FORMATIVO Y EDUCATIVO A CARGO DE LA OFICINA DE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES A CARGO LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA	
	Se realiza estudio de Mercado del proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, INCLUYE ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS, PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL DEPORTE COMUNITARIO, FORMATIVO Y EDUCATIVO A CARGO DE LA OFICINA DE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES A CARGO LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA	
	OFICINA DE CULTURA	
	Se realiza ANALISIS DEL SECTOR del proceso de contratación directa - arrendamiento cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE URBANO PARA USO EXCLUSIVO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 5 No 1-26 DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA.	
2. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en la revisión de las respuestas a las observaciones financieras presentadas por los posibles proponentes en la etapa precontractual de los proyectos a contratar por parte del municipio de Guasca.	Se dio ajuste a los documentos según las observaciones realizadas por el area de contratación de la entidad al proceso de mínima cuantia cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA. S	Se anexa evidencia

PROGRAMA	3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	META PRODUCTO:	de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A

3. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en el proceso de calificación financiera de los procesos contractuales.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Se realiza la evaluación financiera del proceso de concurso de méritos cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA." Se realiza la evaluación financiera del proceso de licitación pública cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUIDO AUTOPARTES, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS, BUS, TRACTOR Y MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA Y PARA LOS VEHÍCULOS INTEGRANTES DE LOS ENTES DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO) QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO".	Se anexa evidencia
4. Acompañamiento y apoyo a las secretarias en las audiencias de los proyectos a contratar que adelante el Municipio de Guasca y que estén relacionados con su objeto contractual.	Se presta apoyo a la secretaría de infraestructura en la audiencia de Adjudicación del proceso de licitación pública cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUIDO AUTOPARTES, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS, BUS, TRACTOR Y MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA Y PARA LOS VEHÍCULOS INTEGRANTES DE LOS ENTES DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO) QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO". Se presta apoyo en la recopilación de información y articulación de los procesos contractuales alimentando la matriz de contratos ubicada en el Drive de la Secretaría. Se realiza solicitud a la DIAN para aclarar el porcentaje de IVA a facturar para los procesos de la entidad.	Se anexa evidencia
5. Apoyar en la revisión financiera de las actas de liquidación de los convenios y contratos de la Secretaría de Infraestructura.	Se presta apoyo a la secretaría en la revisión de las actas de liquidación de los procesos solicitados Se realiiza carta de solicitud a la empresa constratista del Encargo Fiduciario a fin de contar con el manual de procesos y procedimientos del comité del Encargo Fiduciario. Carta remitida a la secretaria de Hacienda para ser remitida a la empresa contratista.	Se anexa evidencia
6. Las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	Se asiste a reunión de seguimiento de los procesos y actividadades adelantadas por la secretaría de infraestructura los días: - 02/07/2025 - 03/07/2025 - 09/07/2025 - 14/07/2025 - 21/07/2025 - 28/07/2025 Se asiste a reunión virtual con la empresa encargada de la interventoría de alumbrado público el día 17/07/2025 Se presta apoyo en la organización y decoración de la celebración del 20 de julio	Se anexa evidencia

PROGRAMA	3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.		META PRODUCTO:	de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.	
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A		PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	
NUMERO TOTAL FOLIOS DEL INFORME	5	NUMERO TOTAL DE ANEXOS DEL INFORME	9	ADJUNTO COPIA PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y ARL DEL MES	JULIO
OBSERVACIONES:					
FECHA DE PRESENTACIÓN:	31 de julio de 2025	FIRMA CONTRATISTA		LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN CONTRATISTA	
REVISION Y APROBACIÓN SUPERVISOR:	OBSERVACIONES:			SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - LADY VIVIANA VENEGAS C.	
				SECRETARIA DE GOBIERNO - DIEGO MARCELO CUBILLOS	
				SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - HERMANN YESID NEMOCÓN ROZO	
				OFICINA DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN - OSCAR MAURICIO CORTÉS	
				OFICINA DE CULTURA Y TURISMO - EDWIN ALEXANDER MANCERA SILVA	
				SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO - DIANA MARCELA VALENCIA TROCHES	

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA

NIT 899.999.442-1

Documento equivalente a factura, (art.3 dec.522 de 2003) No.: **PAGO No. 006**

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios : **LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN**

Nit o CC **1.075.874.696 de Sopo, Cund.**

Ciudad y Fecha de la operación **GUASCA, CUNDINAMARCA**
31 DE JULIO DE 2025

Descripción de la operación	VALOR
Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. CPS-050 de 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTURALES A CARGO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.	$ 4.500.000,00
Servicios Prestados en el periodo del 1 al 31 de julio de 2025	
Totales	**$ 4.500.000**

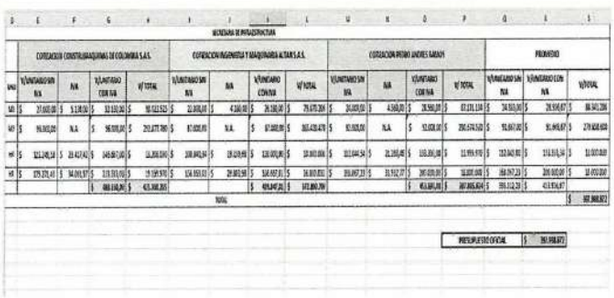
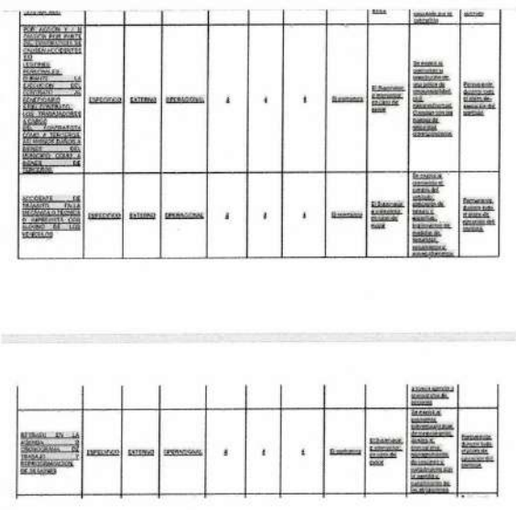
SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE

Contabilizaciones

Declaro que no soy responsable del Impuesto Sobre las Ventas y pertenezco al régimen simplificado.

LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN
C.C. 1.075.874.696 DE SOPO CUNDINAMARCA

EVIDENCIAS INFORME N.º 6

CONTRATO N° CD-CPS-050 DE 2025	OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTURALES A CARGO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.
ACTIVIDAD	EVIDENCIA
Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en el proceso de calificación financiera de los procesos contractuales.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA    SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1) SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 1. DATOS GENERALES Fecha de emisión del estudio: JUNIO DE 2025 Dependencia responsable: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Modalidad de contratación: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Tipología contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Objeto de la contratación prevista: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACION DE EQUINOTERAPIA A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUASCA. OBJETIVO De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de analisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro delos documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública. Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por  SECRETARIA DE GOBIERNO

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio	JULIO DE 2025
Dependencia solicitante	Secretaria de gobierno seguridad y convivencia ciudadana.
Modalidad de contratación	Minima Cuantía
Tipología contractual	Servicios
Objeto de la contratación prevista	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS Y DE RETIRO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUASCA

2. ANALISIS DEL MERCADO

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

CÓDIGOS DE CLASISIFICACIÓN

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado según el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, permitiendo identificación del segmento, familia, clase y producto como se pueden observar en la siguiente tabla:

CÓDIGO	NOMBRE
85121802	SERVICIOS DE LABORATORIOS BACTERIOLOGICOS
85122201	VALORACIÓN DEL ESTADO DE SALUD INDIVIDUAL

INTRODUCCIÓN

1. CONTEXTO ECONÓMICO

SECTORES DEL MERCADO

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	COTIZACIÓN 1 GRUPO IPSO		COTIZACIÓN 2 CALERMEDIC		COTIZACIÓN 3 CEMEDICA		PROMEDIO UNITARIO
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO: -Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular -Toxicología visual -Audiometría -Glicemia -Perfil lipídico	UNIDAD	24	$ 384.650	$ 9.004.900	$ 199.000	$ 4.726.000	$ 328.000	$ 4.352.000	$ 4.694.300
2	EXAMEN OCUPACIONAL PERIODICO PSICOMETRICO: -Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular. -Glicemia -Perfil lipídico -Cuadro hemático -Audiometría -Toxicología visual -Prueba de coordinación motriz	UNIDAD	4	$ 233.466	$ 933.860	$ 176.000	$ 704.000	$ 187.000	$ 748.000	$ 795.327
3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO PARA TRABAJOS EN ALTURAS -Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular -Glicemia -Perfil lipídico -Cuadro hemático	UNIDAD	3	$ 233.495	$ 700.485	$ 176.000	$ 528.000	$ 140.000	$ 420.000	$ 549.495

Hoja1 +

ESTUDIOS SECTOR
(Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y Decreto N° 1082 de 2015)
Modalidad de Contratación- Acuerdo Marco de Precios
(Artículo 2.2.1.2.1.2.7.y ss. del Decreto N° 1082 de 2015).

FECHA DE ELABORACIÓN:	JULIO DE 2025
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE GOBIERNO
TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	SERVICIOS DE ALQUILER
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	ACUERDO MARCO DE PRECIOS
OBJETO:	ALQUILER DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO NO. CCE-280-AMP-2021 (COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III – LOTE 18) DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M- DVRHPC-05.

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de Ley se realiza el siguiente análisis integral del sector con el objetivo de seleccionar el contratista idóneo para suplir la necesidad de la Alcaldía Municipal, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad

la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en el respectivo territorio, así las cosas estas disposiciones imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del estado social de Derecho y ante todo servir a la comunidad.

Que, el artículo 288 de la Constitución Política, establece que "(...) Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley (...)".

Que el municipio de Guasca - Cundinamarca, tiene como responsabilidad velar por la comunidad y atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presentan y así lograr elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

Que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1454 de 2011, son principios del ejercicio de competencias: "(...) Además de los que el artículo 209 de la Constitución Política contempla como comunes de la función administrativa, son principios rectores del ejercicio de competencias, los siguientes: 1. Coordinación. La Nación y las entidades territoriales deberán ejercer sus competencias de manera articulada, coherente y armónica. En desarrollo de este principio, las entidades territoriales y demás esquemas asociativos se articularán, con las autoridades nacionales y regionales, con el propósito especial de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos como individuos, los derechos colectivos y del medio ambiente establecidos en la Constitución Política. 2. Concurrencia. La Nación y las entidades territoriales desarrollarán oportunamente acciones conjuntas en busca de un objeto común, cuando así está establecido, con respeto de su autonomía. 3. Subsidiariedad. La Nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial apoyarán en forma transitoria y parcial en el ejercicio de sus competencias, a las entidades de menor categoría fiscal, desarrollo económico y social, dentro del mismo ámbito de la jurisdicción territorial, cuando se demuestre su imposibilidad de ejercer debidamente determinadas competencias. El desarrollo de este principio estará sujeto a evaluación y seguimiento de las entidades del nivel nacional rector de la materia. El Gobierno Nacional desarrollará la materia en coordinación con los entes territoriales. 4. Complementariedad. Para completar o perfeccionar la prestación de servicios a su cargo, y el desarrollo de Consultorías regionales, las entidades territoriales podrán utilizar mecanismos como los de asociación, cofinanciación, delegación y/o convenios. 5. Eficiencia. La Nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio, produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales. 6. Equilibrio entre competencias y recursos. Las competencias se trasladarán, previa asignación de los recursos fiscales para atenderlas de manera directa o asociada. 7. Gradualidad. La asunción de competencias asignadas por parte de las entidades territoriales se efectuará en forma progresiva y flexible, de acuerdo con las capacidades administrativas y de gestión de cada entidad. 8. Responsabilidad. La Nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera del ente territorial, garantizando su manejo transparente (...)".

En atención a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece la obligación a cargo de las Entidades Estatales de realizar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección, el Municipio de Guasca - Cundinamarca en cumplimiento de dichas disposiciones realizó el presente documento, que servirá de soporte para elaborar el correspondiente pliego de condiciones y la adjudicación correspondiente. A continuación, se expone de forma sucinta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer.

La Alcaldía Municipal de Guasca, Cundinamarca, en el ejercicio de las funciones otorgadas por la ley 136 de 1994 y en aras de dar cumplimiento al mandato constitucional, legal y del acuerdo N° 003 del 12 de junio de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo Constitucional de Gobierno 2024-2027 "GUASCA COMPROMISO DE TODOS" y se dictan otras disposiciones" en el mismo sentido, la administración municipal pretende garantizar la plena ejecución de las líneas estratégicas que integran el plan de desarrollo dentro de las cuales se contemplan "COMPROMISO CON LO SOCIAL", "COMPROMISO CON

SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

PROCESO DE GESTION DE CONTRATACION ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1) SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

1. DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio	JULIO DE 2025
Dependencia responsable	SECRETARIA AGRICULTURA, AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO
Modalidad de contratación	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Tipología contractual	SUMINISTRO
Objeto de la contratación prevista	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales, y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentren enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-OVRHPC-05.

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de Ley se realiza el siguiente análisis integral del sector con el objetivo de seleccionar el contratista idóneo para suplir la necesidad de la Alcaldía Municipal, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

SEMILLAS HUERTAS ESCOLARES Y CASERAS			COTIZACION EL BURRO			COTIZACIÓN SIDEB			COTIZACIÓN MAX CAMPO			
ITEMS	DESCRIPCION	UNI. MEDIDA	VR UNITARIO	IVA	TOTAL	VR UNITARIO	IVA	TOTAL	VR UNITARIO	IVA	TOTAL	PROMEDIO
1	semillas de Lechuga Black Simpson-clima frio - paquete x 500 gramos	lb	157.065,00	-	157.065,00	$ 165.555,00	$ -	$ 165.555,00	161.310,00	$ -	$ 161.310,00	$ 161.310,00
2	semillas de Acelga Penca Blanca-clima frio - paquete X 500 gramos	lb	57.165,00	-	57.165,00	$ 60.255,00	$ -	$ 60.255,00	58.710,00	$ -	$ 58.710,00	$ 58.710,00
3	semillas de Espinaca Virofly-clima frio - paquete x 454 a 500 gramos	lb	73.815,00	-	73.815,00	$ 77.805,00	$ -	$ 77.805,00	75.810,00	$ -	$ 75.810,00	$ 75.810,00
4	semillas de Cilantro Palmorado-clima frio - paquete x 500 gramos	lb	36.915,00	-	36.915,00	$ 38.805,00	$ -	$ 38.805,00	37.810,00	$ -	$ 37.810,00	$ 37.810,00
5	semillas de Zanahoria Chantenay Royal -clima frio -paquete x 500 gramos	lb	112.665,00	-	112.665,00	$ 118.755,00	$ -	$ 118.755,00	115.710,00	$ -	$ 115.710,00	$ 115.710,00
6	semillas de Remolacha Crosby Egip-clima frio - paquete x 500 gramos	lb	92.315,00	-	92.315,00	$ 97.305,00	$ -	$ 97.305,00	94.810,00	$ -	$ 94.810,00	$ 94.810,00
7	semillas de Apio Tall Utah-clima frio - paquete x 500 gramos	lb	160.765,00	-	160.765,00	$ 169.455,00	$ -	$ 169.455,00	165.110,00	$ -	$ 165.110,00	$ 165.110,00
8	semillas de Brocoli De Cicco- clima frio - paquete x 500 gramos	lb	129.315,00	-	129.315,00	$ 136.305,00	$ -	$ 136.305,00	132.810,00	$ -	$ 132.810,00	$ 132.810,00
9	Semillas de CALABACIN GREY ZUCCHINI - clima frio paquete x 500 gramos	lb	147.615,00	-	147.615,00	$ 155.605,00	$ -	$ 155.605,00	151.610,00	$ -	$ 151.810,00	$ 151.810,00
10	semillas de Coliflor - clima frio - paquete x 500 gramos	bl	305.065,00	-	305.065,00	$ 321.555,00	$ -	$ 321.555,00	313.310,00	$ -	$ 313.310,00	$ 313.310,00
11	Semillas Ahuyama Larga Napoles - clima frio - paquete x 500 gramos (libra)	bl	234.765,00	-	234.765,00	$ 247.455,00	$ -	$ 247.455,00	241.110,00	$ -	$ 241.110,00	$ 241.110,00
	NECESIDADES MONTO AGOTABLE (2)											

OFICINA DE DEPORTES – CULTURA

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1) SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

1. DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio	JUNIO DE 2025
Dependencia responsable	OFICINA DE CULTURA Y TURISMO/OFICINA DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Tipología contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, Y COMPRAVENTA
Objeto de la contratación prevista	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, INCLUYE ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS, PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL DEPORTE COMUNITARIO, FORMATIVO Y EDUCATIVO A CARGO DE LA OFICINA DE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES A CARGO LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA**

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del

la Tabla

CODIGOS DEL UNSPSC	PRODUCTO
49101700	Premios
49161500	Equipos para deportes de campo
53102200	Ropa folclórica
60131500	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
60131800	Accesorios de música y danza
78111800	Transporte terrestre
80111600	Servicios de personal temporal
81141600	Logística
90111500	Hoteles
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
80111600	Servicios de personal temporal

ANALISIS DE MERCADO

SECTORES DEL MERCADO

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. En Colombia se cuenta con una división económica que comprende cinco sectores:

Comercio: abarca empresas que venden y distribuyen bienes al por mayor y menor en diversos espacios comerciales. Según el DANE, este sector genera el 17,4% del empleo total del país.

Industria: comprende la producción industrial está concentrada en cinco ramas: la elaboración de productos alimenticios, la fabricación de productos químicos, metalúrgicos básicos, minerales y los productos de la refinación del petróleo, juntos concentran el 70% del total de la producción industrial colombiana.

Servicios: constituido por diferentes ramas de actividad tales como: la hostelería, el comercio, la limpieza, la sanidad, la educación, el transporte, el turismo entre otros, que engloban gran cantidad y variedad de oficios con unas características que les son propias del sector.

				Cotización 1 GENCOLL				Cotización 2 RC INVERSIONES				B&CO GROUP S.A.S				
INICIACION MUSICAL																
ITEM	Articulo	Unidad de medida	Cantidad	valor unitario	valor iva	valor con iva	valor total	valor unitario	valor iva	valor con iva	valor total	valor unitario	valor iva	valor con iva	valor total	PROMEDIO
1	Alfombra tapete -Foami.	paquetes x 12 unidades	2	$ 165.564	$ 20.046	$ 125.553	$ 251.100	$ 104.463	$ 19.847	$ 124.307	$ 248.615	$ 107.614	$ 20.447	$ 128.061	$ 256.121	$ 251.945
2	Telas	Unidad	24	$ 3.457	$ 664	$ 4.161	$ 99.874	$ 3.463	$ 658	$ 4.121	$ 98.903	$ 3.567	$ 678	$ 4.245	$ 101.874	$ 100.217
3	Sillas Plásticas Infantiles	Unidad	12	$ 26.668	$ 5.065	$ 31.723	$ 380.676	$ 26.394	$ 5.015	$ 31.409	$ 376.905	$ 27.191	$ 5.166	$ 32.357	$ 388.287	$ 381.957
4	Flauta Dulce Soprano	Unidad	20	$ 34.974	$ 6.645	$ 41.619	$ 832.381	$ 34.628	$ 6.579	$ 41.207	$ 824.146	$ 35.673	$ 6.778	$ 42.451	$ 849.017	$ 835.182
BANDA SINFONICA																
5	Congas	juego de Congas	1	$ 2.536.192	$ 481.875	$ 3.018.057	$ 3.018.057	$ 2.511.071	$ 477.103	$ 2.988.174	$ 2.988.174	$ 2.586.905	$ 491.512	$ 3.078.417	$ 3.078.417	$ 3.028.216
6	Cañas Clarinete Soprano	Caja	7	$ 205.179	$ 38.984	$ 244.163	$ 1.709.141	$ 203.148	$ 38.598	$ 241.746	$ 1.692.223	$ 209.283	$ 39.764	$ 249.047	$ 1.743.327	$ 1.714.857
7	Cañas Clarinete Bajo	Caja	2	$ 186.527	$ 35.440	$ 221.967	$ 443.934	$ 184.680	$ 35.089	$ 219.769	$ 439.538	$ 190.257	$ 36.149	$ 226.406	$ 452.812	$ 445.428
8	Flauta Travesa	Unidad	1	$ 3.722.375	$ 707.251	$ 4.429.626	$ 4.429.626	$ 3.685.529	$ 700.249	$ 4.385.769	$ 4.385.769	$ 3.796.823	$ 721.396	$ 4.518.219	$ 4.518.219	$ 4.444.538
9	Abrazadera saxo alto	Unidad	5	$ 46.632	$ 8.860	$ 55.492	$ 277.460	$ 46.170	$ 8.772	$ 54.942	$ 274.712	$ 47.564	$ 9.037	$ 56.601	$ 283.006	$ 278.393
10	Abrazadera saxo tenor	Unidad	3	$ 69.766	$ 17.056	$ 106.822	$ 320.465	$ 68.877	$ 16.807	$ 105.764	$ 317.291	$ 91.561	$ 17.397	$ 109.959	$ 329.873	$ 321.543
11	Caja de cañas saxo alto	Caja	2	$ 245.866	$ 46.715	$ 292.581	$ 585.161	$ 243.431	$ 46.252	$ 289.683	$ 579.366	$ 250.783	$ 47.649	$ 298.432	$ 596.864	$ 587.130
12	Caja de Cañas saxo alto	Caja	2	$ 276.293	$ 52.496	$ 328.789	$ 657.577	$ 273.557	$ 51.976	$ 325.533	$ 651.066	$ 281.819	$ 53.546	$ 335.365	$ 670.729	$ 659.791
13	Caja de Cañas saxo tenor	Caja	2	$ 137.564	$ 26.137	$ 163.701	$ 327.402	$ 136.202	$ 25.878	$ 162.080	$ 324.161	$ 140.395	$ 26.660	$ 166.975	$ 333.950	$ 328.504
14	Caja de cañas saxo barítono	Caja	2	$ 209.843	$ 39.870	$ 249.713	$ 499.426	$ 207.765	$ 39.475	$ 247.240	$ 494.481	$ 214.040	$ 40.668	$ 254.708	$ 509.415	$ 501.107
15	Trompeta	Unidad	1	$ 3.613.957	$ 686.652	$ 4.300.609	$ 4.300.609	$ 3.578.175	$ 679.853	$ 4.258.028	$ 4.258.028	$ 3.686.236	$ 700.385	$ 4.386.621	$ 4.386.621	$ 4.315.086
CUERDAS FROTADAS					$ -	$ -	$ -						$ -	$ -	$ -	$ -
16	Pivote para Contrabajo 1/2	Unidad	1	$ 163.211	$ 31.010	$ 194.221	$ 194.221	$ 161.595	$ 30.703	$ 192.298	$ 192.298	$ 166.476	$ 31.630	$ 198.106	$ 198.106	$ 194.875
17	Pivote para Contrabajo 3/4	Unidad	1	$ 163.211	$ 31.010	$ 194.221	$ 194.221	$ 161.595	$ 30.703	$ 192.298	$ 192.298	$ 166.476	$ 31.630	$ 198.105	$ 198.105	$ 194.875
18	Pivote para Contrabajo 4/4	Unidad	1	$ 128.237	$ 24.365	$ 152.602	$ 152.602	$ 126.968	$ 24.124	$ 151.092	$ 151.092	$ 130.802	$ 24.852	$ 155.654	$ 155.654	$ 153.116
19	Pivote para Violonchelo 1/2	Unidad	1	$ 128.237	$ 24.365	$ 152.602	$ 152.602	$ 126.968	$ 24.124	$ 151.092	$ 151.092	$ 130.802	$ 24.852	$ 155.654	$ 155.654	$ 153.116
20	Pivote para Violonchelo 3/4	Unidad	1	$ 128.237	$ 24.365	$ 152.602	$ 152.602	$ 126.968	$ 24.124	$ 151.092	$ 151.092	$ 130.802	$ 24.852	$ 155.654	$ 155.654	$ 153.116
21	Pivote para Violonchelo 4/4	Unidad	1	$ 128.237	$ 24.365	$ 152.602	$ 152.602	$ 126.968	$ 24.124	$ 151.092	$ 151.092	$ 130.802	$ 24.852	$ 155.654	$ 155.654	$ 153.116
22	Forro suave para Contrabajo 1/2	Unidad	1	$ 342.743	$ 65.121	$ 407.864	$ 407.864	$ 339.359	$ 64.477	$ 403.827	$ 403.827	$ 349.598	$ 66.424	$ 416.022	$ 416.022	$ 409.237
23	Forro suave para Contrabajo 3/4	Unidad	1	$ 342.744	$ 65.121	$ 407.865	$ 407.865	$ 339.359	$ 64.477	$ 403.827	$ 403.827	$ 349.599	$ 66.424	$ 416.023	$ 416.023	$ 409.238
24	Forro suave para Contrabajo 4/4	Unidad	1	$ 342.745	$ 65.122	$ 407.867	$ 407.867	$ 339.351	$ 64.477	$ 403.828	$ 403.828	$ 349.599	$ 66.424	$ 416.023	$ 416.023	$ 409.239
25	Forro suave para Violonchelo 1/2	Unidad	2	$ 207.513	$ 39.427	$ 246.940	$ 493.881	$ 205.459	$ 39.037	$ 244.496	$ 488.992	$ 211.664	$ 40.216	$ 251.880	$ 503.760	$ 495.545
26	Forro suave para Violonchelo 3/4	Unidad	3	$ 207.514	$ 39.428	$ 246.942	$ 740.825	$ 205.459	$ 39.037	$ 244.497	$ 733.492	$ 211.664	$ 40.216	$ 251.880	$ 755.640	$ 743.319
27	Forro suave para Violonchelo 4/4	Unidad	1	$ 287.515	$ 39.428	$ 246.943	$ 740.829	$ 285.468	$ 39.037	$ 244.497	$ 733.493	$ 211.665	$ 40.216	$ 251.881	$ 755.644	$ 743.322

Hoja1 Hoja2 +

OFICINA DE CULTURA

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	Julio de 2025
Responsable de elaborar el estudio	Edwin Alexander Mancera Silva
Objeto de la contratación prevista	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE URBANO PARA USO EXCLUSIVO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 5 No 1-26 DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA.
Modalidad de contratación	Contratación Directa

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sector de arrendamiento de inmuebles abarca varios tipos como los comerciales, residenciales, vivienda, etc, los cuales se encuentran en una gran oferta y demanda.

2.2. ANALISIS TECNICO:

La Alcaldía Municipal de Guasca, Cundinamarca en el ejercicio de sus funciones otorgadas por la ley 136 de 1994, en aras de dar cumplimiento al mandato constitucional, en el sentido de garantizar la supremacía de los derechos de los ciudadanos, y en su deber de orientar a los usuarios y ciudadanos sobre sus derechos, facilitándole el uso y acceso de los servicios de justicia, brinda asesoría a través del despacho del alcalde y las dependencias, fomentando así mismo el ejercicio participativo de la ciudadanía por medio del desarrollo de programas, proyectos y gestión administrativa en las áreas jurídica, administrativa y organizacional y de servicios a usuarios externos e internos de la entidad.

De conformidad con la Ley 1952 de 2019 el cual señala en el artículo 38 los deberes de los funcionarios en el numeral 22 y 23 los cuales manifiestan lo siguiente " Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados." Y Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización. Mandato legal que obliga a los funcionarios a ejercer un especial cuidado sobre los bienes de connotación pública.
En este sentido la Oficina de cultura y turismo tiene por objetivo buscar una sociedad más incluyente y solidaria promoviendo la convivencia pacifica a través del fomento de la lectura, la construcción de proyectos de vida en torno a la cultura, el patrimonio cultural y el sentido de pertenencia por nuestro municipio, mediante la puesta en funcionamiento de la Biblioteca Municipal.

Por tanto, en cumplimiento de las funciones misionales encargadas por la Constitución Política y la ley, el municipio debe garantizar a la comunidad programas que estén dirigidas a la consolidación de procesos integrales donde se ejecutaran acciones que permitan la dinamización de la oferta cultural, artística y de aprendizaje lector, por medio de diferentes espacios donde la población puede acceder directamente a los servicios bibliotecarios para ello.

Que la biblioteca pública del municipio de Guasca tiene por objeto brindar un acceso igualitario a los contenidos, recursos y servicios a todas las personas que las visiten, promoviendo así el desarrollo personal y profesional de sus usuarios, además de facilitar y potenciar el hábito y la competencia lectora de los habitantes del municipio. Siendo así este un espacio frecuentado por personas de distintas generaciones, culturas y colectivos, que fomenta la cohesión, la inclusión social y cultural.

La Administración Municipal por medio de los programas establecidos para la Biblioteca Municipal busca enriquecer la vida cultural del Municipio, por medio del acceso a las instalaciones de la biblioteca y de los servicios que se prestan, garantizando así que quienes acudan a este espacio, fortalezcan la fundamentación teórica, crítica, metodológica e histórica, es decir, estableciendo relaciones entre la literatura y los diferentes contextos socioculturales y disciplinares.

Que la Alcaldía Municipal de Guasca, con el fin de dar cumplimiento a los indicadores y metas de producto de la línea estratégica "Guasca compromiso en lo Social" del Plan de Desarrollo "GUASCA COMPROMISO DE TODOS " y Garantizar el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, se ve en la necesidad de tomar en arriendo un inmueble que cuente con las dimensiones y capacidad idónea por la ubicación y acondicionamiento de una biblioteca, además de que cuente con las condiciones de accesibilidad para los usuarios con discapacidad, generando así la prestación optima del servicio, encaminada a la satisfacción de la necesidades de la comunidad.

En este sentido y teniendo en cuenta que la Biblioteca Municipal de Guasca hace parte de la Red Nacional de Bibliotecas desde el año 2012, contando con la dotación anual de libros y material didáctico otorgado por la red, como se encuentra evidenciado en la lista de bibliotecas publicada en la página oficial del Ministerio de Cultura, es necesario contar con el espacio adecuado para desarrollar e implementar todas las acciones dirigidas al fomento de la lectura y, espacios culturales en general.

Que dentro de la infraestructura actual de la administración municipal no se cuenta con el espacio adecuado para el óptimo funcionamiento de la biblioteca pública municipal es por esto que se hace necesario tomar en arriendo un inmueble ubicado en el casco urbano del municipio y que cumpla con los espacios y zonas de accesibilidad de la población Guascueña.

Para el efecto se consultaron físicamente y por páginas web dedicadas a servicios inmobiliarios, verificando inmuebles en arriendo ubicados en el casco urbano del municipio de Guasca, como consta en las cotizaciones arrojadas en los diferentes sitios web y anexados al presente expediente contractual.

Por lo anterior se hace necesario tomar en arriendo un bien inmueble urbano para uso exclusivo de la biblioteca pública del municipio de Guasca.

La Secretaría de Gobierno, verificó y certificó la disponibilidad de inmuebles de propiedad del Municipio con la posibilidad de ser asignado para el funcionamiento de la Biblioteca pública Municipal, no encontrándose habilitado ningún inmueble que pueda atender los requerimientos del almacén.

2. Respuesta observaciones

Alcaldía Municipal de Guasca

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio	JUNIO DE 2025
Dependencia solicitante	Secretaria De Agricultura, Ambiente Y Desarrollo Económico
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Tipología contractual	Suministro
Objeto de la contratación prevista	SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA

2. ANALISIS DEL MERCADO

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

CÓDIGOS DE CLASISIFICACIÓN

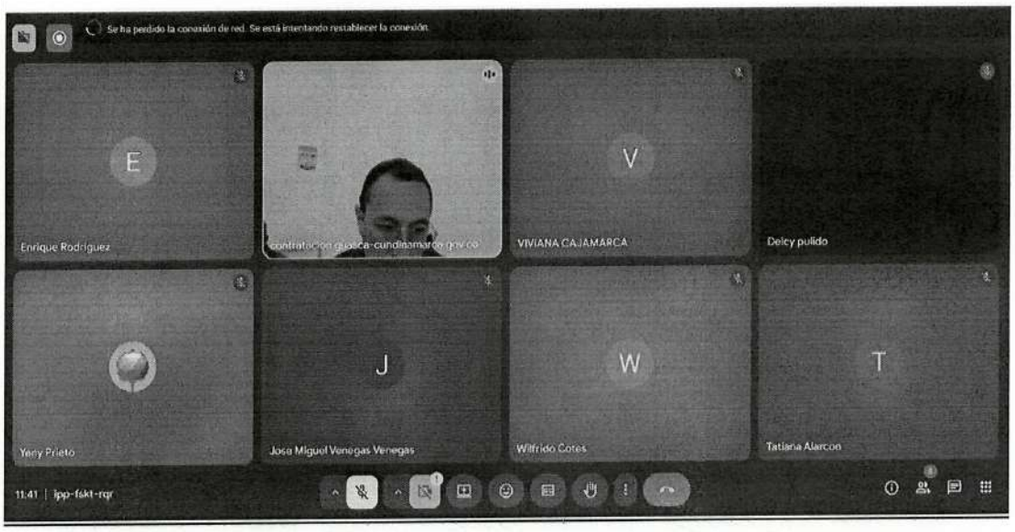
El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado según el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, permitiendo identificación del segmento, familia, clase y producto como se pueden observar en la siguiente tabla:

Es importante precisar que las empresas relacionadas en el cuadro anterior es solo una muestra representativa del mercado y que han participado en procesos de contratación en la zona, en el Departamento de Cundinamarca, por tanto, el listado no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación.

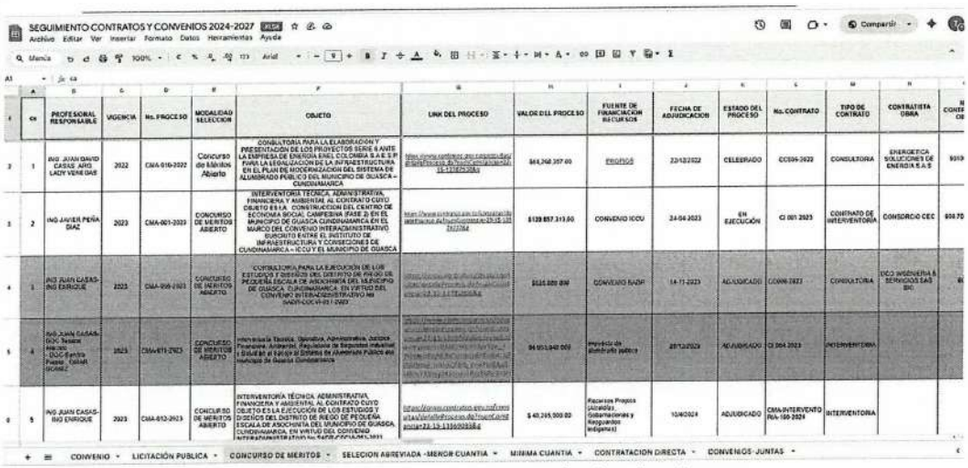
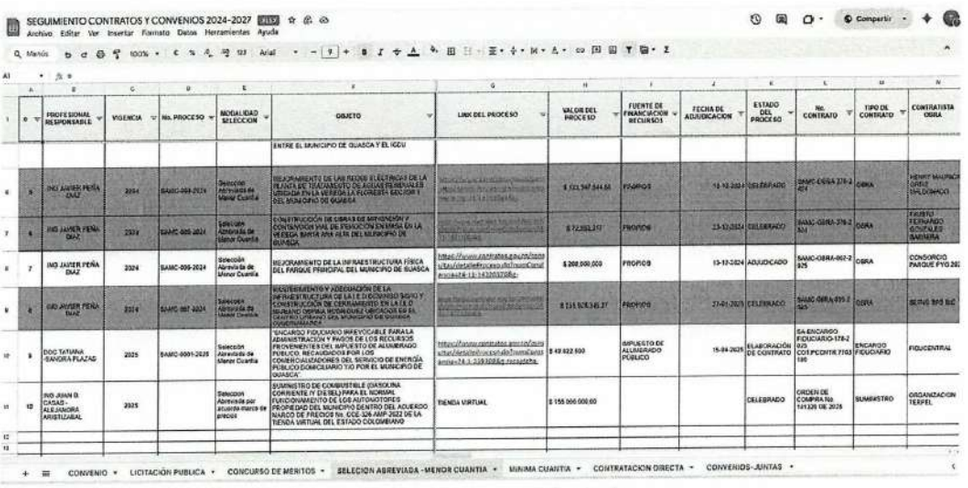
4. VALOR ESTIMADO

La Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del municipio de Guasca definió los precios del presupuesto oficial, de acuerdo con los precios de referencia según la realización de un estudio de mercado con tres cotizaciones suministradas por personas naturales o jurídicas, quienes cumplen con las necesidades a contratar.

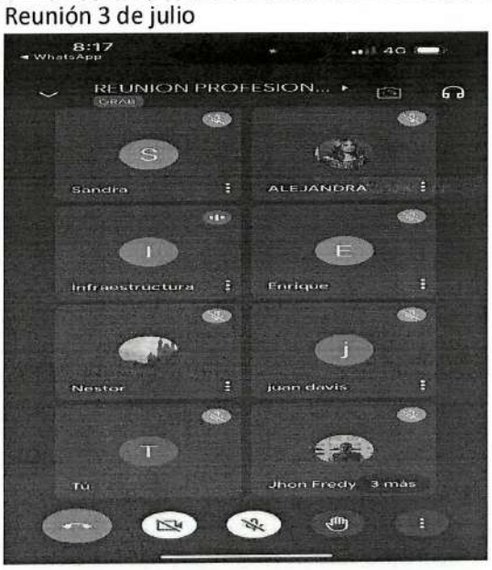
DESCRIPCION ELEMENTO	UNIFUNDAS	COTIZACION 1 INCOINT	COTIZACION 2 EL BARRO	COTIZACION 3 BIDEB	PRECIO PROMEDIO PRESUPUESTO
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL PROMEDIO POR LAS CANTIDADES REQUERIDAS IVA INCLUIDO
ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS DE RAZA RECONOCIDA BULTO X 25 KG INGREDIENTES MAIZE, POLLO, HARINA DE POLLO, MAIZ, SALVADO DE TRIGO, YUCA, ACEITE DE POLLO, HIDROLIZADO DE HIGADO DE POLLO, HARINA DE LINO, CLORURO DE SODIO, FOSFORO DE CALCIO, FOSFORO ENCAPSULO, CLORURO DE POTASIO, MINERALES QUELONADOS, GLUCOSAMINA(0.2) CONDROITINE, CLORURO DE COLINA, HIDRO CLOTILATO, SULFATO FERROSO, HEPTAHIDRATADO DE ZINC, OXIDO DE MANGANESO, YODATO CALCICO, CLORURO DE CALCIO, MANGANESO QUELADO, SULFATO DE COBRE, VITAMINA E TOCOFEROL ACETATO, VITAMINA B2, RIBOFLAVINA, VITAMINA B1, VITAMINA D, VITAMINA A (RETINOL), VITAMINA H (BIOTINA), VITAMINA B3 (NIACINA/NIA), VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA), VITAMINA B5 (PANTENOL), VITAMINA B6 (PIRIDOXINA), VITAMINA D3 (COLECALCIFEROL), VITAMINA B9 (ACIDO FOLICO), SALES DE ACIDO PROPIONICO, TOCOFEROLES, ACEITE DE ROMERO, ACIDO CITRICO, CARBOHIDRATOS INSECTICIDAS	BULTO X 25 KG	$ 281.297	$ 274.085	$ 268.872	$ 274.085

Evaluación	
4 acompañamiento y apoyo a las secretarias en las audiencias de los proyectos a contratar que adelante el Municipio de Guasca y que estén relacionados con su objeto contractual.	 DIAN Comunicación a Usuario 1474  DIAN Comunicación a Usuario 1474 Respuesta final 132280507 Viernes, 18 de julio del 2025 Señor(a)(es): LINA TATIANA ALARCON MARTIN calle 3 sur este Nº 8-50 cerro fuerte Sopó Sopó tam0428@gmail.com Ref: Respuesta final Solicitud No. Asunto 2025DP000172082 Cordial saludo. Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio. Este Despacho procede a contestar su solicitud, de acuerdo con la competencia funcional del área, establecida en los numerales 4 y 5 del artículo 2 de la Resolución 84 del 2021 del 9 agosto de 2021 y el numeral 2.4.3. de la Resolución 000089 del 9 agosto de 2021, así como la Resolución 202532201080101931 6 de 11 de julio de 2025 de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bogotá, con el fin de dar respuesta a su solicitud donde refiere lo siguiente: "En mi calidad de estructuradora contractual del componente financiero de la alcaldía municipal de Guasca Cundinamarca, me permito solicitar se informe si para la adquisición de instrumentos musicales, estos facturan IVA o por el contrario cuentan con exención del impuesto en mención. Lo anterior a fin de poder adelantar el debido proceso de contratación pública dando cumplimiento a los impuestos nacionales". Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos: Respetado contribuyente, Se procedió a analizar el contenido del asunto bajo la referencia, por consiguiente, no le corresponde a este grupo interno pronunciarse sobre situaciones de carácter particular, ni prestar asesoría en lo específico de cada caso y será el área competente quien valore las circunstancias de modo, tiempo y lugar acorde a los hechos y al debido proceso si llegare el caso, por consiguiente, será el mismo contribuyente quien determine las acciones a seguir conforme a su realidad económica, en este sentido, la respuesta a esta consulta se limitara a enunciarle de manera general los marcos normativos y los conceptos emitidos por la DIAN dentro de las competencias de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas relacionados con el objeto de su consulta. Audiencia de adjudicación proceso de LP Mantenimiento de Vehículos 18/07/2025  Se ha perdido la conexión de red. Se está intentando restablecer la conexión. E Enrique Rodriguez contratacion.guasca-cundinamarca.gov.co V VIVIANA CAJAMARCA Delcy pulido Yeny Prieto J Jose Miguel Venegas Venegas W Wilfrido Cotes T Tatiana Alarcon 11:41 | ipp-fskt-rqr

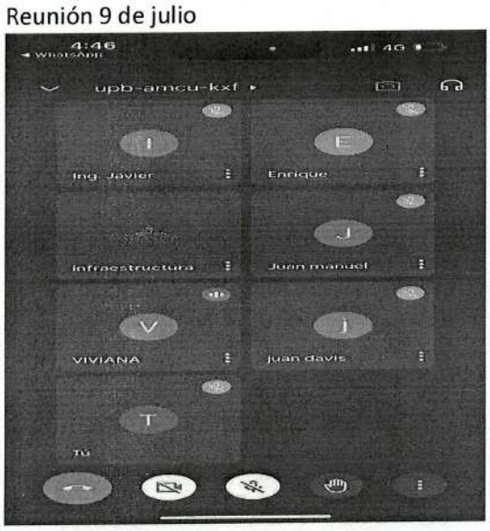


'5. Apoyar en la revisión financiera de las actas de liquidación de los convenios y contratos de la Secretaría de Infraestructura.	Secretaría de Infraestructura Alcaldía Municipal de Guasca Guasca, 11 de julio de 2025 Oficio No. 2025-SI-0223 Señores **FIDUCIARÍA CENTRAL SA** Av. El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3, Bogotá, D. C. fiduciaria@fiducentral.com PBX (57) 601-3900800 Atte.: Señora SANDRA PATRICIA SANCHEZ B. Director(a) de Operaciones **Asunto:** Solicitud manual de procedimientos – Comité fiduciario. Reciban un cordial saludo de la Administración Municipal de Guasca Cundinamarca. En atención al Contrato N.° SA-ENCARGO FIDUCIARIO-178-2025, celebrado entre la Fiduciaria Central S.A., legalmente representada por la doctora Diana Alejandra Porras Luna, y el Municipio de Guasca, cuyo registro en la plataforma SECOP II se efectuó el día 12 de junio del año en curso, me permito solicitar de manera atenta la remisión del documento técnico (manual de procedimientos) y a su vez la fecha de citación al primer Comité Fiduciario, donde se establezcan y aprueben los parámetros para la ejecución de actividades contenidas en el mencionado contrato. Particularmente, esta solicitud se fundamenta en la obligación específica contemplada en la cláusula cuarta del contrato, la cual dispone: *"Presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, un documento que reglamente los aspectos de tipo operativo del encargo fiduciario, estableciendo las reglas y procedimientos para su funcionamiento, el cual sólo entrará en*
6. Las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	<u>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</u>  SEGUIMIENTO CONTRATOS Y CONVENIOS 2024-2027 CONVENIO · LICITACIÓN PUBLICA · CONCURSO DE MERITOS · SELECION ABREVIADA -MENOR CUANTIA · MINIMA CUANTIA · CONTRATACION DIRECTA · CONVENIOS-JUNTAS Actualización de matriz en Drive proceso Interventoría alumbrado.  SEGUIMIENTO CONTRATOS Y CONVENIOS 2024-2027 CONVENIO · LICITACIÓN PUBLICA · CONCURSO DE MERITOS · SELECION ABREVIADA -MENOR CUANTIA · MINIMA CUANTIA · CONTRATACION DIRECTA · CONVENIOS-JUNTAS Actualización de matriz de Drive proceso encargo Fiduciario.

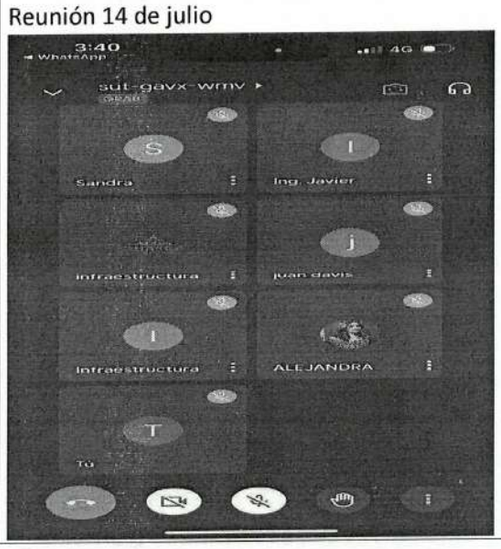
Reunión 3 de julio



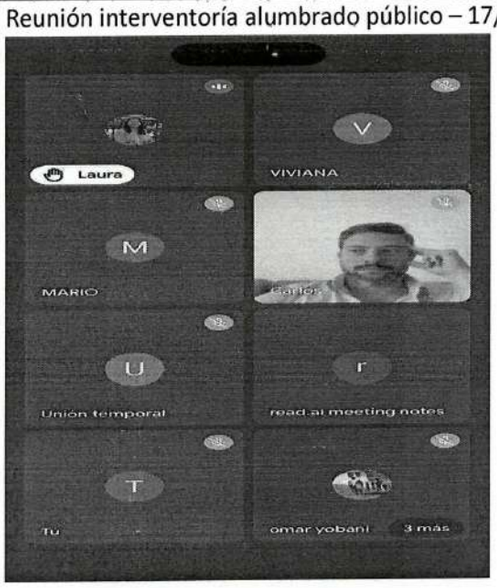
Reunión 9 de julio



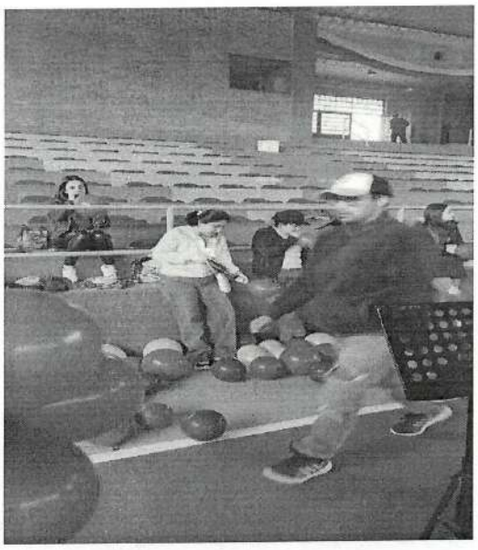
Reunión 14 de julio



Reunión interventoría alumbrado público – 17/07/2025

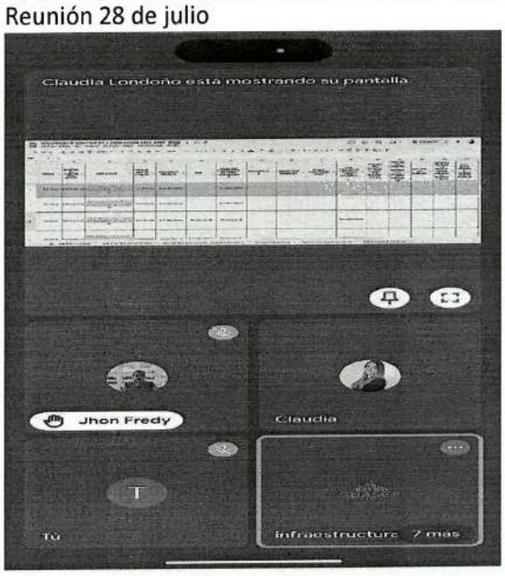


Apoyo decoración y organización logística 20 de julio



Reunión 21 de julio



	Reunión 28 de julio 

CONTRATISTA

LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN

CC 1.075.874.696 de Sopó

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1075874696
NOMBRES	LINA TATIANA
APELLIDOS	ALARCON MARTIN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SOPO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	01/04/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/29/2025 22:39:06	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el

Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Bogota D.C.

POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de afiliaciones, se identificó que el(la) señor(a) **LINA TATIANA ALARCON MARTIN** identificado(a) con **CC . 1075874696** registra la siguiente información:

Documento empleador	Nombre empleador o contratante	Vinculación laboral	Fecha última afiliación	Fecha fin vinculación	Clase riesgo	Estado
NIT-899999442	**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA**	**INDEPENDIENTE**	**30/01/2025**		**0**	**ACTIVO**
NIT-899999172	**MUNICIPIO DE CHIA**	**INDEPENDIENTE**	**11/02/2025**		**1**	**ACTIVO**

Esta certificación se expide a los treinta y (30) día(s) del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MG_4_1_3_FR15 v_09

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LINA TATIANA ALARCON MARTIN identificado(a) con cedula ciudadanía 1.075.874.696, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240716	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 28 días del mes de julio de 2025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAREPS.

Elaboró: BRIDNEY YESENIA CHACON
14981733

CER-AFI

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 # 4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-07	2025-07	1617851432	9488781731	I	2025/08/26	2025/07/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$609,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																														
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
1	CC	1075874696	ALARCON MARTIN LINA TATIANA	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	0	No	No																														

Total **Afiliados(1)**

2025/07/10 09:32 a.m.

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 2.100.000	No		PROTECCION	30	$ 2.100.000	16%	SIN RIESGO	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.000		COMPENSAR	30	$ 2.100.000	12,5%	$ 262.500	$
																					$ 336.000						$ 262.500	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 262.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 2.100.000	0,522%	1	$ 11.000	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 262.500						$ 0						$ 11.000				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 # 4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1617851432	9488781731	1	2025/08/26	2025/07/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$609,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$336,000	$0	$0	$336,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$336,000	$0	$0	$336,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,000	$0	$0	$11,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,000	$0	$0	$11,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$262,500	$0	$0	$262,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$262,500	$0	$0	$262,500
TOTAL				1	$609,500	$0	$0	$609,500

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ALARCON MARTIN LINA TATIANA** identificado(a) con **CC** número **1.075.874.696** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 28 de abril de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 29 de julio de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS **(CONTRATOS DE PRESTACÍON DE SERVICIOS PREOFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN)**	CODIGO: VERSION: FECHA:

INFORME MENSUAL	**X**	**NÚMERO DE INFORME:**	**7**	**INFORME FINAL:**	**13 DE DICIEMBRE DE 2025**
No. CONTRATO:	CD-CPS-050 DE 2025	**FECHA SUSCRIPCIÓN:**	28 DE ENERO DE 2025	**TÉRMINO DE EJECUCIÓN:**	DIEZ (10) MESES QUINCE (15) DIAS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DE ANALISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTUALES A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.				
VALOR INICIAL	$31.500.000,00	**VALOR ADICION**	$15.750.000,00	**VALOR FINAL**	$47.250.000,00
CONTRATISTA	LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN	**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**	1.075.874.696	**FECHA INICIO:**	30 DE ENERO DE 2025
PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	66,67%	**PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN EN TIEMPO**	66,67%	**PRORROGA:**	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PERIODO REPORTE:	1 AGOSTO - 31 DE AGOSTO DE 2025	**SUSPENSION DEL CONTRATO:**	N/A	**FECHA FINALIZACIÓN:**	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$31.500.000,00	**VALOR EJECUTADO CANCELADO AL CONTRATISTA**	$27.000.000,00	**VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR POR EL CONTRATISTA**	$ 15.750.000,00
POLIZAS VIGENTES - CUALES		**SI**		**NO**	**X**
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN		**CAUSA ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO**		
PLAN DE DESARROLLO					
PROGRAMA	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial 3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.		**META PRODUCTO:**	110. Apoyar (6) asociaciones y cooperativas en el fortalecimiento de sus capacidades. 185. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana. 188: Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Oficina de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.	
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A		**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A	

PROGRAMA	3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	META PRODUCTO:	de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ALCANCE DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES Y/O ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS APORTADAS Y/O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en la proyección y/o revisión financiera de los estudios del sector, dentro de la etapa precontractual, de los proyectos a contratar por parte del municipio de Guasca.		
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	Se ANALISIS DEL SECTOR del proceso de convenio con JAC cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORESTA II SECTOR, PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO QUE HACE PARTE DEL SALÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORESTA II SECTOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA.	
	Se realiza ANALISIS DEL SECTOR del proceso de convenio con JAC cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL OSPINA RODRÍGUEZ, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO (CANCHA) UBICADA EN LA VEREDA MARIANO OSPINA SECTOR GAMBOA DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.	
	Se realiza ANALISIS DEL SECTOR del proceso de convenio con JAC cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SALITRE SECTOR BAJO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN DE SITUACIONES DE REMOCIÓN EN MASA EXISTENTES SOBRE VÍAS TERCIARIAS DE LA VEREDA EL SALITRE SECTOR BAJO DEL MUNICIPIO DE GUASCA."	
	Se realiza ANALISIS DEL SECTOR del proceso de convenio con JAC cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL RUBÍ PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO FALTANTE DE LA CALLE 3 CON INTERCEPCIÓN DE LA CARRERA 10, EN EL MUNICIPIO DE GUASCA."	
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
	Se realiza ANALISIS DEL SECTOR del proceso de subasta inversa cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTOS (INCLUYE SERVICIO A LA MESA) PARA LOS ENCUENTROS PRESENCIALES CON LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA SEMILLAS DE AMOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA	
	Se realiza estudio de mercado del proceso de subasta inversa cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTOS (INCLUYE SERVICIO A LA MESA) PARA LOS ENCUENTROS PRESENCIALES CON LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA SEMILLAS DE AMOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA	
	SECRETARIA DE HACIENDA	
	Se presta apoyo con la revisión y ajustes del ANALISIS DEL SECTOR bajo la modalidad de consultoria cuyo objeto es: CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS A TRAVÉS DE UN CENSO GEOREFERENCIADO EN EL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA."	
	SECRETARIA DE SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO	
	Se realiza solicitud de ajustes al ESTUDIO DE MERCADO del proceso de selección Abreviada por subasta inversa cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO	Evidencia anexa al informe

PROGRAMA	3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	META PRODUCTO:	de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A

	Se realiza solicitud de ajustes a las cotizaciones - ficha ténica del proceso de Concurso de Mértios Abiertos - consultoria para la planta de tratamiento de residuos - compostela.	
	Se realiza ANALISIS DEL SECTOR del proceso de licitación pública cuyo objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y OBSEQUIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, DE EMPRENDIMIENTOS, RENDICION DE CUENTAS Y CELEBRACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DEL RITO DE CORRER LA TIERRA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO, OFICINA ASESORA DE PLANEACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027.	
	Se realiza solicitud de ajuste a las cotizaciones del proceso de licitación pública cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y OBSEQUIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, DE EMPRENDIMIENTOS, RENDICION DE CUENTAS Y CELEBRACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DEL RITO DE CORRER LA TIERRA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO, OFICINA ASESORA DE PLANEACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027.	
	Se realiza estudio de mercado del proceso de licitación pública cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y OBSEQUIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, DE EMPRENDIMIENTOS, RENDICION DE CUENTAS Y CELEBRACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DEL RITO DE CORRER LA TIERRA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO, OFICINA ASESORA DE PLANEACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027.	
	OFICINA DE DEPORTES	
	Se realiza solicitud de corrección de cotizaciones del proceso de selección abreviada de menor cuantia cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, INCLUYE ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS, PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL DEPORTE COMUNITARIO, FORMATIVO Y EDUCATIVO A CARGO DE LA OFICINA DE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES A CARGO LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA	
	Se realiza ajuste al estudio de Mercado del proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, INCLUYE ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS, PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL DEPORTE COMUNITARIO, FORMATIVO Y EDUCATIVO A CARGO DE LA OFICINA DE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES A CARGO LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA	
2. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en la revisión de las respuestas a las observaciones financieras presentadas por los posibles proponentes en la etapa precontractual de los proyectos a contratar por parte del municipio de Guasca.	Se realizó la proyección de respuestas al proceso de Licitación Pública de material granular cuyo objeto es: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA Y ALQUILER DE VIBRO COMPACTADOR Y MOTONIVELADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.	Se anexa evidencia
	Se realiza la proyección de respuesta de observaciones realizadas al proceso de SAMC de equinoterapia cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACION DE EQUINOTERAPIA A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUASCA.	

PROGRAMA	3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	META PRODUCTO:	de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A

3. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en el proceso de calificación financiera de los procesos contractuales.	Se apoya la realización de la evaluación preliminar del proceso de selección abreviada de menor cuantia cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACION DE EQUINOTERAPIA A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUASCA. Se apoya la realización de la evaluación final del proceso de selección abreviada de menor cuantia cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACION DE EQUINOTERAPIA A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUASCA.	Se anexa evidencia
4. Acompañamiento y apoyo a las secretarias en las audiencias de los proyectos a contratar que adelante el Municipio de Guasca y que estén relacionados con su objeto contractual.	Se presta apoyo a la secretaría de infraestructura en la audiencia de Adjudicación del proceso de licitación pública cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUIDO AUTOPARTES, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS, BUS, TRACTOR Y MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA Y PARA LOS VEHÍCULOS INTEGRANTES DE LOS ENTES DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO) QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO". Se presta apoyo en la recopilación de información y articulación de los procesos contractuales alimentando la matriz de contratos ubicada en el Drive de la Secretaría. Se realiza solicitud a la DIAN para aclarar el porcentaje de IVA a facturar para los procesos de la entidad.	Se anexa evidencia
5. Apoyar en la revisión financiera de las actas de liquidación de los convenios y contratos de la Secretaría de Infraestructura.	Se presta apoyo a la secretaría en la revisión de las actas de liquidación de los procesos solicitados Se realiiza carta de solicitud a la empresa constratista del Encargo Fiduciario a fin de contar con el manual de procesos y procedimientos del comité del Encargo Fiduciario. Carta remitida a la secretaria de Hacienda para ser remitida a la empresa contratista.	Se anexa evidencia
6. Las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	Se asiste a reunión de seguimiento de los procesos y actividadades adelantadas por la secretaría de infraestructura los días: - 15/08/2025 - 20/08/2025 Se presta apoyo en la respuesta del cuestionario y se asiste a sesión del concejo municipal, citación realizada a la secretaría de Infraestructura. Se asiste a reunión virtual - Comité de encargo fiduciario a fin de dar aprobación del manual de procesos y procedimeintos, como la ejecución de funciones por las partes involucradas 28/08/2025	Se anexa evidencia

PROGRAMA	3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	META PRODUCTO:	de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A
NUMERO TOTAL FOLIOS DEL INFORME	5	NUMERO TOTAL DE ANEXOS DEL INFORME	9
ADJUNTO COPIA PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y ARL DEL MES	AGOSTO		
OBSERVACIONES:			
FECHA DE PRESENTACIÓN:	31 de agosto de 2025	FIRMA CONTRATISTA	LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN CONTRATISTA
REVISION Y APROBACIÓN SUPERVISOR:	OBSERVACIONES:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - LADY VIVIANA VENEGAS C. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - HERMANN YESID NEMOCÓN ROZO OFICINA DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN - OSCAR MAURICIO CORTÉS OFICINA DE CULTURA Y TURISMO - EDWIN ALEXANDER MANCERA SILVA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO - DIANA MARCELA VALENCIA TROCHES

EVIDENCIAS INFORME N.º 7

CONTRATO N° CD-CPS-050 DE 2025	OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTURALES A CARGO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.
ACTIVIDAD	EVIDENCIA
Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en el proceso de calificación financiera de los procesos contractuales.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027

GUASCA

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	JULIO DE 2025
Responsable de elaborar el estudio	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto de la contratación prevista	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORESTA II SECTOR, PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO QUE HACE PARTE DEL SALÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORESTA II SECTOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA."
Tipología contractual	Convenio interadministrativo
Modalidad de contratación	Contratación Directa

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027

GUASCA

2. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

El artículo art. 95 de la Ley 489 de 1998 señala que las Entidades Públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas Jurídicas sin ánimo de Lucro.

El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se trata de un convenio interadministrativo, de que trata el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Se configura la causal establecida el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la cual expresa literalmente: Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del presente decreto. "Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales." De igual forma, se configura la causal establecida en el literal c del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la cual expresa literalmente: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027

GUASCA

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	AGOSTO DE 2025
Responsable de elaborar el estudio	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto de la contratación prevista	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL OSPINA RODRIGUEZ, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO (CANCHA) UBICADA EN LA VEREDA MARIANO OSPINA SECTOR GAMBOA DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA."
Tipología contractual	Convenio interadministrativo
Modalidad de contratación	Contratación Directa

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027

GUASCA

2. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

El artículo art. 95 de la Ley 489 de 1998 señala que las Entidades Públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas Jurídicas sin ánimo de Lucro.

El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se trata de un convenio interadministrativo, de que trata el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Se configura la causal establecida el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la cual expresa literalmente: Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del presente decreto. "Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales." De igual forma, se configura la causal establecida en el literal c del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la cual expresa literalmente: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027

GUASCA

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	AGOSTO DE 2025
Responsable de elaborar el estudio	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto de la contratación prevista	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SALITRE SECTOR BAJO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN DE SITUACIONES DE REMOCIÓN EN MASA EXISTENTES SOBRE VÍAS TERCIARIAS DE LA VEREDA EL SALITRE SECTOR BAJO DEL MUNICIPIO DE GUASCA."
Tipología contractual	Convenio interadministrativo
Modalidad de contratación	Contratación Directa

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027

GUASCA

la necesidad de la Alcaldía Municipal, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

El artículo art. 95 de la Ley 489 de 1998 señala que las Entidades Públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas Jurídicas sin ánimo de Lucro.

El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se trata de un convenio interadministrativo, de que trata el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Se configura la causal establecida el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la cual expresa literalmente: Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del presente decreto. "Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales." De igual forma, se configura la causal establecida en el literal c del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la cual expresa literalmente: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027

GUASCA

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	JULIO DE 2025
Responsable de elaborar el estudio	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto de la contratación prevista	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL RUBÍ PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO FALTANTE DE LA CALLE 3 CON INTERCEPCIÓN DE LA CARRERA 10, EN EL MUNICIPIO DE GUASCA"
Tipología contractual	Convenio interadministrativo
Modalidad de contratación	Contratación Directa

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027

GUASCA

2. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

El articulo art. 95 de la Ley 489 de 1998 señala que las Entidades Públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas Jurídicas sin ánimo de Lucro.

El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se trata de un convenio interadministrativo, de que trata el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Se configura la causal establecida el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la cual expresa literalmente: Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del presente decreto. "Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales." De igual forma, se configura la causal establecida en el literal c del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la cual expresa literalmente: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIA DE HACIENDA

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,0%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[p]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pp]-I / 2024[pp]-I	2025[pp]-I / 2024[pp]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_1

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios habilitantes diferenciales y criterios de desempate)

Durante lo corrido del 2025, las MiPymes colombianas enfrentan una realidad compleja, donde a pesar de su rol protagónico como generadoras de empleo y dinamizadoras del tejido productivo, evidencian una reducción significativa en indicadores económicos clave como empleo, rentabilidad, ventas y producción, mientras su capacidad exportadora se ve limitada. Este contexto crítico exige diseños efectivos de política pública como incentivos fiscales, financiamiento blando y programas de sostenibilidad y digitalización para garantizar su resiliencia.

En paralelo, la adopción de tecnologías de inteligencia artificial, la cual ya alcanza 66-67 % entre las MiPymes ha demostrado generar mejoras sustantivas en eficiencia, productividad y calidad de servicio, lo que obliga al sector público a promover programas de capacitación digital y esquemas financieros que acompañen esta transformación.

Asimismo, aunque seis de cada diez MiPymes ya adoptan al menos una práctica sostenible, menos del 40 % cuenta con una estrategia ambiental clara, dando pie a incentivos fiscales para transitar hacia modelos más estructurados y responsables. Finalmente, las mujeres empresarias, quienes lideran gran parte de estas unidades productivas del país, enfrentan barreras persistentes en acceso a financiamiento y cadenas de valor; como programas Sourcing2Equal, el cual está diseñado para fortalecer las capacidades de pymes de mujeres y facilitar su integración en los procesos de compra de grandes empresas en Colombia, siente este una muestra de gran potencial, evidenciando que una política activa de inclusión de género resulta no solo justa, sino también estratégicamente

Tatiana
Lo que se encuentra resaltado es sugerencia para que sea incluido
Respuesta

SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

Modelo proceso consultoría

Tatiana Alarcon <tam9428@gmail.com>
para OFICINA, ambienteguasca1@gmail.com

mié, 13 ago, 12:34

Cordial saludo,

De manera respetuosa remito modelo a tener en cuenta en el proceso consultoría.

LINA TATIANA ALARCON
Contratista - apoyo financiero
Alcaldía Municipal de Guasca
Secretaría de Infraestructura
Tel 3134621756

2 archivos adjuntos · Analizado por Gmail


COTIZACIÓN SEC...


MODELO CONSU...

OFICINA DE DEPORTES – CULTURA

77	TROFEO de primer lugar elaborado en metal y madera de 30 cm de altura aproximadamente	Unidad	21	$ 73.834	$ 14.029	$ 87.862	$ 1.845.112	$ 73.103	$ 13.890	$ 86.993	$ 1.826.844	$ 75.310	$ 14.309	$ 89.619	$ 1.881.997	$ 1.851.318				
78	TROFEO de primer lugar elaborado en metal y madera de 20 cm de altura aproximadamente	Unidad	21	$ 66.062	$ 12.552	$ 78.614	$ 1.650.869	$ 65.408	$ 12.428	$ 77.836	$ 1.634.546	$ 67.383	$ 12.803	$ 80.186	$ 1.683.901	$ 1.656.445				
79	MEDALLA primer lugar doradas metalicas	Unidad	81	$ 10.104	$ 1.920	$ 12.024	$ 973.925	$ 10.004	$ 1.901	$ 11.905	$ 964.286	$ 10.306	$ 1.958	$ 12.264	$ 993.395	$ 977.202				
80	MEDALLA de segundo lugar plateadas metalicas	Unidad	81	$ 10.104	$ 1.920	$ 12.024	$ 973.925	$ 10.004	$ 1.901	$ 11.905	$ 964.286	$ 10.306	$ 1.958	$ 12.264	$ 993.395	$ 977.202				
81	MEDALLA de tercer lugar bronceadas metalicas	Unidad	81	$ 10.104	$ 1.920	$ 12.024	$ 973.925	$ 10.004	$ 1.901	$ 11.905	$ 964.286	$ 10.306	$ 1.958	$ 12.264	$ 993.395	$ 977.202				
82	CAMISETAS TIPO POLO	Unidad	40	$ 52.849	$ 10.041	$ 62.890	$ 2.515.612	$ 52.326	$ 9.942	$ 62.268	$ 2.490.718	$ 53.006	$ 10.242	$ 64.148	$ 2.565.926	$ 2.524.085				
83	Juzgamiento	Servicio	25	$ 194.299	$ -	$ 194.299	$ 4.857.475	$ 192.375	$ -	$ 192.375	$ 4.809.375	$ 198.185	$ -	$ 198.185	$ 4.954.625	$ 4.873.825				
84	Juzgamiento	Servicio	1	$ 310.878	$ -	$ 310.878	$ 310.878	$ 307.800	$ -	$ 307.800	$ 307.800	$ 317.096	$ -	$ 317.096	$ 317.096	$ 311.925				
85	Juzgamiento	Servicio	1	$ 388.598	$ -	$ 388.598	$ 388.598	$ 384.750	$ -	$ 384.750	$ 384.750	$ 396.369	$ -	$ 396.369	$ 396.369	$ 389.906				
86	Juzgamiento	Servicio	1	$ 388.598	$ -	$ 388.598	$ 388.598	$ 384.750	$ -	$ 384.750	$ 384.750	$ 396.369	$ -	$ 396.369	$ 396.369	$ 389.906				
87	Juzgamiento	Servicio	1	$ 388.598	$ -	$ 388.598	$ 388.598	$ 384.750	$ -	$ 384.750	$ 384.750	$ 396.369	$ -	$ 396.369	$ 396.369	$ 389.906				
88	Juzgamiento	Servicio	1	$ 233.159	$ -	$ 233.159	$ 233.159	$ 239.850	$ -	$ 239.850	$ 239.850	$ 237.822	$ -	$ 237.822	$ 237.822	$ 233.944				
89	Juzgamiento	Servicio	75	$ 101.035	$ -	$ 101.035	$ 7.577.625	$ 103.035	$ -	$ 103.035	$ 7.502.625	$ 103.056	$ -	$ 103.056	$ 7.729.200	$ 7.603.150				
90	Juzgamiento	Servicio	1	$ 233.159	$ -	$ 233.159	$ 233.159	$ 239.850	$ -	$ 239.850	$ 239.850	$ 237.822	$ -	$ 237.822	$ 237.822	$ 233.944				
91	Juzgamiento	Servicio	1	$ 233.159	$ -	$ 233.159	$ 233.159	$ 239.850	$ -	$ 239.850	$ 239.850	$ 237.822	$ -	$ 237.822	$ 237.822	$ 233.944				
						TOTAL	$ 165.641.537			TOTAL	##########				TOTAL	$ 168.954.022	##########			
																	PRESUPUESTO PROMEDIO GENERAL	##########			

MONTO AGOTABLE				valor unitario	valor iva	valor con iva	valor total	valor unitario	valor iva	valor con iva	valor total	valor unitario	valor iva	valor con iva	valor total	PROMEDIO
92	Transporte a 181 km de Guasca	Servicio	1	$ 104.889	$ -	$ 104.889	$ 104.889	$ 103.850	$ -	$ 103.850	$ 103.850	$ 105.937	$ -	$ 105.937	$ 105.937	$ 104.892
93	Transporte a 91 km de Guasca	Servicio	1	$ 97.061	$ -	$ 97.061	$ 97.061	$ 99.100	$ -	$ 99.100	$ 99.100	$ 98.032	$ -	$ 98.032	$ 98.032	$ 97.064
94	Transporte a 52 km de Guasca	Servicio	1	$ 78.275	$ -	$ 78.275	$ 78.275	$ 77.500	$ -	$ 77.500	$ 77.500	$ 79.058	$ -	$ 79.058	$ 79.058	$ 78.278
95	Hospedaje a 181km de Guasca	Servicio	1	$ 900.163	########	$ 1.071.194	$ 1.071.194	$ 891.250	$ 169.338	$ 1.060.588	$ 1.060.588	$ 909.164	$ 172.741	$ 1.081.905	$ 1.081.905	$ 1.071.229
96	Hospedaje a 91 km de Guasca	Servicio	1	$ 845.370	########	$ 1.005.990	$ 1.005.990	$ 837.000	$ 159.030	$ 996.030	$ 996.030	$ 853.824	$ 162.227	$ 1.016.051	$ 1.016.051	$ 1.006.024
97	Hospedaje a 52 km de Guasca	Servicio	1	$ 794.475	########	$ 838.325	$ 838.325	$ 697.500	$ 132.525	$ 830.025	$ 830.025	$ 711.520	$ 135.169	$ 846.709	$ 846.709	$ 838.353
						TOTAL	$ 3.195.735			TOTAL	$ 3.164.093			TOTAL	$ 3.227.692	$ 3.195.840
															PRESUPUESTO PROMEDIO MONTO AGOTABLE	$ 3.195.840

Alcaldía Municipal de Guasca

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1)

LICITACIÓN PÚBLICA

1. DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio	AGOSTO DE 2025
Dependencia responsable	SECRETARIA AGRICULTURA, AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO JEFE DE OFICINA DE CULTURA Y TURISMO JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA
Modalidad de contratación	LICITACIÓN PÚBLICA
Tipología contractual	APOYO LOGÍSTICO PARA ADQUISICIÓN
Objeto de la contratación prevista	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y OBSEQUIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, DE EMPRENDIMIENTOS, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CELEBRACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DEL RITO DE CORRER LA TIERRA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO, OFICINA ASESORA DE PLANEACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027.

Alcaldía Municipal de Guasca

contratista seleccionado.

CATEGORIZACION DEL PROCESO

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
45111800	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO; HARDWARE Y CONTROLADORES.
44111500	AGENDAS Y ACCESORIOS
45111700	EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDO HARWARE Y CONTROLADORES
55101500	PUBLICACIONES IMPRESAS
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
52121500	ROPA DE CAMA
80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90131500	ACTIVACIONES EN VIVO
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
50192100	PASABOCAS Y SNACKS
50202300	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
50192600	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50130000	PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS
50111500	CARNE Y AVES DE CORRAL
52161500	EQUIPOS AUDIOVISUALES
39112200	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39112300	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39112400	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y

DESARROLLO ECONOMICO				COTIZACION 1 MILLER ROBLEDO				COTIZACION 2 COLOMBIA LINE				COTIZACION 3 SYS SUPMINISTROS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	IMPUESTOS IVA O IMPO	VALOR CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	IMPUESTOS IVA O IMPO	VALOR CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	IMPUESTOS IVA O IMPO	VALOR CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL	PROMEDIO
1	Personal de apoyo para evento feria de emprendimiento en la apertura, desarrollo y cierre con el montaje y desmontaje de carpas, mesas, sillas y mobiliario que se requiera, de acuerdo con las indicaciones de la supervision del contrato y al cronograma del evento (1 dia)	5	UNIDAD	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250	$ 1.041.250	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150	$ 1.100.750	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100	$ 1.130.500	$ 1.090.833
2	Alquiler de un sistema de generación eléctrica compuesto de 1Planta eléctrica de trailer, de 150 Kiva, con cabina insonora, generador de gran potencia voltaje de 110/220v, 60hz de frecuencia, velocidad de 1800 rmp, operano y combustible suficiente para 10 horas de operación. Incluye transporte y entrega en el sitio, instalación, personal tecnico para montaje y desmontaje de suministro eléctrico, personal de soporte técnico y operación para los días del evento de acuerdo a lo establecido y la directriz del supervisor del contrato	1	UNIDAD	$ 3.990.000	$ 758.100	$ 4.748.100	$ 4.748.100	$ 4.500.000	$ 855.000	$ 5.355.000	$ 5.355.000	$ 3.660.000	$ 684.000	$ 4.284.000	$ 4.284.000	$ 4.795.700
3	Servicio de instalacion eléctrica. Alquiler de instalación eléctrica para 40 carpas cada una con cableado, bombillo y toma corriente, para cada carpa, que cubra la necesidad de electricidad que se requiere, de acuerdo con las indicaciones de la supervision del contrato y al cronograma del evento (1 diaDebe incluir instalacion en las carpas que deben estar pegadas y personal tecnico requerido para esta labor.	40	unidad	$ 310.000	$ 58.900	$ 368.900	$ 14.756.000	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 16.660.000	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800	$ 15.232.000	$ 15.549.333
4	Suministro de refrigerios (para los emprendedores participantes) compuesto por: bebida de marca reconocida en botella o tetra pacx 200 ML, un solido (grostel de pollo, empanada de carne o pollo, mantecada o almojábana) 100GR, yun acompañamiento fruta y cornfle o dulce 100 GR, debidamente empacados en bolsas de material ecológico resistente (no foopor), (los alimentos perecederos deberan estar en excelente estado frescos y en condiciones óptimas para el consumo humano) serán suministrados de acuerdo a los requerimientos y en el lugar que el supervisor designe y de acuerdo al cronograma del evento.	299	UNIDAD	$ 14.500	$ 1.160	$ 15.660	$ 4.682.340	$ 15.000	$ 1.200	$ 16.200	$ 4.843.800	$ 16.000	$ 1.280	$ 17.280	$ 5.166.720	$ 4.897.620
5	Bienestar de alimentos: Sopa (450ml) o fruta (300 gr), proteina 200gr. (carne, pollo o pescado) cereal (arroz 120 gr) guarnición (papa, yuca o plátano 100 gr), ensalada (90gr) y bebida (jugo natural, limonada o gaseosa de 7 onzas)	299	UNIDAD	$ 23.000	$ 1.840	$ 24.840	$ 7.427.160	$ 25.000	$ 2.000	$ 27.000	$ 8.073.000	$ 22.000	$ 1.760	$ 23.760	$ 7.104.240	$ 7.534.800
	Suministro de alimentos y/o insumos gastronomicos para la muestra gastronomica: Espinaca 300 gr Zuchini amarillo 1 unidad pequeña 200 gr Cebolla cabezona 200 gr Zanahoria 300 gr Apio 300 gr Tomate Chonto Cebolla Larga 150 gr Ajo 1 cabeza															

2. Respuesta observaciones

FORMULARIO N 1

GUASCA

FORMULARIO No. 1 DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC 003-2025

OBJETO: *"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACION DE EQUINOTERAPIA A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUASCA"*

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC 003-2026**, cuyo objeto es: *"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACION DE EQUINOTERAPIA A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUASCA"* se da trámite de respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones publicado el día 22 de mayo de 2025, en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, a saber, así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GEYPLAN

OBSERVACIÓN 1

[...] Teniendo en cuenta todo lo expuesto y sabiendo que nuestra institución posee experiencia y desarrollo técnico, tenemos la intención de participar dentro del marco normativo de la pluralidad de oferentes y la sana competencia para a través de nuestros servicios de amplio y reconocida idoneidad, nos permita apoyar estos importantes programas sociales adelantados por el municipio. Por lo anterior, muy amablemente solicito de manera respetuosa a la administración municipal de Guasca, a la Secretaria de Hacienda y al comité evaluador del proceso publicado por la modalidad de selección abreviada por menor cuantía SAMC 003-2025, que se realice una actualización y disminución de los porcentajes requeridos para demostrar la capacidad financiera y organizacional.

Esta petición la basamos en nuestra idoneidad, la cual puede ser demostrado desde el año 2012, puesto que nuestra empresa ha prestado los servicios requeridos en el marco del proceso SAMC 003-2025, a varios municipios de Cundinamarca dentro de los cuales se encuentra el municipio de Guasca, sin que se hayan presentado novedades de impacto negativo durante la prestación del servicio, puesto que en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, las mismas se ejecutaron con lo mejor y mayor calidad, como puede ser fácilmente comprobado en todos los contratos que acreditan nuestra experiencia laboral, generando entre otros, confianza, la cual no queremos dejar de brindarla al municipio de Guasca al igual

FORMULARIO N 1

GUASCA

Aunado a las razones expuestas, se insta amablemente al municipio de Guasca a considerar que la asignación de indicadores para los procesos de contratación es una labor que parte en todos los casos del análisis del sector adelantado por la entidad con relación a los servicios que se pretenden contratar, para este caso en particular los servicios de equinoterapia, que dado el especial objeto de contratación, se presume que la Secretaria de Desarrollo Social como dueño de la necesidad, solicitó igualmente a la Secretaria de Hacienda, en el análisis de indicadores, tener en cuenta los oferentes con calidad de institución prestadora de salud.

Ratificamos que teniendo en cuenta lo declarado y en gracia de justicia y equidad, que con el fin de generar la posibilidad de mayor pluralidad de oferentes en el mercado, así como dando cumplimiento a los preceptos establecidos por el gobierno nacional para la reactivación económica, consideramos como proponentes en crecimiento que, se tengan en cuenta los siguientes indicadores para el proceso de referencia y el municipio amablemente en aras de promover la participación acceda y ajuste los indicadores a la siguiente solicitud, que se encuentran dentro de los rangos relacionados por el municipio.
Resumen de indicadores

Índice de Liquidez	*≥1,7*
Índice de Endeudamiento	*≤0.60(60%)*
Razón de Cobertura de Intereses	*≥2*
Rentabilidad del Patrimonio	*≥0.04 (4%)*
Rentabilidad del Activo	*≥0.04 (4%)*

Como ustedes lo manifiesta La Rentabilidad sobre el patrimonio a exigir puede ser mayor o igual a 0.04 (4%), lo anterior teniendo en cuenta que la muestra se encuentra entre 0% y 20% y con el propósito de permitir la pluralidad de oferentes y de acuerdo a las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Igualmente, en la Rentabilidad del Activo manifiestan que la concentración de datos se encuentro entre 0% y 20%, la media de la muestra puede ser de 4%, razón por la cual se estableceré un indicador mayor o igual del 4% (0.04), lo anterior teniendo en cuenta la relación que guarda la rentabilidad del patrimonio con la rentabilidad del activo.

Deseamos de manera respetuosa que se considere la solicitud para bien de todos y sin perjudicar a ninguna de las partes que intervienen en este proceso. (...)

Evaluación

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Oficina Jurídica y de contratación

Alcaldía Municipal de Guasca

INFORME DE EVALUACION FINAL DE PROPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003 de 2025 SAMC-003-2025

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACION DE EQUINOTERAPIA A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUASCA". De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-003-2025**, el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación de los Requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, en relación al acta de cierre publicada el 19 de agosto de 2025, de la siguiente manera:

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CAPACIDAD TECNICA.

El Comité Evaluador, de conformidad con lo señalado en la Resolución OJC Nº 041 de fecha 5 de agosto de 2025, por medio de la cual se apertura el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 de 2025 **SAMC-003-2025**, en la cual se integra el Comité Evaluador así para cada uno de los aspectos a evaluar: **HERMANN YESID NEMOCON ROZO**, en su calidad de Secretario de desarrollo Social, (ASPECTO TECNICO) y/o quienes hagan sus veces **LINA TATIANA ALARCON MARTIN**, Contratista Alcaldía municipal de Guasca (ASPECTO FINANCIERO) y/o quienes hagan sus veces, **ANDRÉS EDUARDO GARZÓN ZOLAQUE**, en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación (ASPECTO JURIDICO), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, se procede a realizar el informe de evaluación, los requisitos habilitantes que serán objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador se señalana continuación:

A. CAPACIDAD JURÍDICA

		I	
	REQUISITO	**GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS SAS - RL GABRIEL GUILLERMO FERNANDEZ ROA**	
1	**JURIDICO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**AG**
1.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN - F1**	CUMPLE	Firmada
1.2.	**CAPACIDAD JURIDICA**		
1.2.1.	**Antecedentes fiscales**	CUMPLE	Aporta certificado de antecedentes y fue verificado por la entidad.
1.2.2.	**Antecedentes Judiciales**	CUMPLE	Aporta certificado de antecedentes y fue verificado por la entidad.
1.2.3.	**Antecedentes Disciplinarios**	CUMPLE	Aporta certificado de antecedentes y fue verificado

Oficina Jurídica y de contratación

Alcaldía Municipal de Guasca

1.2.7.	**Declaración de no estar incluido en listas nacionales e internacionales de lavado de activos.**	CUMPLE	Aporta declaración y fue verificado por la entidad.
1.2.8.	**Compromiso anticorrupción**	CUMPLE	Aporta compromiso y fue verificado por la entidad.
1.3	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**		
1.3.1.	**Cedula**	CUMPLE	-
1.3.2.	**Certificado Existencia y Rep. Legal o registro mercantil**	CUMPLE	-
1.3.3.	**Autorización de órgano social**	N/A	N/A
1.3.4.	**Documento Consorcial o UT - F2**	N/A	N/A
1.4.	**SEGURIDAD SOCIAL - F6**	CUMPLE	Aporta certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales
1.5	**GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA**	CUMPLE	Garantía de seriedad de la oferta no es la original.
1.6	**LIBRETA MILITAR**	CUMPLE	Aporta libreta militar y fue verificada por la entidad
1.7	**RUT**	CUMPLE	Aporta RUT y fue verificado por la entidad
1.7	**RUP**	CUMPLE	Aporta libreta militar y fue verificado por la entidad

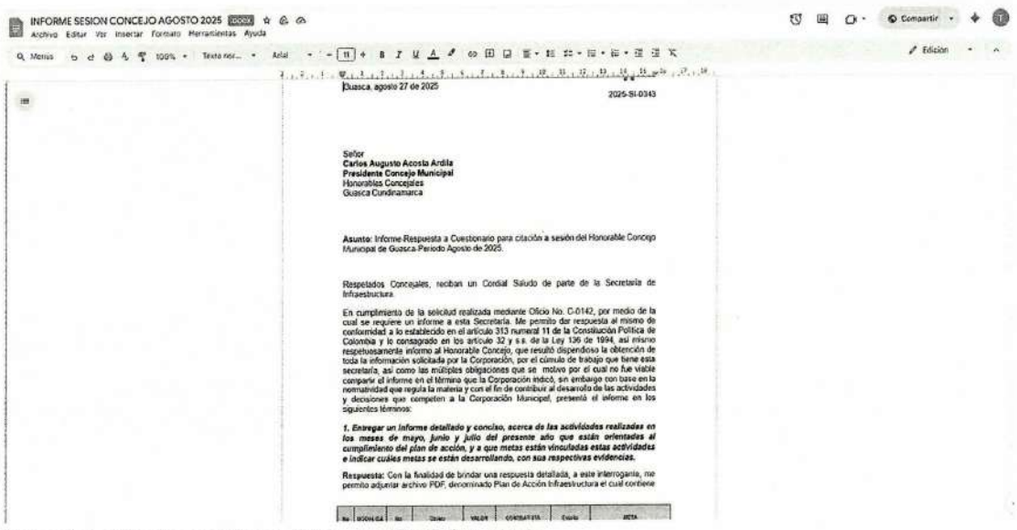
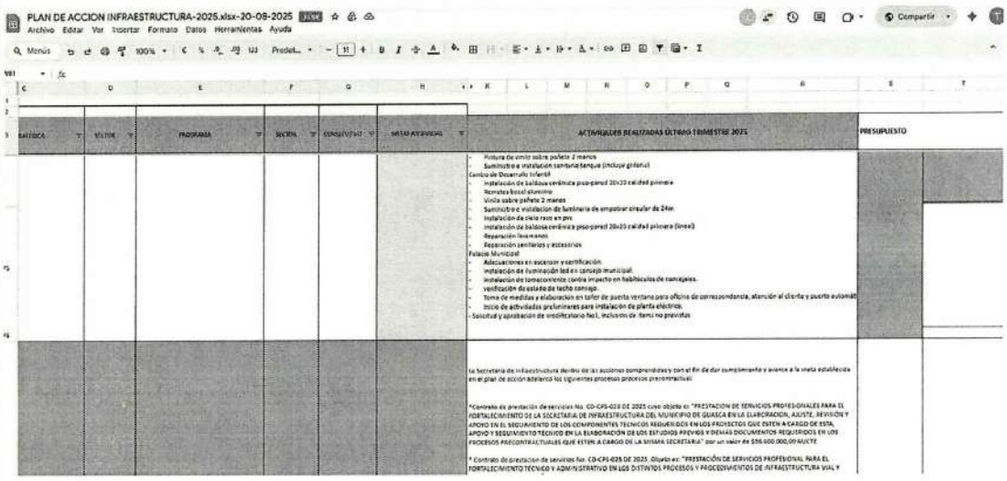
CONCLUSIÓN:

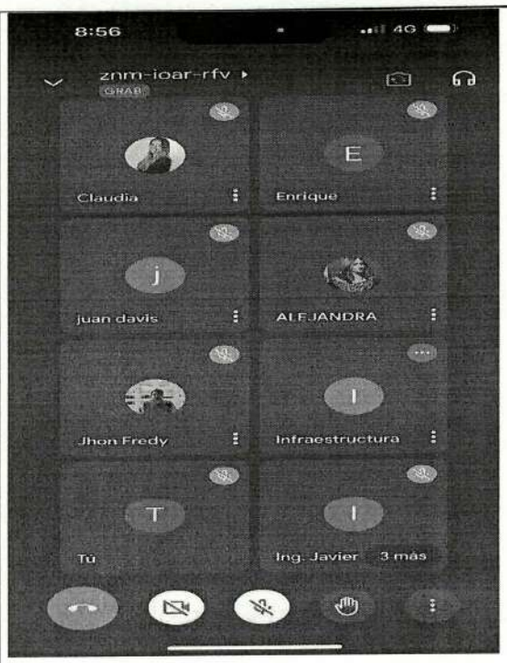
Efectuada la calificación jurídica, se concluye que el proponente, **GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS SAS,** persona jurídica con **NIT 900539338- 3** representada legalmente por **GABRIEL GUILLERMO FERNANDEZ ROA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.075.870.461** de **SOPO., SE ENCUENTRA HABILITADO** en el **ASPECTO JURIDICO**.

B. ASPECTO FINANCIERO:

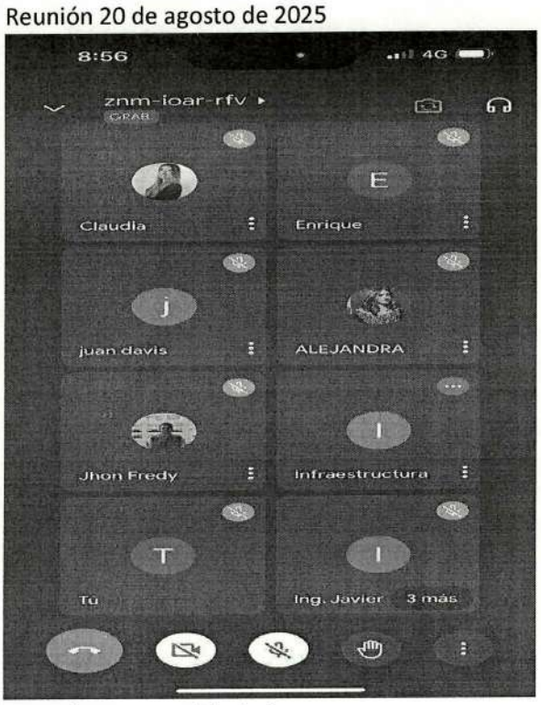
Se procedió a efectuar la evaluación financiera de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

La evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se

'5. Apoyar en la revisión financiera de las actas de liquidación de los convenios y contratos de la Secretaría de Infraestructura.	Secretaría de Infraestructura Alcaldía Municipal de Guasca Guasca, 11 de julio de 2025 Oficio No. 2025-SI-0223 Señores **FIDUCIARÍA CENTRAL SA** Av. El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3, Bogotá, D. C. fiduciaria@fiducentral.com PBX (57) 601-3900800 Atte.: Señora SANDRA PATRICIA SANCHEZ B. Director(a) de Operaciones **Asunto:** Solicitud manual de procedimientos – Comité fiduciario. Reciban un cordial saludo de la Administración Municipal de Guasca Cundinamarca. En atención al Contrato N.º SA-ENCARGO FIDUCIARIO-178-2025, celebrado entre la Fiduciaria Central S.A., legalmente representada por la doctora Diana Alejandra Porras Luna, y el Municipio de Guasca, cuyo registro en la plataforma SECOP II se efectuó el día 12 de junio del año en curso, me permito solicitar de manera atenta la remisión del documento técnico (manual de procedimientos) y a su vez la fecha de citación al primer Comité Fiduciario, donde se establezcan y aprueben los parámetros para la ejecución de actividades contenidas en el mencionado contrato. Particularmente, esta solicitud se fundamenta en la obligación específica contemplada en la cláusula cuarta del contrato, la cual dispone: *"Presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, un documento que reglamente los aspectos de tipo operativo del encargo fiduciario, estableciendo las reglas y procedimientos para su funcionamiento, el cual sólo entrará en*
6. Las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	<u>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</u>  INFORME SESION CONCEJO AGOSTO 2025 Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Ayuda Compartir Edición Guasca, agosto 27 de 2025 2025-SI-0343 Señor **Carlos Augusto Acosta Ardila** **Presidente Concejo Municipal** Honorables Concejales Guasca Cundinamarca **Asunto:** Informe Respuesta a Cuestionario para citación a sesión del Honorable Concejo Municipal de Guasca Periodo Agosto de 2025. Respetados Concejales, reciban un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Infraestructura. En cumplimiento de la solicitud realizada mediante Oficio No. C-0142, por medio de la cual se requiere un informe a esta Secretaría. Me permito dar respuesta al mismo de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 11 de la Constitución Política de Colombia y lo consagrado en los artículo 32 y s.s. de la Ley 136 de 1994, así mismo respetuosamente informo al Honorable Concejo, que resultó dispendioso la obtención de toda la información solicitada por la Corporación, por el cúmulo de trabajo que tiene esta secretaría, así como las múltiples obligaciones que se motivo por el cual no fue viable compartir el informe en el término que la Corporación indicó, sin embargo con base en la normatividad que regula la materia y con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades y decisiones que competen a la Corporación Municipal, presentó el informe en los siguientes términos: ***1. Entregar un informe detallado y conciso, acerca de las actividades realizadas en los meses de mayo, junio y julio del presente año que estén orientadas al cumplimiento del plan de acción, y a que metas están vinculadas estas actividades e indicar cuáles metas se están desarrollando, con sus respectivas evidencias.*** **Respuesta:** Con la finalidad de brindar una respuesta detallada, a este interrogante, me permito adjuntar archivo PDF, denominado Plan de Acción Infraestructura el cual contiene Actualización de matriz en Drive sesión del concejo.  PLAN DE ACCION INFRAESTRUCTURA-2025.xlsx-20-08-2025 Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda Compartir ACTIVIDADES REALIZADAS ULTIMO TRIMESTRE 2025 PRESUPUESTO Reunión 15 de agosto de 2025

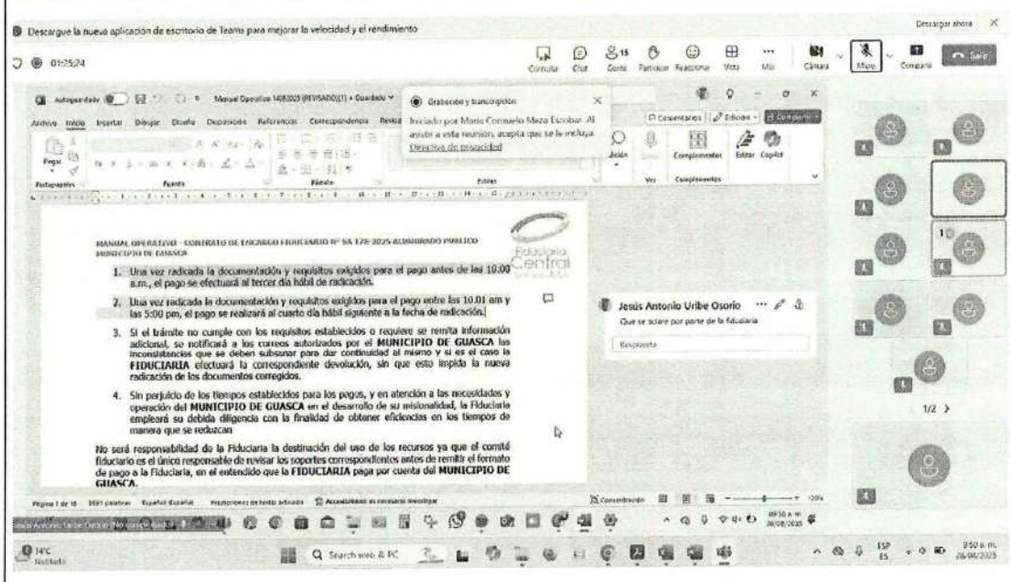


Reunión 20 de agosto de 2025



Reunión encargo fiduciario





CONTRATISTA

LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN

CC 1.075.874.696 de Sopó

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA

NIT 899.999.442-1

Documento equivalente a factura, (art.3 dec.522 de 2003) No.: **PAGO No. 007**

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios : **LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN**

Nit o CC **1.075.874.696 de Sopo, Cund.**

Ciudad y Fecha de la operación **GUASCA, CUNDINAMARCA**
28 DE AGOSTO DE 2025

Descripción de la operación	VALOR
Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. CPS-050 de 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTURALES A CARGO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.	$ 4.500.000,00
Servicios Prestados en el periodo del 1 al 28 de agosto de 2025	
Totales	**$ 4.500.000**

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE

Contabilizaciones

Declaro que no soy responsable del Impuesto Sobre las Ventas y pertenezco al régimen simplificado.

LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN
C.C. 1.075.874.696 DE SOPO CUNDINAMARCA

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 # 4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1679557608	9489936582	I	2025/09/22	2025/08/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$609,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 2.100.000	No		PROTECCION	30	$ 2.100.000	16%	SIN RIESGO	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.000		COMPENSAR	30	$ 2.100.000	12,5%	$ 262.500	$
																					$ 336.000						$ 262.500	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 262.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 2.100.000	0,522%	1	$ 11.000	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 262.500						$ 0						$ 11.000				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 #4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1679557608	9489936582	I	2025/09/22	2025/08/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$609,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$336,000	$0	$0	$336,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$336,000	$0	$0	$336,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,000	$0	$0	$11,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,000	$0	$0	$11,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$262,500	$0	$0	$262,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$262,500	$0	$0	$262,500
TOTAL				1	$609,500	$0	$0	$609,500

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1075874696
NOMBRES	LINA TATIANA
APELLIDOS	ALARCON MARTIN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SOPO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	01/04/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/28/2025 11:16:16	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ALARCON MARTIN LINA TATIANA** identificado(a) con **CC** número **1.075.874.696** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 28 de abril de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 28 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Bogota D.C.

POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de afiliaciones, se identificó que el(la) señor(a) **LINA TATIANA ALARCON MARTIN** identificado(a) con **CC . 1075874696** registra la siguiente información:

Documento empleador	Nombre empleador o contratante	Vinculación laboral	Fecha última afiliación	Fecha fin vinculación	Clase riesgo	Estado
NIT-899999442	**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA**	**INDEPENDIENTE**	**30/01/2025**		**0**	**ACTIVO**

Esta certificación se expide a los veintisiete (27) día(s) del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

V.1.0.1.1.A.D.G. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA 29 OCT 2008

MIS_4_1_3_FR15 v_09

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LINA TATIANA ALARCON MARTIN identificado(a) con cedula ciudadanía 1.075.874.696, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240716	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 28 días del mes de agosto de 2025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAREPS.

Elaboró: BRIDNEY YESENIA CHACON
14981733

CER-AFI

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS **(CONTRATOS DE PRESTACÍON DE SERVICIOS PREOFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN)**	CODIGO: VERSION: FECHA:

INFORME MENSUAL	**X**	**NÚMERO DE INFORME:**	**8**	**INFORME FINAL:**	**13 DE DICIEMBRE DE 2025**
No. CONTRATO:	CD-CPS-050 DE 2025	**FECHA SUSCRIPCIÓN:**	28 DE ENERO DE 2025	**TÉRMINO DE EJECUCIÓN:**	DIEZ (10) MESES QUINCE (15) DIAS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DE ANALISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTUALES A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.				
VALOR INICIAL	$31.500.000,00	**VALOR ADICION**	$15.750.000,00	**VALOR FINAL**	$47.250.000,00
CONTRATISTA	LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN	**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**	1.075.874.696	**FECHA INICIO:**	30 DE ENERO DE 2025
PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	76,19%	**PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN EN TIEMPO**	76,19%	**PRORROGA:**	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PERIODO REPORTE:	1 SEPTIEMBRE - 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**SUSPENSION DEL CONTRATO:**	N/A	**FECHA FINALIZACIÓN:**	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$36.000.000,00	**VALOR EJECUTADO CANCELADO AL CONTRATISTA**	$31.500.000,00	**VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR POR EL CONTRATISTA**	$ 11.250.000,00
POLIZAS VIGENTES - CUALES		**SI**		**NO**	**X**
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN		**CAUSA ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO**		
PLAN DE DESARROLLO					
PROGRAMA	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial 3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte.		**META PRODUCTO:**	110. Apoyar (6) asociaciones y cooperativas en el fortalecimiento de sus capacidades. 185. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana. 188: Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Oficina de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.	
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A		**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A	

PROGRAMA	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial 3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	**META PRODUCTO:**	188: Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Oficina de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ALCANCE DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES Y/O ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS APORTADAS Y/O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en la proyección y/o revisión financiera de los estudios del sector, dentro de la etapa precontractual, de los proyectos a contratar por parte del municipio de Guasca.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	Se realiza ajuste a las observaciones ANALISIS DEL SECTOR del proceso de convenio con JAC del Rubi cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL RUBY PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO FALTANTE DE LA CALLE 3 CON INTERCEPCIÓN DE LA CARRERA 10, EN EL MUNICIPIO DE GUASCA	
	Se realiza el ajuste de las observaciones del ANALISIS DEL SECTOR de los convenios solidarios con las JAC, donde desde el area de contratación solicitan la inclusión de un nuevo acápite y articulo dentro de la justificación legal. Cuyos objetos son: - AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ANA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE DRENAJE DE ESTA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA." - "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE, PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE LA VIAS TERCIARIAS DE ESTA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA." - "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SALITRE SECTOR BAJO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN DE SITUACIONES DE REMOCIÓN EN MASA EXISTENTES SOBRE VÍAS TERCIARIAS DE LA VEREDA EL SALITRE SECTOR BAJO DEL MUNICIPIO DE GUASCA." - AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA FLORESTA I PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE ESTA VEREDA Y EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE COMPONEN LA VILLA OLÍMPICA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA. - AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL OSPINA RODRÍGUEZ, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO (CANCHA) UBICADA EN LA VEREDA MARIANO OSPINA SECTOR GAMBOA DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA."	
	Se apoya la estructuración del ANALISIS DEL SECTOR del proceso de convenio interadministrativo con la fundación Catalina Muñoz y la secretaria de planeación, proceso de adjudicación de vivienda para población vulnerable.	
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
	Se realiza ANALISIS DEL SECTOR del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTOS (INCLUYE SERVICIO A LA MESA) PARA LOS ENCUENTROS PRESENCIALES CON LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA SEMILLAS DE AMOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA	

PROGRAMA	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial 3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	**META PRODUCTO:**	188: Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Oficina de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A

Se realiza ESTUDIO DE MERCADO del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTOS (INCLUYE SERVICIO A LA MESA) PARA LOS ENCUENTROS PRESENCIALES CON LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA SEMILLAS DE AMOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA	Evidencia anexa al informe
SECRETARIA DE GOBIERNO	
Se realiza el estudio del proceso de minima cuantía para el servicio de hogar transitorio para menores según los lineamientos establecidos por el ICBF, donde se establece que el proceso debido a su naturaleza se debe llevar a cabo bajo la modalidad de convenio interadminsitrativo, razón por la cual no se procede a la continuación de estructuración del proceso.	
Se realiza la revisión de las cotizaciones iniciales del proceso de SAMC del suministro de aseo, cafeteria y papeleria, donde se indica que algunos porcentajes de IVA se encuentran aplicados no correspondientes a la norma	
Se realiza el ANALISIS DEL SECTOR del proceso de Acuerdo Marco de Precios cuyo objeto es: ALQUILER DE DISPOSITIVOS DE IMPRESION PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO NO. CCE-280-AMP-2021 (COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III – LOTE 18) DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.	
Se realiza el ANALISIS DEL SECTOR del proceso Acuerdo Marco de precios cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO NO. CCE-280-AMP-2021 (COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III) DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.	
SECRETARIA DE SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO	
Se realiza ANALISIS DEL SECTOR del proceso de minima cuantía cuyo objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTREO SANITARIO, EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS (BPG) y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES, ASOCIACIONES Y/O COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANIDAD ANIMAL ORIENTADAS A LA CERTIFICACIÓN DE PREDIOS LIBRES DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA	
Se realiza ESTUDIO DE MERCADO del proceso de mínima cuantía cuyo objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTREO SANITARIO, EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS (BPG) y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES, ASOCIACIONES Y/O COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANIDAD ANIMAL ORIENTADAS A LA CERTIFICACIÓN DE PREDIOS LIBRES DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA	
Se realiza el ANALISIS DEL SECTOR del proceso de convenio interadministrativo con el banco Agrario cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS CON COMPENSACION DE TASA DE INTERES ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA"	

PROGRAMA	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial 3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	**META PRODUCTO:**	188: Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Oficina de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A

2. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en la revisión de las respuestas a las observaciones financieras presentadas por los posibles proponentes en la etapa precontractual de los proyectos a contratar por parte del municipio de Guasca.	Se realizó la proyección de respuestas proponente N°1 al proceso de SASI 001 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA	
	Se realizó la proyección de respuestas proponente N°2 al proceso de SASI 001 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA	
3. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en el proceso de calificación financiera de los procesos contractuales.		Se anexa evidencia
	Se apoya la realización de la evaluación preliminar del proceso de licitación pública cuyo objeto es: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA Y ALQUILER DE VIBRO COMPACTADOR Y MOTONIVELADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA	
	Se apoya la realización de la evaluación del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa SASI 002 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTOS (INCLUYE SERVICIO A LA MESA) PARA LOS ENCUENTROS PRESENCIALES CON LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA SEMILLAS DE AMOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA	
	Se apoya la realización de la evaluación preliminar del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía 004 cuyo objeto es: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE DEPORTE COMUNITARIO, FORMATIVO Y EDUCATIVO Y PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES A CARGO DE LA OFICINA DE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACIÓN Y LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA	
	Se apoya la realización de la evaluación preliminar del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa SASI 001 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA	
4. Acompañamiento y apoyo a las secretarias en las audiencias de los proyectos a contratar que adelante el Municipio de Guasca y que estén relacionados con su objeto contractual.	Se presta apoyo a la secretaría de infraestructura en la audiencia de Adjudicación del proceso de licitación pública cuyo objeto es: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA Y ALQUILER DE VIBRO COMPACTADOR Y MOTONIVELADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA	Se anexa evidencia
5. Apoyar en la revisión financiera de las actas de liquidación de los convenios y contratos de la Secretaría de Infraestructura.	Se presta apoyo a la secretaría en la revisión de las actas de liquidación de los procesos solicitados Se asiste a comité citado por la empresa del encargo fiduciario a fin de establecer los criterios para adelantar el contrato y las actividades estipuladas	Se anexa evidencia
6. Las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	Se asiste a reunión de seguimiento de los procesos y actividadades adelantadas por la secretaría de infraestructura los días: - 03/09/2025 - 12/09/2025	Se anexa evidencia

PROGRAMA	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial 3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.		**META PRODUCTO:**	188: Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Oficina de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.	
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A		**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A	
NUMERO TOTAL FOLIOS DEL INFORME	5	**NUMERO TOTAL DE ANEXOS DEL INFORME**	9	**ADJUNTO COPIA PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y ARL DEL MES**	SEPTIEMBRE
OBSERVACIONES:					
FECHA DE PRESENTACIÓN:	30 de septiembre de 2025		**FIRMA CONTRATISTA**	LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN CONTRATISTA	
REVISION Y APROBACIÓN SUPERVISOR:	**OBSERVACIONES:**			SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - LADY VIVIANA VENEGAS C. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - HERMANN YESID NEMOCÓN ROZO OFICINA DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN - OSCAR MAURICIO CORTÉS OFICINA DE CULTURA Y TURISMO (E)- HERMANN YESID NEMOCÓN ROZO SECRETARIA DE GOBIERNO - DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO - DIANA MARCELA VALENCIA TROCHES	

EVIDENCIAS INFORME N.º 7

CONTRATO N° CD-CPS-050 DE 2025	OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTURALES A CARGO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.
ACTIVIDAD	EVIDENCIA
Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en el proceso de calificación financiera de los procesos contractuales.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027
GUASCA

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	AGOSTO DE 2025
Responsable de elaborar el estudio	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto de la contratación prevista	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL RUBY PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO FALTANTE DE LA CALLE 3 CON INTERCEPCIÓN DE LA CARRERA 10, EN EL MUNICIPIO DE GUASCA"
Tipología contractual	Convenio interadministrativo
Modalidad de contratación	Contratación Directa

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027
GUASCA

2. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Que según el Artículo 355 de la Constitución Nacional, *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo."* Estableciendo la posibilidad de que las entidades territoriales como los Municipios, puedan celebrar convenios directamente con organizaciones privadas sin ánimo de lucro con el adelantar programas y actividades en beneficio público.

El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2166 de 2021 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación. De igual manera con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro Único de Proponentes para la contratación de estos servicios.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se trata de un convenio solidario, de que trata el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.15.1.1., 2.2.15.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se configura la causal establecida los Artículos 2.2.15.1.1. y 2.2.15.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los cuales expresan literalmente: ***Artículo 2.2.15.1.1. Convenios solidarios.*** *Las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos por el artículo 355 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 2166 de 2021 y/o las normas que las remplacen o sustituyan.* ***Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras.*** *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional*

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
ESTUDIO DEL SECTOR CONVENIO RUBI FORMATO OK	24/09/2025 8:44 a. m.	Documento de Mi...	2.394 KB
ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIO SANTA ANA (REVISADO) obs ok	22/09/2025 10:55 a. m.	Documento de Mi...	2.603 KB
ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIO SAN JOSÉ I (REVISADOS) obs ok	19/09/2025 6:09 p. m.	Documento de Mi...	2.602 KB
ESTUDIO PREVIO CONVENIO SOLIDARIO SANTA ANA	18/09/2025 3:30 p. m.	Documento de Mi...	7.080 KB
ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIO BETANIA OK	18/09/2025 1:49 p. m.	Documento de Mi...	2.603 KB
ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIO SAN JOSÉ I	16/09/2025 12:54 p. m.	Documento de Mi...	2.602 KB
ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIO JAC FLORESTA II ajustado obs ok	7/09/2025 2:44 p. m.	Documento de Mi...	2.439 KB
ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIO JAC LA CABRERITA (revisado) obs ok	7/09/2025 2:36 p. m.	Documento de Mi...	2.433 KB
ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIO JAC FLORESTA I (revisado) obs ok	6/09/2025 7:21 p. m.	Documento de Mi...	2.362 KB
ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIO JAC MARIANO OSPINA revisado OBS ok	6/09/2025 7:03 p. m.	Documento de Mi...	2.443 KB
ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIO JAC RUBI (revisado) (OBSok)	6/09/2025 6:59 p. m.	Documento de Mi...	2.293 KB

PROCESO DE GESTION DE CONTRATACION
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	SEPTIEMBRE DE 2025
Responsable de elaborar el estudio	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto de la contratación prevista	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ANA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE DRENAJE DE ESTA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA."
Tipología contractual	Convenio Solidario
Modalidad de contratación	Contratación Directa

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de Ley se realiza el

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027
GUASCA

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Que según el Artículo 355 de la Constitución Nacional, *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo."* Estableciendo la posibilidad de que las entidades territoriales como los Municipios, puedan celebrar convenios directamente con organizaciones privadas sin ánimo de lucro con el adelantar programas y actividades en beneficio público.

El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2166 de 2021 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación. De igual manera con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro Único de Proponentes para la contratación de estos servicios.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se trata de un convenio solidario, de que trata el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.15.1.1., 2.2.15.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se configura la causal establecida los Artículos 2.2.15.1.1. y 2.2.15.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los cuales expresan literalmente: ***Artículo 2.2.15.1.1. Convenios solidarios.*** *Las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos por el artículo 355 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 2166 de 2021 y/o las normas que las remplacen o sustituyan.* ***Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras.*** *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la entidad estatal involucrada.*

Estos convenios solidarios solo podrán tener por objeto la ejecución de obras. Para la ejecución de estas obras los Organismos de Acción Comunal deberán procurar vincular a los habitantes de

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027
GUASCA

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	SEPTIEMBRE DE 2025
Responsable de elaborar el estudio	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto de la contratación prevista	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE, PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE LA VIAS TERCIARIAS DE ESTA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA."
Tipología contractual	Convenio Solidario
Modalidad de contratación	Contratación Directa

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027
GUASCA

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Que según el Artículo 355 de la Constitución Nacional, *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo."* Estableciendo la posibilidad de que las entidades territoriales como los Municipios, puedan celebrar convenios directamente con organizaciones privadas sin ánimo de lucro con el adelantar programas y actividades en beneficio público.

El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2166 de 2021 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación. De igual manera con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro Único de Proponentes para la contratación de estos servicios.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se trata de un convenio solidario, de que trata el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.15.1.1., 2.2.15.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se configura la causal establecida los Artículos 2.2.15.1.1. y 2.2.15.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los cuales expresan literalmente: ***Artículo 2.2.15.1.1. Convenios solidarios.*** *Las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos por el artículo 355 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 2166 de 2021 y/o las normas que las remplacen o sustituyan.* ***Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras.*** *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la entidad estatal involucrada.*

Estos convenios solidarios solo podrán tener por objeto la ejecución de obras. Para la ejecución de estas obras los Organismos de Acción Comunal deberán procurar vincular a los habitantes de

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027

GUASCA

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	AGOSTO DE 2025
Responsable de elaborar el estudio	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto de la contratación prevista	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SALITRE SECTOR BAJO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION Y CONTENCIÓN DE SITUACIONES DE REMOCION EN MASA EXISTENTES SOBRE VÍAS TERCIARIAS DE LA VEREDA EL SALITRE SECTOR BAJO DEL MUNICIPIO DE GUASCA."
Tipología contractual	Convenio Solidario
Modalidad de contratación	Contratación Directa

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027

GUASCA

la necesidad de la Alcaldía Municipal, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

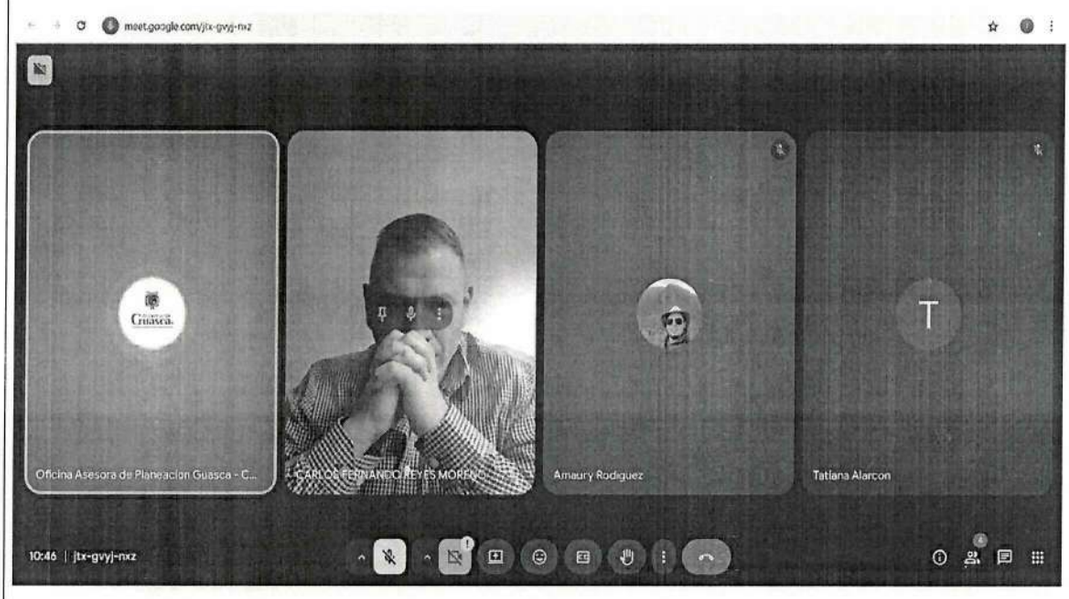
Que según el Artículo 355 de la Constitución Nacional, *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo."* Estableciendo la posibilidad de que las entidades territoriales como los Municipios, puedan celebrar convenios directamente con organizaciones privadas sin ánimo de lucro con el adelantar programas y actividades en beneficio público.

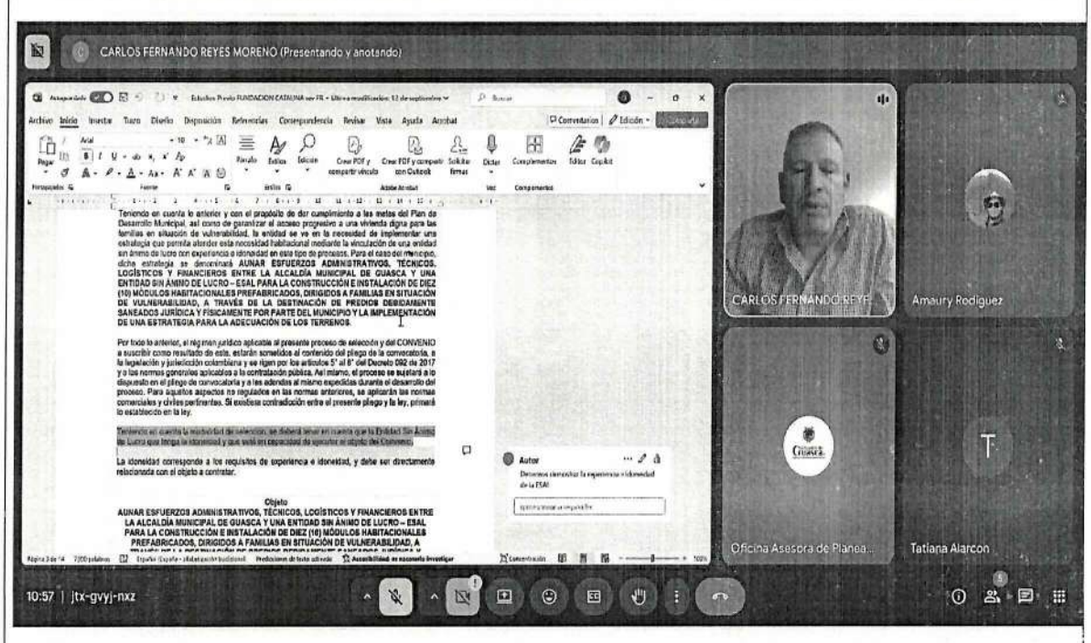
El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2166 de 2021 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación. De igual manera con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro Único de Proponentes para la contratación de estos servicios.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se trata de un convenio solidario, de que trata el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.15.1.1., 2.2.15.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se configura la causal establecida los Artículos 2.2.15.1.1. y 2.2.15.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los cuales expresan literalmente: ***Artículo 2.2.15.1.1. Convenios solidarios.*** *Las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos por el artículo 355 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 2166 de 2021 y/o las normas que las remplacen o sustituyan.* ***Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras.*** *De conformidad con lo*

añol (Colombia) Predicciones de texto: activado Accesibilidad: es necesario investigar Concentración





Alcaldía Municipal de Guasca

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1)

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

1. DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio	AGOSTO DE 2025
Dependencia responsable	SECRETARIA DESARORROLLO SOCIAL
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Tipología contractual	SUMINISTRO
Objeto de la contratación prevista	SUMINISTRO DE ALIMENTOS (INCLUYE SERVICIO A LA MESA) PARA LOS ENCUENTROS PRESENCIALES CON LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DIA SEMILLAS DE AMOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro delos documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de Ley se realiza el siguiente análisis integral del sector con el objetivo de seleccionar el contratista idóneo para suplir la necesidad de la Alcaldía Municipal, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado

Alcaldía Municipal de Guasca

ANALISIS DEL MERCADO

SECTORES DEL MERCADO

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. En Colombia se cuenta con una división económica que comprende cinco sectores:

Comercio: abarca empresas que venden y distribuyen bienes al por mayor y menor en diversos espacios comerciales. Según el DANE, este sector genera el 17,4% del empleo total del país.

Industria: comprende la producción industrial está concentrada en cinco ramas: la elaboración de productos alimenticios, la fabricación de productos químicos, metalúrgicos básicos, minerales y los productos de la refinación del petróleo, juntos concentran el 70% del total de la producción industrial colombiana.

Servicios: constituido por diferentes ramas de actividad tales como: la hostelería, el comercio, la limpieza, la sanidad, la educación, el transporte, el turismo entre otros, que engloban gran cantidad y variedad de oficios con unas características que les son propias del sector.

Construcción: engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/o obras civiles. En Colombia representa el 4,3% del PIB, crea 1,6 millones de empleos directos y demanda insumos de otros 36 sectores.

Transporte: Incluye servicios al peatón, la bicicleta, el coche, el autobús, el camión, los ferrocarriles, el transporte fluvial y marítimo (barcos, canales y puertos), el transporte aéreo (aeroplanos, aeropuertos y control del tráfico aéreo), incluso la unión de varios o los tres tipos de transporte.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Guasca
2024-2027

GUASCA

TIPO DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS (INCLUYE SERVICIO A LA MESA) PARA LOS ENCUENTROS PRESENCIALES CON LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DIA SEMILLAS DE AMOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA".

	CENTRO DÍA SEMILLAS DE AMOR								CENTRALIZADO									
									COTIZACIÓN 1 URBAN PROYECTOS Y SOLUCION			COTIZACIÓN 2 CREAAA			COTIZACIÓN 3 FUNDACOLOMBIA			
N° MEN	BEBIDA	GRAMA	ALIMENTO PROTEI	GRAMA	CEREAL	GRAMA	FRUTA	GRAMA	VALOR SIN	IMPUESTO	VALOR TOT	VALOR SIN IMPUESTO	IMPUESTO	VALOR TOTA	VALOR SIN IMPUESTO	IMPUESTO	VALOR TOTAL	PROMEDI
MENU 1	CHOCOLATE BAJO EN AZUCAR, 100% CACAO EN LECHE LECHE DESLACTOSADA, PREPARADO EN SITIO Y SERVIDO A LA MESA EN CALIENTE, EN POCILLO DE PORCELANA (MENAJE OTORGADO POR EL CENTRO DIA)	200 ML	PORCIÓN DE QUESO CAMPESINO BAJO EN SAL SERVIDO A LA MESA EN PLATO PEQUEÑO DE PORCELANA (MENAJE OTORGADO POR EL CENTRO DIA) EN EL LUGAR DISPUESTO POR LA ENTIDAD.	50 G	PRODUCTO DE PANADERIA TIPO ALMOJABA FRESCO, SERVIDO A LA MESA CON SERVILLETA, EN EL LUGAR DISPUESTO POR LA ENTIDAD.	120 GR	PAPAYA FRESCA EN PORCIÓN SERVIDO A LA MESA EN PLATO PEQUEÑO DE PORCELANA (MENAJE OTORGADO POR EL CENTRO DIA), EN EL LUGAR DISPUESTO POR LA ENTIDAD.	100G	$ 13.703,70	$ 1.096,30	$ 14.800,00	$ 13.888,89	$ 1.111,11	$ 15.000,00	$ 14.074,07	$ 1.125,93	$ 15.200,00	$ 15.000
MENU 2	YOGURT DE FRUTA, SERVIDO A LA MESA EN VASO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (MENAJE OTORGADO POR EL CENTRO DÍA), EN EL LUGAR DISPUESTO POR LA ENTIDAD	200 ML	PRODUCTO DE PANADERIA TIPO PASTEL DE POLLO FRESCO, SERVIDO A LA MESA CON SERVILLETA, EN EL LUGAR DISPUESTO POR LA ENTIDAD.	120GR		100G	MANDARINA FRESCA, SERVIDA A LA MESA, EN EL LUGAR DISPUESTO POR LA ENTIDAD	100G	$ 14.675,93	$ 1.174,07	$ 15.850,00	$ 14.814,81	$ 1.185,18	$ 15.999,99	$ 14.953,70	$ 1.196,30	$ 16.150,00	$ 16.000
	CALDO DE PAPA, PREPARADO EN SITIO, SERVIDO A LA MESA EN		CON PORCIÓN DE		TOSTADA CON QUESO CREMA SERVIDA EN PLATO PEQUEÑO		PORCION DE PAPAYA Y MANGO FRESCOS PICADO SERVIDO A LA											

Hoja1 +

Oficina Jurídica y de contratación — Alcaldía Municipal de Guasca

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 002 de 2025 SASI-002-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTOS (INCLUYE SERVICIO A LA MESA) PARA LOS ENCUENTROS PRESENCIALES CON LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA SEMILLAS DE AMOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA". De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SAMC-002-2025**, el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación de los Requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, en relación al acta de cierre publicada el 19 de agosto de 2025, de la siguiente manera:

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Comité Evaluador, de conformidad con lo señalado en la Resolución OJC N° 049 de fecha 16 de septiembre de 2025, por medio de la cual se aperura el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 002 de 2025 **SASI-002-2025**, en la cual se integra el Comité Evaluador así para cada uno de los aspectos a evaluar: **HERMANN YESID NEMOCON ROZO**, en su calidad de Secretario de desarrollo Social, (ASPECTO TECNICO) y/o quienes hagan sus veces, **YENY PRIETO PEÑA** Secretaria de Hacienda **LINA TATIANA ALARCON MARTIN**, Contratista Alcaldía municipal de Guasca (ASPECTO FINANCIERO) y/o quienes hagan sus veces, **ANDRÉS EDUARDO GARZÓN ZOLAQUE**, en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación (ASPECTO JURÍDICO), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, se procede a realizar el informe de evaluación, los requisitos habilitantes que serán objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador se señatana continuación:

A. CAPACIDAD JURÍDICA

		1	
	REQUISITO	FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA - CREAAA - RIL NICOLAS DAVID ISAZA DIAZ	
1	JURIDICO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN - F1	CUMPLE	Firmada
1.2.	CAPACIDAD JURIDICA		
1.2.1.	Antecedentes fiscales	CUMPLE	Verificado por la entidad.
1.2.2.	Antecedentes Judiciales	CUMPLE	Verificado por la entidad.
1.2.3.	Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	Aporta certificado de antecedentes y fue verificado

Español (Colombia) Predicciones de texto: activado Accesibilidad: es necesario investigar

Oficina Jurídica y de contratación — Alcaldía Municipal de Guasca

1.2.9.	Certificado de manipulación de alimentos vigente del equipo logistico propuesto	NO CUMPLE	No aporta la totalidad del certificado de manipulación de alimentos del personal requerido - no aporta documentos de la ecónoma
1.2.10.	Compromiso de adquirir por lo menos un 30% de los alimentos requeridos a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones del Municipio de Guasca, de conformidad con el Decreto 248 de 2021	CUMPLE	Aporta compromiso
1.3	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		
1.3.1.	Cedula	CUMPLE	-
1.3.2.	Certificado Existencia y Rep. Legal o registro mercantil	CUMPLE	-
1.3.3.	Autorización de órgano social	N/A	N/A
1.3.4.	Documento Consorcial o UT - F2	N/A	N/A
1.4.	SEGURIDAD SOCIAL- F6	CUMPLE	Aporta certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales
1.5	GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	Garantia de seriedad de la oferta no es la original.
1.6	LIBRETA MILITAR O ACREDITACION DE SITUACION MILITAR	NO CUMPLE	No acredita situación militar o aporta libreta militar
1.7	RUT	CUMPLE	Aporta RUT y fue verificado por la entidad
1.7	RUP	CUMPLE	Aporta RUP y fue verificado por la entidad

CONCLUSIÓN:

Efectuada la calificación jurídica, se concluye que el proponente, FUNDACION CREANDO SOCIEDAD

Concentración

gobierno@guasca-cundinamarca.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS HOGAR DE PASO

Recibidos ×

Yolanda Avellaneda <dyolandavellaneda@gmail.com>
para mí

lun, 25

Cordial saludo, adjunto estudios previos correspondientes a HOGAR DE PASO, y dos cotizaciones para estudio del mercado, por favor. anexo cotizaciones

3 archivos adjuntos · Analizado por Gmail



estudios previos ... | PROPUESTA-HO... | Proyecto Hhogar ...

Alcaldía Municipal de Guasca

ESTUDIOS SECTOR (Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y Decreto N°. 1082 de 2015) Modalidad de Contratación- Acuerdo Marco de Precios (Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y ss. del Decreto N°. 1082 de 2015).	
FECHA DE ELABORACIÓN:	JULIO DE 2025
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE GOBIERNO
TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	SERVICIOS DE ALQUILER
MODALIDAD DE SELECCION	ACUERDO MARCO DE PRECIOS
OBJETO:	ALQUILER DE DISPOSITIVOS DE IMPRESION PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO NO. CCE-280-AMP-2021 (COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III – LOTE 18) DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M- DVRHPC-05.

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de Ley se realiza el siguiente análisis integral del sector con el objetivo de seleccionar el contratista idóneo para suplir la necesidad de la Alcaldía Municipal, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

Alcaldía Municipal de Guasca

la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en el respectivo territorio, así las cosas estas disposiciones imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del estado social de Derecho y ante todo servir a la comunidad.

Que, el artículo 288 de la Constitución Política, establece que "*(...) Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaried en los términos que establezca la ley (...)*".

Que el municipio de Guasca - Cundinamarca, tiene como responsabilidad velar por la comunidad y atende de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presentan y así lograr elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

Que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1454 de 2011, son principios del ejercicio de competencias: "*(...) Además de los que el artículo 209 de la Constitución Política contempla como comunes de la función administrativa, son principios rectores del ejercicio de competencias, los siguientes: **1. Coordinación.** La Nación y las entidades territoriales deberán ejercer sus competencias de manera articulada, coherente y armónica. En desarrollo de este principio, las entidades territoriales y demás esquemas asociativos se articularán, con las autoridades nacionales y regionales, con el propósito especial de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos como individuos, los derechos colectivos y del medio ambiente establecidos en la Constitución Política. **2. Concurrencia.** La Nación y las entidades territoriales desarrollarán oportunamente acciones conjuntas en busca de un objeto común, cuando así esté establecido, con respeto de su autonomía. **3. Subsidiariedad.** La Nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial apoyarán en forma transitoria y parcial en el ejercicio de sus competencias, a las entidades de menor categoría fiscal, desarrollo económico y social, dentro del mismo ámbito de la jurisdicción territorial, cuando se demuestre su imposibilidad de ejercer debidamente determinadas competencias. El desarrollo de este principio estará sujeto a evaluación y seguimiento de las entidades del nivel nacional rectora de la materia. El Gobierno Nacional desarrollará la materia en coordinación con los entes territoriales. **4. Complementariedad.** Para completar o perfeccionar la prestación de servicios a su cargo, y el desarrollo de Consultorías regionales, las entidades territoriales podrán utilizar mecanismos como los de asociación, cofinanciación, delegación y/o convenios. **5. Eficiencia.** La Nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio, produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales. **6. Equilibrio entre competencias y recursos.** Las competencias se trasladarán, previa asignación de los recursos fiscales para atenderlas de manera directa o asociada. **7. Gradualidad.** La asunción de competencias asignadas por parte de las entidades territoriales se efectuará en forma progresiva y flexible, de acuerdo con las capacidades administrativas y de gestión de cada entidad. **8. Responsabilidad.** La Nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera del ente territorial, garantizando su manejo transparente (...)*".

En atención a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece la obligación a cargo de las Entidades Estatales de realizar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección, el Municipio de Guasca - Cundinamarca en cumplimiento de dichas disposiciones realizó el presente documento, que servirá de soporte para elaborar el correspondiente pliego de condiciones y la adjudicación correspondiente. A continuación, se expone de forma sucinta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer:

La Alcaldía Municipal de Guasca, Cundinamarca, en el ejercicio de las funciones otorgadas por la ley 136 de

Alcaldía Municipal de Guasca

ESTUDIOS SECTOR (Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y Decreto N°. 1082 de 2015) Modalidad de Contratación- Acuerdo Marco de Precios (Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y ss. del Decreto N°. 1082 de 2015).	
FECHA DE ELABORACIÓN:	SEPTIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE GOBIERNO
TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ACUERDO MARCO DE PRECIOS
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO NO. CCE-280-AMP-2021 (COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III) DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M- DVRHPC-05.

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de Ley se realiza el siguiente análisis integral del sector con el objetivo de seleccionar el contratista idóneo para suplir la necesidad de la Alcaldía Municipal, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

Alcaldía Municipal de Guasca

Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece que "*(...) Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley (...)*".

Que en este sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, la cual fue modificada en alguno de sus apartes por la Ley 1551 de 2012, deben concretar tales preceptos constitucionales a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en el respectivo territorio, así las cosas estas disposiciones imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del estado social de Derecho y ante todo servir a la comunidad.

Que el municipio de Guasca - Cundinamarca, tiene como responsabilidad velar por la comunidad y atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presentan y así lograr elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1454 de 2011, son principios del ejercicio de competencias: "*(...) Además de los que el artículo 209 de la Constitución Política contempla como comunes de la función administrativa, son principios rectores del ejercicio de competencias, los siguientes: 1. **Coordinación.** La Nación y las entidades territoriales deberán ejercer sus competencias de manera articulada, coherente y armónica. En desarrollo de este principio, las entidades territoriales y demás esquemas asociativos se articularán, con las autoridades nacionales y regionales, con el propósito especial de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos como individuos, los derechos colectivos y del medio ambiente establecidos en la Constitución Política. 2. **Concurrencia.** La Nación y las entidades territoriales desarrollarán oportunamente acciones conjuntas en busca de un objeto común, cuando así esté establecido, con respeto de su autonomía. 3. **Subsidiariedad.** La Nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial apoyarán en forma transitoria y parcial en el ejercicio de sus competencias, a las entidades de menor categoría fiscal, desarrollo económico y social, dentro del mismo ámbito de la jurisdicción territorial, cuando se demuestre su imposibilidad de ejercer debidamente determinadas competencias. El desarrollo de este principio estará sujeto a evaluación y seguimiento de las entidades del nivel nacional rectora de la materia. El Gobierno Nacional desarrollará la materia en coordinación con los entes territoriales. 4. **Complementariedad.** Para completar o perfeccionar la prestación de servicios a su cargo, y el desarrollo de proyectos regionales, las entidades territoriales podrán utilizar mecanismos como los de asociación, cofinanciación, delegación y/o convenios. 5. **Eficiencia.** La Nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio, produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales. 6. **Equilibrio entre competencias y recursos.** Las competencias se trasladarán, previa asignación de los recursos fiscales para atenderlas de manera directa o asociada. 7. **Gradualidad.** La asunción de competencias asignadas por parte de las entidades territoriales se efectuará en forma progresiva y flexible, de acuerdo con las capacidades administrativas y de gestión de cada entidad. 8. **Responsabilidad.** La Nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesari*

Altavoces (Realte

SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio	AGOSTO DE 2025
Dependencia solicitante	Secretaria De Agricultura, Ambiente Y Desarrollo Económico
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Tipología contractual	Suministro
Objeto de la contratación prevista	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE MUESTREO SANITARIO, EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS (BPG) y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES, ASOCIACIONES Y/O COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANIDAD ANIMAL ORIENTADAS A LA CERTIFICACIÓN DE PREDIOS LIBRES DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA

2. ANALISIS DEL MERCADO

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

CÓDIGOS DE CLASISIFICACIÓN

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado según el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, permitiendo identificación del segmento, familia, clase y producto como se pueden observar en la siguiente tabla:

CODIGO	NOMBRE

que ocurren al interior de cada uno de ellos. En Colombia se cuenta con una división económica que comprende cinco sectores:

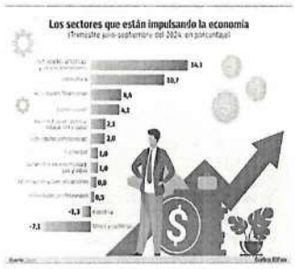
Comercio: abarca empresas que venden y distribuyen bienes al por mayor y menor en diversos espacios comerciales. Según el DANE, este sector genera el 17,4% del empleo total del país.

Industria: comprende la producción industrial está concentrada en cinco ramas: la elaboración de productos alimenticios, la fabricación de productos químicos, metalúrgicos básicos, minerales y los productos de la refinación del petróleo, juntos concentran el 70% del total de la producción industrial colombiana.

Servicios: constituido por diferentes ramas de actividad tales como: la hostelería, el comercio, la limpieza, la sanidad, la educación, el transporte, el turismo entre otros, que engloban gran cantidad y variedad de oficios con unas características que les son propias del sector.

Construcción: engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/u obras civiles. En Colombia representa el 4,3% del PIB, crea 1,6 millones de empleos directos y demanda insumos de otros 36 sectores.

Transporte: Incluye servicios al peatón, la bicicleta, el coche, el autobús, el camión, los ferrocarriles, el transporte fluvial y marítimo (barcos, canales y puertos), el transporte aéreo (aeroplanos, aeropuertos y control del tráfico aéreo), incluso la unión de varios o los tres tipos de transporte.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Guasca
2024-2027

TIPO DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA	OBJETO	

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1 PIRIWA					COTIZACIÓN 2 SERVI SABANA					COTIZACIÓN 3 COMITÉ GANADERO AREA 5					PROMEDIO TOTAL
				VALOR UNI ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO / IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNI ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUID	VALOR TOTAL	VALOR UNI ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUID	VALOR TOTAL	
1	BRUCELOSIS Toma de muestra y prueba por animal. Prueba Rosa de Bengala y/o Fluorescencia por ensayo confirmación incluye Tubo, aguja, camisa sanitaria, visita del médico veterinario, envío de suero ante laboratorio, entrega de resultados ántes ante el ICA y desplazamiento y transporte del personal técnico	POR ANIMAL	1	$ 60.000	0%	$ -	$ 60.000	$ 60.000	$ 50.000	0%	$ -	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	0%	$ -	$ 50.000	$ 50.000	$ 53.333
2	TUBERCULOSIS Toma de muestra y prueba por animal. Prueba de tuberculina Anocular y/o Prueba Cervical Comparativo confirmación incluye cola de Tuberculina, aguja por animal, sirriga, visita del veterinario para la inoculación y lectura a las 72 horas, entrega de resultados ántes	POR ANIMAL	1	$ 65.000	0%	$ -	$ 65.000	$ 65.000	$ 60.000	0%	$ -	$ 60.000	$ 60.000	$ 55.000	0%	$ -	$ 55.000	$ 55.000	$ 60.000
	CAPACITACION Taller en producción de leche bajo la metodología ECA (Escuelas de Campo Agricultores) Jornada de capacitación teórico-práctica orientada al fortalecimiento de las Buenas Practicas en la Producción de leche, bajo enfoque																		

Hoja1 +

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	SEPTIEMBRE DE 2025
Responsable de elaborar el estudio	SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO.
Objeto de la contratación prevista	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS CON COMPENSACION DE TASA DE INTERES ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA"
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR:

El artículo 95 de la ley 489 de 1998 señala que las Entidades Públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos.

El convenio para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regula el objeto de la presente contratación.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se trata de un convenio interadministrativo, de que trata el artículo 2° de la ley 80 de 1993 y literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

2.2. ANÁLISIS TÉCNICO:

La Alcaldía Municipal de Guasca, Cundinamarca, en el ejercicio de las funciones otorgadas por la ley 136 de 1994 y en aras de dar cumplimiento al mandato constitucional, legal y del acuerdo [illegible] 03 del 2 de junio de 2024 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal para el periodo constitucional de gobierno 2024-2027 "GUASCA COMPROMISO DE TODOS" y se dictan otras disposiciones" en el mismo sentido, la administración municipal pretende garantizar la plena ejecución de las líneas estratégicas que integran el plan de desarrollo dentro de las cuales se contemplan GUASCA COMPROMISO CON LA GOBERNANZA Y TRANSPARENCIA cada una de ellas conformada por componentes estratégicos,

Esta línea estratégica busca el fortalecimiento institucional mediante un conjunto de prácticas orientadas a alcanzar y mantener niveles óptimos de calidad en la Función Pública, teniendo en cuenta la participación comunitaria, la garantía de sus derechos y el acceso a la información. Esta línea estratégica se llevará a cabo a través de la participación de los distintos sectores como:

- Gobierno Territorial
- Información Estadística
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Justicia y del Derecho

Es así que, dentro de esta línea estratégica se enmarca el programa de Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial mediante el cual se pretende garantizar en un (100%) el derecho de las mujeres a una vida saludable y libre de violencia, mejorar un (2%) la medición del desempeño municipal y así lograr las siguientes metas de producto

Meta No 186: "Apoyar (4) procesos de fortalecimiento a las emprendimientos de mujer rural

Que el sector agropecuario constituye la principal fuente de empleo y seguridad económica para la población rural y por lo tanto su reactivación y desarrollo son necesarios para consolidar su productividad en el municipio de Guasca, los sectores agropecuarios e industriales del municipio afrontan dificultades en su desempeño productivo, siendo una de sus manifestaciones la dificultad para acceder a créditos con entidades financieras para el montaje, implementación y fortalecimiento de sus proyectos productivos.

Que el municipio de Guasca busca fortalecer las condiciones de producción y facilitar el acceso a créditos financieros como estrategia de apoyo al sector agropecuario asegurando la permanencia en el tiempo y sostenibilidad de los proyectos productivos que a la vez son garante de la seguridad alimentaria de los núcleos familiares y del municipio contribuyendo al crecimiento de la economía sectorial y regional.

Que, en el mismo sentido, el artículo 35 de la Ley 16 de 1990 *"Por la cual se constituye el sistema nacional de crédito agropecuario, se crea el fondo para el financiamiento del sector agropecuario, fpagro, y se dictan otras disposiciones"*, contempla:

"Artículo 35. Recursos complementarios del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario. Serán recursos complementarios para el crédito agropecuario los que, mediante contratos, y para fines específicos, pongan a disposición de cualquiera de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, organismos públicos o privados, y en particular el Incora, el DRI o el Fondo Nacional del Café, instituciones estas últimas que a partir de la vigencia de la presente Ley no podrán otorgar créditos directamente."

De otro lado, como así se establece en el parágrafo 1o. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007:

"Artículo 32. (...) "Parágrafo 1o. Los Contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades".

Como se establece en el inciso 2o. del literal c) del numeral 4 del artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011:

"En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o quiera la ejecución del

2.	
Evaluación	

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE PROPUESTAS LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2025

OBJETO: "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA Y ALQUILER DE VIBRO COMPACTADOR Y MOTONIVELADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA".

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de **LICITACIÓN PUBLICA Nº LP-002 DE 2025**, el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación de los Requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, en relación al acta de cierre publicada el 07 de enero de 2025, de la siguiente manera:

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Comité Evaluador, de conformidad con lo señalado en la Resolución OJC Nº 043 de fecha 29 de Octubre de 2024, por medio de la cual se apertura el proceso de licitación pública No. LP-006 DE 2024 en la cual se integra el Comité Evaluador así para cada uno de los aspectos a evaluar: **LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA**, en su calidad de Secretaria de Infraestructura, (ASPECTO TECNICO) y/o quienes hagan sus veces XXXXXXXXXXXXXX, Contratista Alcaldía municipal de Guasca (ASPECTO FINANCIERO) y/o quienes hagan sus veces, **ANDRÉS EDUARDO GARZON ZOLAQUE**, en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación (ASPECTO JURÍDICO), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, se procede a realizar el informe de evaluación, los requisitos habilitantes que serán objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador se señalan a continuación:

A. CAPACIDAD JURÍDICA

		1	
	REQUISITO	PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.	
1	JURIDICO	CUMPLE/NO CUMPLE	FL
1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN - F1	CUMPLE	1 AL 4
1.2.	CAPACIDAD JURIDICA		
1.2.1.	Antecedentes fiscales	CUMPLE	316 a 317 – Aporta certificado de antecedentes de representante legal y persona jurídica, los cuales también fueron verificados por la entidad
1.2.2.	Antecedentes Judiciales	CUMPLE	314 - Aporta certificado de antecedentes de representante legal, fue verificado por la entidad
1.2.3.	Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	318 a 319 - Aporta certificado de antecedentes de representante legal y persona jurídica, los cuales también fueron verificados por la

Oficina jurídica y de contratación

Alcaldía Municipal de Guasca

			legal, el cual también fue verificado por la entidad.
1.2.5.	Redam		47 - Aporta certificado de representante legal, el cual también fue verificado por la entidad
1.2.6.	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades		– No se aporta -Teniendo en cuenta el informe preliminar, el proponente dentro del término legal allega el documento suscrito en original
1.2.7.	Declaración de no estar incluido en listas nacionales e internacionales de lavado de activos.	CUMPLE	334 - No se encuentra suscrita en original - Teniendo en cuenta el informe preliminar, el proponente dentro del término legal allega el documento suscrito en original
1.2.8.	Compromiso anticorrupción		91 - No se encuentra suscrita en original.- Teniendo en cuenta el informe preliminar, el proponente dentro del término legal allega el documento suscrito en original
1.2.9.	Plan de contingencia		93 AL 98 – Teniendo en cuenta el informe preliminar, el proponente realiza una observación en la cual manifiesta que el documento apartado cumple con la especificación del pliego y que como quiera que aún no ha sido adjudicado el proceso y posteriormente contratado, no es posible diligenciar toda la infomación que debe contener un plan de contingencia, por ello la entidad acepta la observación presentada y se establece que cumple el requisito
1.2.10.	Hoja de Vida		100
1.2.11.	Declaración de Bienes y Rentas		- No se aporta - Teniendo en cuenta el informe preliminar, el proponente dentro del término legal allega el

SECRETARIA DE DEPORTES Y CULTURA

Oficina jurídica y de contratación

Alcaldía Municipal de Guasca

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004 de 2025

OBJETO: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE DEPORTE COMUNITARIO, FORMATIVO Y EDUCATIVO Y PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES A CARGO DE LA OFICINA DE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACIÓN Y LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA".

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004 de 2025**, el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación de los Requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, en relación al acta de cierre publicada el 26 de septiembre de 2024, de la siguiente manera:

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Comité Evaluador, de conformidad con lo señalado en la Resolución OJC 052 de 25 de noviembre de 2024, por medio de la cual se apertura el proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004 de 2024 – SAMC-004 de 2024, en la cual se integra el Comité Evaluador así para cada uno de los aspectos a evaluar: **LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA**, en su calidad de Secretaria de Infraestructura, (ASPECTO TECNICO) y/o quienes hagan sus veces XXXXXXXXXXXXXXXX, Contratista Alcaldía municipal de Guasca (ASPECTO FINANCIERO) y/o quienes hagan sus veces, **ANDRÉS EDUARDO GARZON ZOLAQUE**, en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación (ASPECTO JURÍDICO), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, se procede a realizar el informe de evaluación, los requisitos habilitantes que serán objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador se señalan a continuación:

A. CAPACIDAD JURÍDICA

		1	
	REQUISITO	HERNRY MAURICIO ORTIZ MALDONADO	
1	JURIDICO	CUMPLE/NO CUMPLE	FL
1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN - F1	CUMPLE	
1.2.	CAPACIDAD JURÍDICA		
1.2.1.	Antecedentes fiscales	CUMPLE	Aporta certificado de antecedentes y fue verificado por la entidad.
1.2.2.	Antecedentes Judiciales	CUMPLE	Aporta certificado de antecedentes y fue verificado por la entidad.
1.2.3.	Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	Aporta certificado de antecedentes y fue verificado por la entidad.
1.2.4.	Medidas correctivas	CUMPLE	Aporta certificado y fue verificado por la entidad.
1.2.5.	REDAM	CUMPLE	El proponente subsana

Oficina jurídica y de contratación

Alcaldía Municipal de Guasca

	Incompatibilidades		debidamente.
1.2.7.	Declaración de no estar incluido en listas nacionales e internacionales de lavado de activos.	CUMPLE	
1.2.8.	Compromiso anticorrupción	CUMPLE	
1.2.9.	Hoja de Vida	CUMPLE	
1.2.10.	Declaración de Bienes y Rentas	CUMPLE	
1.3	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
1.3.1.	Cedula	CUMPLE	
1.3.2.	Certificado Existencia y Rep. Legal o registro mercantil	CUMPLE	
1.3.3.	Autorización de órgano social	N/A	N/A
1.3.4.	Documento Consorcial o UT - F2	N/A	N/A
1.4.	SEGURIDAD SOCIAL- F6	CUMPLE	
1.5	GARANTIA SERIEDAD	CUMPLE	
1.6	LIBRETA MILITAR	CUMPLE	El proponente subsana debidamente.
1.7	RUT	CUMPLE	El proponente subsana debidamente.
1.7	RUP	CUMPLE	

CONCLUSIÓN:

Efectuada la calificación jurídica, se concluye que el proponente **HERNRY MAURICIO ORTIZ MALDONADO**, persona natural, identificado con **C.C. No. 80.501.096 de Cajicá, SE ENCUENTRA HABILITADO** en el **ASPECTO JURÍDICO**, ya que **CUMPLE** respecto a lo conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004 de 2024 – SAMC-004 de 2024.**

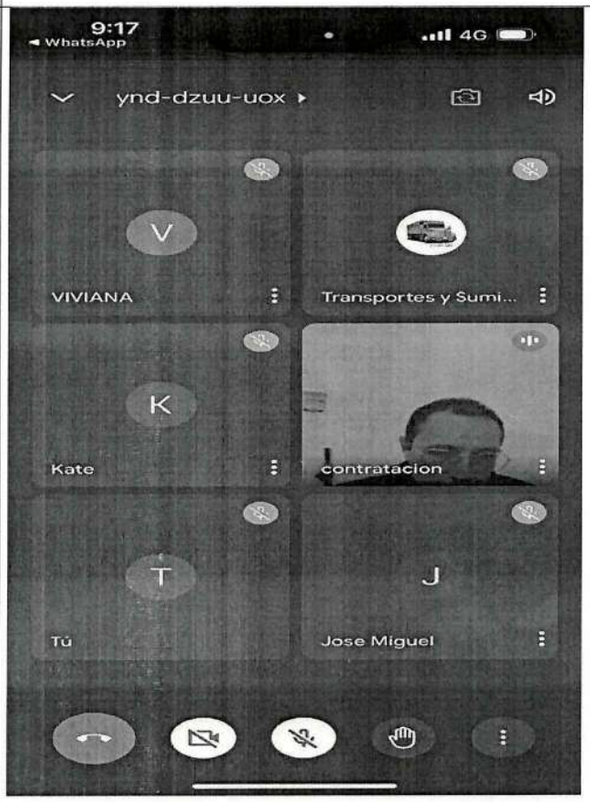
B. ASPECTO FINANCIERO:

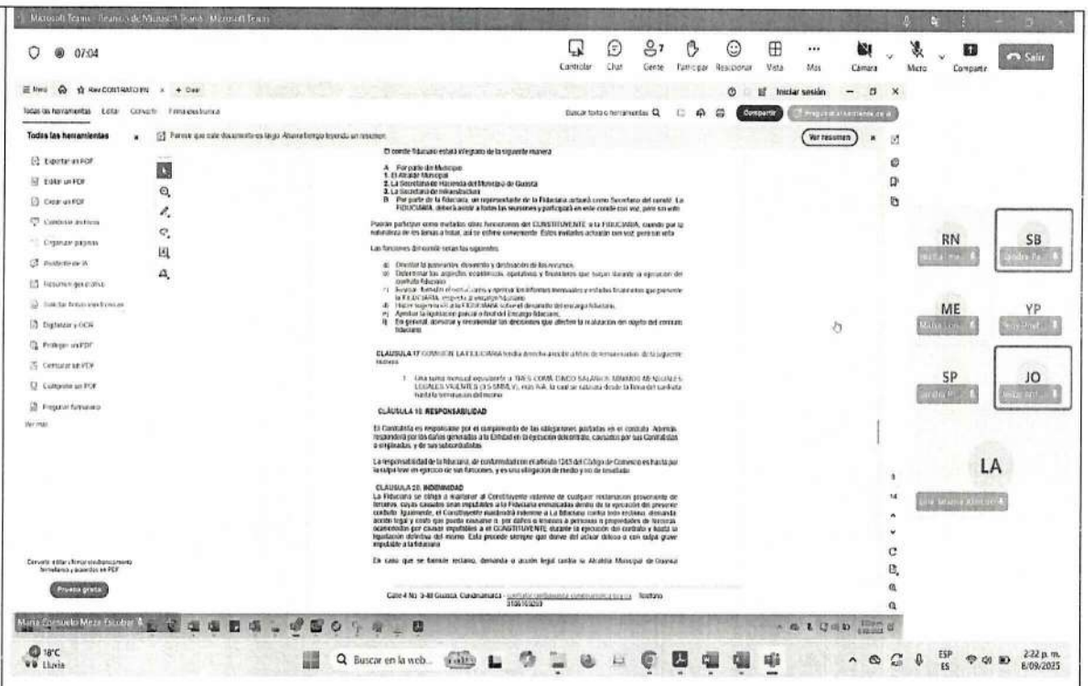
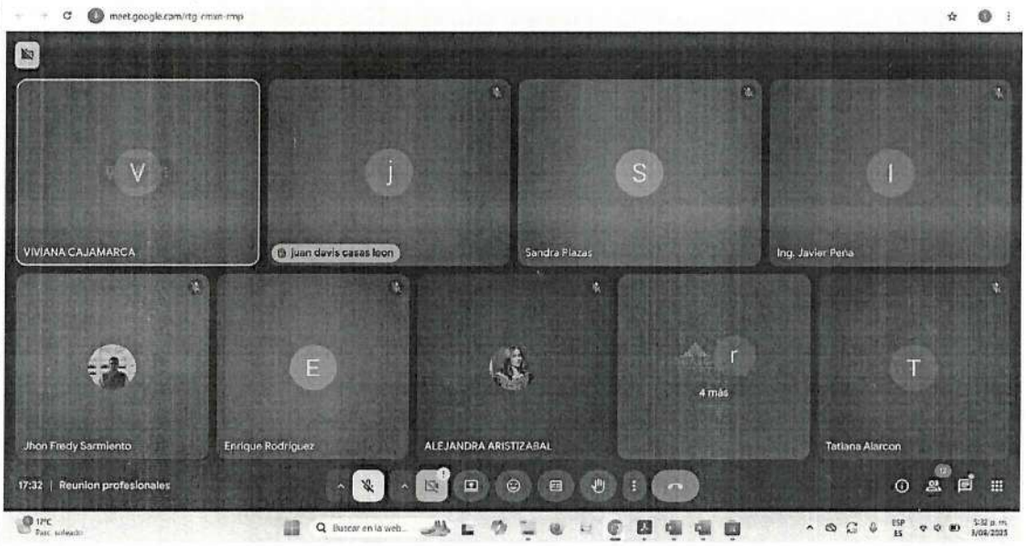
Se procedió a efectuar la evaluación financiera de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

La evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será el 31 de diciembre de 2023.

Existen dos tipos de indicadores exigidos por la entidad tanto en el estudio previo como en el pliego de

	Oficina jurídica y de contratación Guasca **INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE PROPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 001 de 2025 SASI-001-2025** **OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y ASISTENCIA TECNICA DIRIGIDA A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA".** De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de **SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SAMC-002-2025**, el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación de los Requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, en relación al acta de cierre publicada el 19 de agosto de 2025, de la siguiente manera: **I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CAPACIDAD TECNICA.** El Comité Evaluador, de conformidad con lo señalado en la Resolución OJC N° 049 de fecha 16 de septiembre de 2025, por medio de la cual se apertura el proceso de SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 001 de 2025 **SASI-001-2025**, en la cual se integra el Comité Evaluador así para cada uno de los aspectos a evaluar: **HERMANN YESID NEMOCON ROZO**, en su calidad de Secretario de desarrollo Social, (ASPECTO TECNICO) y/o quienes hagan sus veces, **YENY PRIETO PEÑA** Secretaria de Hacienda **LINA TATIANA ALARCON MARTIN**, Contratista Alcaldía municipal de Guasca (ASPECTO FINANCIERO) y/o quienes hagan sus veces. **ANDRES EDUARDO GARZON ZOLAQUE**, en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación (ASPECTO JURIDICO), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, se procede a realizar el informe de evaluación, los requisitos habilitantes que serán objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador se señalana continuación: **A. CAPACIDAD JURÍDICA** 1 | | REQUISITO | FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA - CREAAA - R/L NICOLAS DAVID ISAZA DIAZ | | | 1 | JURIDICO | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES | | 1.1 | CARTA DE PRESENTACION - F1 | CUMPLE | Firmada | | 1.2. | CAPACIDAD JURIDICA | | | | 1.2.1. | Antecedentes fiscales | CUMPLE | Verificado por la entidad. | | 1.2.2. | Antecedentes Judiciales | CUMPLE | Verificado por la entidad. | | 1.2.3. | Antecedentes Disciplinarios | CUMPLE | Aporta certificado de antecedentes y fue verificado por la entidad. | | 1.2.4. | Medidas correctivas | CUMPLE | Aporta certificado y fue verificado por la entidad. | | 1.2.5. | REDAM | NO CUMPLE | No Aporta cenificado. | | 1.2.6. | Certificado de inhabilidades e incompatibilidades | CUMPLE | Aporta certificado | | 1.2.7. | Declaracion de no estar incluido en listas nacionales e internacionales de lavado de activos. | NO CUMPLE | No Aporta Declaración. |	Oficina jurídica y de contratación Guasca | 1.2.8. | Compromiso anticorrupción | CUMPLE | Aporta compromiso | | 1.2.9. | Certificado de manipulacion de alimentos vigente del equipo logistico propuesto | NO CUMPLE | No aporta la totalidad del certificado de manipulación de alimentos del personal requerido - no aporta documentos de la economa | | 1.2.10. | Compromiso de adquirir por lo menos un 30% de los alimentos requeridos a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones del Municipio de Guasca, de conformidad con el Decreto 248 de 2021 | CUMPLE | Aporta compromiso | | 1.3 | EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL | | | | 1.3.1. | Cedula | CUMPLE | - | | 1.3.2. | Certificado Existencia y Rep. Legal o registro mercantil | CUMPLE | - | | 1.3.3. | Autorizacion de organo social | N/A | N/A | | 1.3.4. | Documento Consorcial o UT - F2 | N/A | N/A | | 1.4. | SEGURIDAD SOCIAL- F5 | CUMPLE | Aporta certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales | | 1.5 | GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA | CUMPLE | Garantia de seriedad de la oferta no es la original. | | 1.6 | LIBRETA MILITAR O ACREDITACION DE SITUACION MILITAR | NO CUMPLE | No acredita situación militar o aporta libreta militar | | 1.7 | RUT | CUMPLE | Aporta RUT y fue verificado por la entidad | | 1.7 | RUP | CUMPLE | Aporta RUP y fue verificado por la entidad | **CONCLUSION:** Efectuada la calificación jurídica, se concluye que el proponente, **FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA**, persona jurídica con **NIT 900.132.666-6** representada legalmente por **NICOLAS DAVID ISAZA DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 11.200.705 de Chia, NO SE ENCUENTRA HABILITADO en el ASPECTO JURIDICO, por no cumplir con acreditación de la situación militar; no allegar manipulación de alimentos del equipo propuesto, declaración de no estar en listas de lavado de activos y SECOP.** **B. ASPECTO FINANCIERO:** Se procedió a efectuar la evaluación financiera de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
'4. Acompañamiento y apoyo a las secretarias en las audiencias de los proyectos a contratar que adelante el Municipio de Guasca y que estén relacionados con su objeto contractual.	

'5. Apoyar en la revisión financiera de las actas de liquidación de los convenios y contratos de la Secretaría de Infraestructura.	
6. Las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	<u>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</u> Reunión 03 de septiembre de 2025 

CONTRATISTA

LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN

CC 1.075.874.696 de Sopó

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA

Documento equivalente a factura, (art.3 dec.522 de 2003) No.: **PAGO No. 008**

NIT 899.999.442-1

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios : **LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN**

Nit o CC **1.075.874.696 de Sopo, Cund.**

Ciudad y Fecha de la operación **GUASCA, CUNDINAMARCA**
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Descripción de la operación	VALOR
Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. CPS-050 de 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTURALES A CARGO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.	$ 4.500.000,00
Servicios Prestados en el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025	
Totales	**$ 4.500.000**

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE

Contabilizaciones

Declaro que no soy responsable del Impuesto Sobre las Ventas y pertenezco al régimen simplificado.

LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN
C.C. 1.075.874.696 DE SOPO CUNDINAMARCA

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 # 4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1746313980	9491340705	I	2025/10/23	2025/09/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$609,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$336,000	$0	$0	$336,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$336,000	$0	$0	$336,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,000	$0	$0	$11,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,000	$0	$0	$11,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$262,500	$0	$0	$262,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$262,500	$0	$0	$262,500
TOTAL				1	$609,500	$0	$0	$609,500

2025/09/02 12:27 PM

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
						X	$ 2.100.000	No		PROTECCION	30	$ 2.100.000	16%	SIN RIESGO	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.000		COMPENSAR	30	$ 2.100.000	12,5%	$ 262.500	$
																					$ 336.000						$ 262.500	

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LINA TATIANA ALARCON MARTIN identificado(a) con cedula ciudadanía 1.075.874.696, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240716	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 29 días del mes de septiembre de 2025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAREPS.

Elaboró: BRIDNEY YESENIA CHACON
14981733

CER-AFI

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ALARCON MARTIN LINA TATIANA** identificado(a) con **CC** número **1.075.874.696** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 28 de abril de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 01 de octubre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:

lina tatiana alarcon martin identificado con **Cédula Ciudadanía 1075874696** registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	MUNICIPIO DE CHIA
Tipo y Número de Documento	NIT 899999172-8
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2025/08/26
Estado de Afiliación	Activo
Tipo de Vinculación	Independiente
Fecha de Inicio del Contrato	2025/08/25
Fecha Fin del Contrato	2025/12/25
Código Actividad Económica Principal	1691001
Clase de Riesgo	1
Fecha de Retiro	2025/12/25

Esta certificación se expide a los 2025/09/23.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1075874696
NOMBRES	LINA TATIANA
APELLIDOS	ALARCON MARTIN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SOPO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	01/04/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/01/2025 12:24:03	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS **(CONTRATOS DE PRESTACÍON DE SERVICIOS PREOFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN)**	CODIGO: VERSION: FECHA:

INFORME MENSUAL	**X**	**NÚMERO DE INFORME:**	**9**	**INFORME FINAL:**	**13 DE DICIEMBRE DE 2025**
No. CONTRATO:	CD-CPS-050 DE 2025	**FECHA SUSCRIPCIÓN:**	28 DE ENERO DE 2025	**TÉRMINO DE EJECUCIÓN:**	DIEZ (10) MESES QUINCE (15) DIAS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DE ANALISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTUALES A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.				
VALOR INICIAL	$31.500.000,00	**VALOR ADICION**	$15.750.000,00	**VALOR FINAL**	$47.250.000,00
CONTRATISTA	LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN	**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**	1.075.874.696	**FECHA INICIO:**	30 DE ENERO DE 2025
PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	85,71%	**PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN EN TIEMPO**	85,71%	**PRORROGA:**	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PERIODO REPORTE:	1 OCTUBRE - 31 DE OCTUBRE DE 2025	**SUSPENSION DEL CONTRATO:**	N/A	**FECHA FINALIZACIÓN:**	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$40.500.000,00	**VALOR EJECUTADO CANCELADO AL CONTRATISTA**	$36.000.000,00	**VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR POR EL CONTRATISTA**	$ 6.750.000,00
POLIZAS VIGENTES - CUALES		**SI**		**NO**	**X**
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN		**CAUSA ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO**		
PLAN DE DESARROLLO					
PROGRAMA	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial 3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.		**META PRODUCTO:**		110. Apoyar (6) asociaciones y cooperativas en el fortalecimiento de sus capacidades. 185. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana. 188: Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Oficina de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A		**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**		N/A

PROGRAMA	3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	**META PRODUCTO:**	de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ALCANCE DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES Y/O ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS APORTADAS Y/O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en la proyección y/o revisión financiera de los estudios del sector, dentro de la etapa precontractual, de los proyectos a contratar por parte del municipio de Guasca.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	Se realiza análisis del sector del proceso de convenio solidario cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ANA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE DRENAJE DE ESTA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA."	
	Se realiza análisis del sector del proceso de convenio solidario cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SANTA ISABEL DE POTOSÍ PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA ESCUELA DE LA IED EL CARMEN DE ESTA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA.	
	Se realiza análisis del sector del proceso de convenio solidario cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SEGUNDO SECTOR DE LA VEREDA SAN JOSÉ, PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE DE ESTA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA	
	Se realiza análisis del sector del proceso de convenio solidario cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PASTOR OSPINA SECTOR NORTE PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE ESTA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA	
	Se realiza análisis del sector de convenio solidario cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MARIANO OSPINA 2 PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE ESTA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA.	
	Se realiza análisis del sector de convenio solidario cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA TRINIDAD SITIO DE BETANIA PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y REPARACIÓN DE LA PLACA HUELLA EN ESTA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.	
	Se realiza análisis del sector del convenio solidario cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA TRINIDAD SITIO DE BETANIA PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y REPARACIÓN DE LA PLACA HUELLA EN ESTA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.	

PROGRAMA	3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	**META PRODUCTO:**	de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A

Se realiza análisis del sector del convenio solidario cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA BARBARA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE ESTA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA.	Evidencia anexa al informe
Se realiza análisis del sector del convenio interadministrativo cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DIEZ (10) MÓDULOS HABITACIONALES PREFABRICADOS, DIRIGIDOS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE LA DESTINACIÓN DE PREDIOS DEBIDAMENTE SANEADOS JURÍDICA Y FÍSICAMENTE POR PARTE DEL MUNICIPIO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS TERRENOS."	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Se realiza el análisis del sector de un proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCIÓN DEL SAC (SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD), EN EL MARCO DEL EJE DE GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA Y APOYO EN LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SALUD PÚBLICA	

PROGRAMA	3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	**META PRODUCTO:**	de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A

	Se realiza revisión y ajuste del análisis del sector de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO "SICRESUB"	
	SECRETARIA DE GOBIERNO	
	Se realiza análisis del sector del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es COMPRA DE PAPELERÍA, ASEO Y ELEMENTOS PARA LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE GUASCA CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSEJEROS DE JUVENTUD Y CONSULTAS POPULARES A DESARROLLARSE EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025	
	Se realiza estudio de mercado del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es COMPRA DE PAPELERÍA, ASEO Y ELEMENTOS PARA LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE GUASCA CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSEJEROS DE JUVENTUD Y CONSULTAS POPULARES A DESARROLLARSE EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025	
	Se realiza análisis del sector del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE /Y DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS INTEGRANTES DE LOS ENTES DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL, EJERCITO, FISCALÍA, CTI Y SIJIN) QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE GUASCA DENTRO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-326-AMP-2022 DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO",	
	SECRETARIA DE SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO	
2. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en la revisión de las respuestas a las observaciones financieras presentadas por los posibles proponentes en la etapa precontractual de los proyectos a contratar por parte del municipio de Guasca	Se realiza la proyección de respuesta de observaciones realizadas a los procesos contractuales de la entidad, previa solicitud de cada una de las secretarías	
3. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en el proceso de calificación financiera de los procesos contractuales.	Se apoya a la evaluación preliminar del proceso de licitación pública cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y OBSEQUIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, DE EMPRENDIMIENTOS, RENDICION DE CUENTAS Y CELEBRACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DEL RITO DE CORRER LA TIERRA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO, OFICINA ASESORA DE PLANEACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027". Se realiza evaluación definitiva - oferta económica ajuste aritmètico del proceso de licitación pública cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y OBSEQUIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, DE EMPRENDIMIENTOS, RENDICION DE CUENTAS Y CELEBRACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DEL RITO DE CORRER LA TIERRA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO, OFICINA ASESORA DE PLANEACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027".	Se anexa evidencia

PROGRAMA	3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	**META PRODUCTO:**	de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A

Se realiza la evaluación del proceso de licitación pública cuyo objeto es "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027".	
Se realiza la evaluación del proceso de licitación pública 004 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027".	
Se realiza evaluación definitiva - oferta económica cuyo objeto es "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027".	

PROGRAMA	3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	**META PRODUCTO:**	de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A

4. Acompañamiento y apoyo a las secretarias en las audiencias de los proyectos a contratar que adelante el Municipio de Guasca y que estén relacionados con su objeto contractual.	Se asiste y participa de la audiencia de adjudicación del proceso de licitación pública cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y OBSEQUIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, DE EMPRENDIMIENTOS, RENDICION DE CUENTAS Y CELEBRACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DEL RITO DE CORRER LA TIERRA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO, OFICINA ASESORA DE PLANEACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027".	Se anexa evidencia
5. Apoyar en la revisión financiera de las actas de liquidación de los convenios y contratos de la Secretaría de Infraestructura.	Se presta apoyo a la secretaría en la revisión de las actas de liquidación de los procesos solicitados Se asiste a comité citado por la empresa del encargo fiduciario a fin de establecer los criterios para adelantar el contrato y las actividades estipuladas	Se anexa evidencia
6. Las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	Se asiste a reunión de seguimiento de los procesos y actividadades adelantadas por la secretaría de infraestructura los días: - 03/10/2025 - 21/10/2025 Se asiste a capacitación realizada por el área de contratación con el objetivo de adelantar temas acerca de procesos contractuales y la supervisión de procesos	Se anexa evidencia

NUMERO TOTAL FOLIOS DEL INFORME	5	**NUMERO TOTAL DE ANEXOS DEL INFORME**	9	**ADJUNTO COPIA PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y ARL DEL MES**	OCTUBRE
OBSERVACIONES:					
FECHA DE PRESENTACIÓN:	31 de Octubre de 2025	**FIRMA CONTRATISTA**		LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN CONTRATISTA	
REVISION Y APROBACIÓN SUPERVISOR:		**OBSERVACIONES:**		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - LADY VIVIANA VENEGAS C.	

PROGRAMA	5302 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	**META PRODUCTO:**	de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A
			SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - HERMANN YESID NEMOCÓN ROZO
			OFICINA DE CULTURA Y TURISMO - EDWIN MANCERA
			SECREATRIA DE GOBIERNO - DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA
			SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO - DIANA MARCELA VALENCIA TROCHES

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA

NIT 899.999.442-1

Documento equivalente a factura, (art.3 dec.522 de 2003) No.: **PAGO No. 009**

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios : **LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN**

Nit o CC **1.075.874.696 de Sopo, Cund.**

Ciudad y Fecha de la operación **GUASCA, CUNDINAMARCA**
31 DE OCTUBRE DE 2025

Descripción de la operación	VALOR
Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. CPS-050 de 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTURALES A CARGO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.	$ 4.500.000,00
Servicios Prestados en el periodo del 1 al 31 de octubre de 2025	
Totales	**$ 4.500.000**

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE

Contabilizaciones

Declaro que no soy responsable del Impuesto Sobre las Ventas y pertenezco al régimen simplificado.

LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN
C.C. 1.075.874.696 DE SOPO CUNDINAMARCA

EVIDENCIAS INFORME N.º 9

CONTRATO N° CD-CPS-050 DE 2025	OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTURALES A CARGO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.
ACTIVIDAD	EVIDENCIA
Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en el proceso de calificación financiera de los procesos contractuales.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No. 1082 de 2015

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	SEPTIEMBRE DE 2025
Responsable de elaborar el estudio	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto de la contratación prevista	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ANA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE DRENAJE DE ESTA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA."
Tipología contractual	Convenio Solidario
Modalidad de contratación	Contratación Directa

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Que según el Artículo 355 de la Constitución Nacional, *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo."* Estableciendo la posibilidad de que las entidades territoriales como los Municipios, puedan celebrar convenios directamente con organizaciones privadas sin ánimo de lucro con el adelantar programas y actividades en beneficio público.

El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2166 de 2021 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación. De igual manera con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro Único de Proponentes para la contratación de estos servicios.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se trata de un convenio solidario, de que trata el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.15.1.1., 2.2.15.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se configura la causal establecida los Artículos 2.2.15.1.1, y 2.2.15.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los cuales expresan literalmente: ***Artículo 2.2.15.1.1. Convenios solidarios.*** *Las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos por el artículo 355 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 2166 de 2021 y/o las normas que las remplacen o sustituyan.* ***Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras.*** *De conformidad con lo*

Secretaría de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Guasca

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de convenio desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No. 1082 de 2015

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial del convenio a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	OCTUBRE DE 2025
Responsable de elaborar el estudio	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto de la contratación prevista	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SANTA ISABEL DE POTOSÍ PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA ESCUELA DE LA IED EL CARMEN DE ESTA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA
Tipología contractual	Convenio Solidario
Modalidad de contratación	Contratación Directa

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para

Secretaría de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Guasca

Desarrollo." Estableciendo la posibilidad de que las entidades territoriales como los Municipios, puedan celebrar convenios directamente con organizaciones privadas sin ánimo de lucro con el adelantar programas y actividades en beneficio público.

El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2166 de 2021 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación. De igual manera con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro Único de Proponentes para la contratación de estos servicios.

Que el Parágrafo 3 del Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 define los convenios solidarios como *"La complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades"*, autorizando en el parágrafo 4 a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad. El organismo de acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes.

Se debe tener en cuenta que son objetivos de la Acción Comunal, entre otros, *"Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial"*, de conformidad con lo establecido por el Artículo 18 de la Ley 2166 de 2021.

De acuerdo con lo anterior se configura la causal establecida los Artículos 2.2.15.1.1. y 2.2.15.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los cuales expresan literalmente: *Artículo 2.2.15.1.1. Convenios solidarios. Las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos por el artículo 355 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 2166 de 2021 y/o las normas que las remplacen o sustituyan. Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la entidad estatal involucrada.*

Estos convenios solidarios solo podrán tener por objeto la ejecución de obras. Para la ejecución de estas

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de convenio desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial del convenio a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	OCTUBRE DE 2025
Responsable de elaborar el estudio	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto de la contratación prevista	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SEGUNDO SECTOR DE LA VEREDA SAN JOSÉ, PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE DE ESTA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA
Tipología contractual	Convenio Solidario
Modalidad de contratación	Contratación Directa

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por

consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Que según el Artículo 355 de la Constitución Nacional, *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo."* Estableciendo la posibilidad de que las entidades territoriales como los Municipios, puedan celebrar convenios directamente con organizaciones privadas sin ánimo de lucro con el adelantar programas y actividades en beneficio público.

El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2166 de 2021 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación. De igual manera con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro Único de Proponentes para la contratación de estos servicios.

Que el Parágrafo 3 del Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 define los convenios solidarios como *"La complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades"*, autorizando en el parágrafo 4 a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad. El organismo de acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes.

Se debe tener en cuenta que son objetivos de la Acción Comunal, entre otros, *"Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial"*, de conformidad con lo establecido por el Artículo 16 de la Ley 2166 de 2021.

De acuerdo con lo anterior se configura la causal establecida los Artículos 2.2.15.1.1. y 2.2.15.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los cuales expresan literalmente: *Artículo 2.2.15.1.1. Convenios solidarios. Las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos por el artículo 355 de la Constitución Política,*

Secretaría de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Guasca

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de convenio desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial del convenio a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos.

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	OCTUBRE DE 2025
Responsable de elaborar el estudio	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto de la contratación prevista	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PASTOR OSPINA SECTOR NORTE PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE ESTA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA
Tipología contractual	Convenio Solidario
Modalidad de contratación	Contratación Directa

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por

Que según el Artículo 355 de la Constitución Nacional, *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo."* Estableciendo la posibilidad de que las entidades territoriales como los Municipios, puedan celebrar convenios directamente con organizaciones privadas sin ánimo de lucro con el adelantar programas y actividades en beneficio público.

El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2166 de 2021 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación. De igual manera con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro Único de Proponentes para la contratación de estos servicios.

Que el Parágrafo 3 del Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 define los convenios solidarios como *"La complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades"*, autorizando en el parágrafo 4 a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad. El organismo de acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes.

Se debe tener en cuenta que son objetivos de la Acción Comunal, entre otros, *"Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial"*, de conformidad con lo establecido por el Artículo 16 de la Ley 2166 de 2021.

De acuerdo con lo anterior se configura la causal establecida los Artículos 2.2.15.1.1. y 2.2.15.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los cuales expresan literalmente: *Artículo 2.2.15.1.1. Convenios solidarios. Las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos por el artículo 355 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 2166 de 2021 y/o las normas que las remplacen o sustituyan. Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras. De conformidad*

Secretaría de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Guasca

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de convenio desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial del convenio a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	OCTUBRE DE 2025
Responsable de elaborar el estudio	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto de la contratación prevista	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA TRINIDAD SITIO DE BETANIA PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y REPARACIÓN DE LA PLACA HUELLA EN ESTA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.
Tipología contractual	Convenio Solidario
Modalidad de contratación	Contratación Directa

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Que según el Artículo 355 de la Constitución Nacional, *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo."* Estableciendo la posibilidad de que las entidades territoriales como los Municipios, puedan celebrar convenios directamente con organizaciones privadas sin ánimo de lucro con el adelantar programas y actividades en beneficio público.

El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2166 de 2021 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación. De igual manera con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro Único de Proponentes para la contratación de estos servicios.

Que el Parágrafo 3 del Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 define los convenios solidarios como *"La complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades"*, autorizando en el parágrafo 4 a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad. El organismo de acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes.

Se debe tener en cuenta que son objetivos de la Acción Comunal, entre otros, *"Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial"*, de conformidad con lo establecido por el Artículo 16 de la Ley 2166 de 2021.

De acuerdo con lo anterior se configura la causal establecida los Artículos 2.2.15.1.1. y 2.2.15.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los cuales expresan literalmente: *Artículo 2.2.15.1.1. Convenios solidarios. Las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos por el artículo 355 de la Constitución Política,*

Secretaría de Infraestructura

Alcaldía Municipal de Guasca

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de convenio desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial del convenio a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	OCTUBRE DE 2025
Responsable de elaborar el estudio	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto de la contratación prevista	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA BARBARA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE ESTA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA.
Tipología contractual	Convenio Solidario
Modalidad de contratación	Contratación Directa

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por

Secretaría de Infraestructura

Alcaldía Municipal de Guasca

Que según el Artículo 355 de la Constitución Nacional, *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo."* Estableciendo la posibilidad de que las entidades territoriales como los Municipios, puedan celebrar convenios directamente con organizaciones privadas sin ánimo de lucro con el adelantar programas y actividades en beneficio público.

El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2166 de 2021 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación. De igual manera con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro Único de Proponentes para la contratación de estos servicios.

Que el Parágrafo 3 del Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 define los convenios solidarios como *"La complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades"*, autorizando en el parágrafo 4 a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad. El organismo de acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes.

Se debe tener en cuenta que son objetivos de la Acción Comunal, entre otros, *"Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial"*, de conformidad con lo establecido por el Artículo 16 de la Ley 2166 de 2021.

De acuerdo con lo anterior se configura la causal establecida los Artículos 2.2.15.1.1. y 2.2.15.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los cuales expresan literalmente *Artículo 2.2.15.1.1. Convenios solidarios. Las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos por el artículo 355 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 2166 de 2021 y/o las normas que las remplacen o*

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía Municipal de Guasca

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	Octubre de 2025
Responsable de elaborar el estudio	Secretaría de Desarrollo Social
Objeto de la contratación prevista	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCIÓN DEL SAC (SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD), EN EL MARCO DEL EJE DE GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA Y APOYO EN LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SALUD PÚBLICA
Modalidad de contratación	Contratación Directa
2. ANÁLISIS DEL MERCADO	

2.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sector de servicios abarca varias modalidades desde la prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos en diversas áreas de gestión tales como asesoría, consultoría o asistencia a nivel de Abogados, Consultores Estratégicos, Consultores de Negocio, Consultores de Informática, asesores, servicios de capacitación y formación organizacional, de personal, comunitaria y muchos más, en aras de satisfacer las necesidades y expectativas industriales, económicas, empresariales, de servicios, administrativas o gubernamentales de un país a nivel privado o público.

2.2. ANÁLISIS TÉCNICO:

Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía Municipal de Guasca

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** Del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	octubre de 2025
Responsable de elaborar el estudio	HERMANN YESID NEMOCON ROZO - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Objeto de la contratación prevista	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO "SICRESUB"
Modalidad de contratación	Contratación Directa
2. ANÁLISIS DEL MERCADO	

2.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sector de servicios abarca varias modalidades desde la prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos en diversas áreas de gestión tales como asesoría, consultoría o asistencia a nivel de Abogados, Consultores Estratégicos, Consultores de Negocio, Consultores de Informática, asesores, servicios de capacitación y formación organizacional, de personal, comunitaria y muchos más, en aras de satisfacer las necesidades y expectativas industriales, económicas, empresariales, de servicios, administrativas o gubernamentales de un país a nivel privado o público.

SECRETARIA DE GOBIERNO

2.	
Evaluación	

Alcaldía Municipal de Guasca

ESTUDIOS SECTOR (Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y Decreto N° 1082 de 2015) Modalidad de Contratación- Acuerdo Marco de Precios (Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y ss. del Decreto N° 1082 de 2015).	
FECHA DE ELABORACIÓN:	23 DE OCTUBRE 2025
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	ACUERDO MARCO DE PRECIOS
OBJETO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE /Y DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS INTEGRANTES DE LOS ENTES DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL, EJERCITO, FISCALÍA, CTI Y SIJIN) QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE GUASCA DENTRO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-328-AMP-2022 DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de analisis de riesgo, de tal manera que nos

SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

Alcaldía Municipal de Guasca

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio	OCTUBRE DE 2025
Dependencia solicitante	Secretaria de Gobierno
Modalidad de contratación	Minima Cuantía
Tipologia contractual	Compraventa
Objeto de la contratación prevista	COMPRA DE PAPELERÍA, ASEO Y ELEMENTOS PARA LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE GUASCA CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSEJEROS DE JUVENTUD Y CONSULTAS POPULARES A DESARROLLARSE EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

2. ANALISIS DEL MERCADO

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de nesgo, en virtud de lo establecido en el Articulo 2|2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

CÓDIGOS DE CLASISIFICACIÓN

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado según el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, permitiendo identificación del segmento, familia, clase y producto como se pueden observar en la siguiente tabla

CÓDIGOS DEL UNSPSC	DESCRIPCIÓN
14111500	Papel de imprenta y papel para uso personal

Alcaldía Municipal de Guasca

50201700	Café y té

INTRODUCCIÓN

1. CONTEXTO ECONÓMICO

SECTORES DEL MERCADO

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. En Colombia se cuenta con una división económica que comprende cinco sectores:

Comercio: abarca empresas que venden y distribuyen bienes al por mayor y menor en diversos espacios comerciales. Según el DANE, este sector genera el 17,4% del empleo total del país.

Industria: comprende la producción industrial está concentrada en cinco ramas. la elaboración de productos alimenticios, la fabricación de productos químicos, metalúrgicos básicos, minerales y los productos de la refinación del petróleo, juntos concentran el 70% del total de la producción industrial colombiana.

Servicios: constituido por diferentes ramas de actividad tales como: la hostelería, el comercio, la limpieza, la sanidad, la educación, el transporte, el turismo entre otros, que engloban gran cantidad y variedad de oficios con unas características que les son propias del sector.

Construcción: engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/u obras civiles. En Colombia representa el 4,3% del PIB, crea 1,6 millones de empleos directos y demanda insumos de otros 36 sectores.

Transporte: Incluye servicios al peatón, la bicicleta, el coche, el autobús, el camión, los ferrocarriles, el transporte fluvial y marítimo (barcos, canales y puertos), el transporte aéreo (aeroplanos, aeropuertos y control del tráfico aéreo), incluso la unión de varios o los tres tipos de transporte.

Los corteros nos están involucrado la armonía

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Oficina jurídica y de contratación

Alcaldía Municipal de Guasca

1.3	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
1.3.1.	Cedula	CUMPLE	322
1.3.2.	Certificado Existencia y Rep. Legal o matricula mercantil		8 AL 14
1.3.3.	Autorización de órgano social		N/A
1.3.4.	Documento Consorcial o UT - F2		N/A
1.4.	SEGURIDAD SOCIAL - F6		17 – No se encuentra suscrita en original, Teniendo en cuenta el informe preliminar, el proponente dentro del término legal allega el documento suscrito en original
1.5	GARANTIA SERIEDAD		33 al 40 – No se encuentra suscrita en original.- Teniendo en cuenta el informe preliminar, el proponente dentro del término legal allega el documento suscrito en original.
1.6	LIBRETA MILITAR		N/A
1.7	RUT		48 AL 52
1.7	RUP		54 AL 69

CONCLUSIÓN:

Efectuada la calificación jurídica, se concluye que el proponente **PALERMO ENTERTAINMENT S.A. S.**, persona jurídica, identificado con **NIT No. 901.655.141-6, SUBSANO**, y por ello **CUMPLE** con los requisitos jurídicos conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones de la licitación pública LP-001 DE 2024

B. ASPECTO FINANCIERO:

Se procedió a efectuar la evaluación financiera de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo

La evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 3, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté

Oficina jurídica y de contratación

Alcaldía Municipal de Guasca

Indice de Endeudamiento	≤ 47%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 6.03
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0.13
Rentabilidad del Activo	≥ 0.10

- Dos es para los proponentes que acrediten criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas:

Indicador	Valor consolidado
Indice de Liquidez	≥ 1.5
Indice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 4
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 1
Rentabilidad del Activo	≥ 1

CORPORACION ACCION LIBRE NIT No. 832002022 - 5 FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA 31/12/2024				
COMPONENTES INDICADORES				
Activo total	$ 3.923.303.866.00			
Activo corriente	$ 2.982.249.636.00			
Pasivo total	$ 55.089.429.00			
Pasivo corriente	$ 55.089.429.00			
Utilidad operacional	$ 902.554.213.00			
Gastos de interés	$ 1.081.763.00			
Patrimonio	$ 3.868.214.466.00			
CAPACIDAD FINANCIERA				
Liquidez	46.37			
Endeudamiento	0.01			
Razon de Cobertura de intereses	705.30			
CAPACIDAD				

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA LP 004 -2025											OFERENTE 1
OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027".										CORPORACION ACCION LIBRE NIT No. 812602122 - 5
SERVICIOS											VALORES OFERTADOS
ITEM	TIPO DE BIEN O SERVICIO	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL		VALOR IVA		VALOR TOTAL	VERIFICACION ESPECIFICACION TECNICA Y PRECIO UNITARIO PROPUESTO
1	OPERACIÓN LOGISTICA	ALIMENTACION - REFRIGERIOS MENU 1	JUGO NATURAL DE FRUTA DE COSECHA EN AGUA Y BAJO EN AZUCAR EN VASO DE 7 ONZAS, SANDWICH DE 25 CM Y 200 GR COMPUESTO POR PAN ARTESANAL, JAMON, QUESO Y VEGETALES, 1 FRUTA DE COSECHA POR UNIDAD	1	$ 18.500,00	$ 18.500,00	8%	$ 1.580,00	$	21.080,00	ok
2	OPERACIÓN LOGISTICA	ALIMENTACION - REFRIGERIOS MENU 2	JUGO NATURAL DE FRUTA DE COSECHA EN AGUA, BAJO EN AZUCAR EN VASO DE 7 ONZAS, EMPANADA DE CARNE HORNEADA 156 GR Y 1 FRUTA DE COSECHA TIPO MANDARINA	1	$ 13.400,00	$ 13.400,00	8%	$ 1.072,00	$	14.472,00	ok
3	OPERACIÓN LOGISTICA	ALIMENTACION - REFRIGERIOS MENU 3	JUGO DE CAJA EN ENVASE TIPO TETRA PACK DE MINIMO 200 ML SABOR SURTIDO, PASTEL DE CARNE 150, Y 1 FRUTA DE COSECHA DE MINIMO 50 GRAMOS	1	$ 14.600,00	$ 14.600,00	8%	$ 1.168,00	$	15.768,00	ok
4	OPERACIÓN LOGISTICA	ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS MENU 4	SUMINISTRO DE REFRIGERIO COMPUESTO POR: BEBIDA DE MARCA RECONOCIDA EN BOTELLA O TETRA PACK 200 ML UN SOLIDO (PASTEL DE POLLO, EMPANADA DE CARNE O POLLO, MANTECADO O ALMOJÁBANA) 100GR, Y UN ACOMPAÑAMIENTO FRUTA Y CONFITE O DULCE 100 GR, DEBIDAMENTE EMPACADOS EN BOLSAS DE MATERIAL ECOLÓGICO.	1	$ 10.800,00	$ 10.800,00	8%	$ 864,00	$	11.664,00	ok
5	OPERACIÓN LOGISTICA	ALIMENTACION - REFRIGERIOS MENU 5	EMPANADA DE ARROZ Y CARNE AL HORNO DE 140 GMS, MÁS BEBIDA DE MALTA ML 200 + CHOCOLATINA LECHE X MINIMO 11 GRAMOS	1	$ 7.480,00	$ 7.480,00	8%	$ 598,40	$	8.078,40	ok
6	OPERACIÓN LOGISTICA	ALIMENTACION - REFRIGERIOS MENU 6	BEBIDA DE MALTA MINI ML 236 + EMPANADA DE ARROZ Y CARNE AL HORNO DE 140 GMS	1	$ 7.480,00	$ 7.480,00	8%	$ 598,40	$	8.078,40	ok
7	OPERACIÓN LOGISTICA	ALIMENTACION - REFRIGERIOS MENU 7	BEBIDA GASEOSA SABORES SURTIDOS DE 250 ML EN BOTELLA PLÁSTICA	1	$ 2.040,00	$ 2.040,00	8%	$ 163,20	$	2.203,20	ok
8	OPERACIÓN LOGISTICA	ALIMENTACION - REFRIGERIOS MENU 8	BEBIDA CALIENTE CAFÉ 100% COLOMBIANO EN LECHE ENTERA X 7 ONZAS + PASTEL DE POLLO X 120 GRAMOS	1	$ 8.350,00	$ 8.350,00	8%	$ 668,00	$	9.018,00	ok
9	OPERACIÓN LOGISTICA	ALIMENTACION - REFRIGERIOS MENU 9	BEBIDA CALIENTE ACHOCOLATADA BAJA EN AZUCAR X 7 ONZAS LECHE ENTERA X 7 ONZAS + PASTEL DE POLLO X 120 GRAMOS	1	$ 9.340,00	$ 9.340,00	8%	$ 747,20	$	10.087,20	ok
10	OPERACIÓN LOGISTICA	ALIMENTACION - REFRIGERIOS MENU 10	AGUA DE PANELA 100 GRS DE QUESO DOBLE CREMA Y 1 ALMOJABANA DE ACUERDO A LO CONVENIDO CON LA SECRETARIA DE GOBIERNO, EL CUAL SE DEBERÁ SERVIR EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA AL DIA DEL EVENTO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE LA MESA DE PARTICIPACION, EL LUGAR SERA EN ALGUN MUNICIPIO DEL GUAVIO	1	$ 16.000,00	$ 16.000,00	8%	$ 1.280,00	$	17.280,00	ok

Página 1

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

1.4.	SEGURIDAD SOCIAL - PS		1/ – No se encuentra suscrita en original.- Teniendo en cuenta el informe preliminar, el proponente dentro del término legal allega el documento suscrito en original
1.5	GARANTIA SERIEDAD		33 al 40 – No se encuentra suscrita en original.- Teniendo en cuenta el informe preliminar el proponente dentro del término legal allega el documento suscrito en original
1.6	LIBRETA MILITAR		N/A
1.7	RUT		45 AL 52
1.7	RUP		54 AL 89

CONCLUSION:

Efectuada la calificación jurídica, se concluye que el proponente **PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.**, persona jurídica identificado con **NIT No. 901.655.341-6, SUBSANO**, y por ello **CUMPLE** con los requisitos jurídicos conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones de la licitación pública LP-003 DE 2024.

EL ASPECTO FINANCIERO:

Se procedió a efectuar la evaluación financiera de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo

La evaluacion de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será el 31 de diciembre de 2024

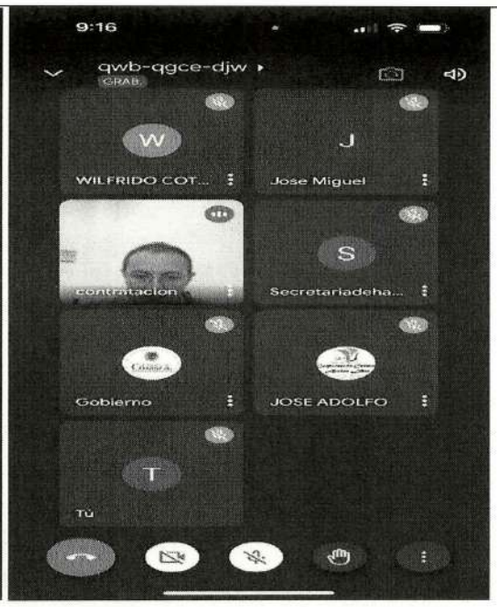
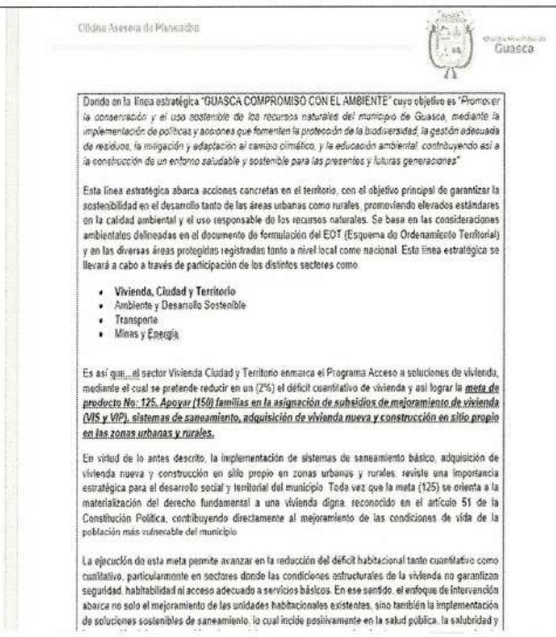
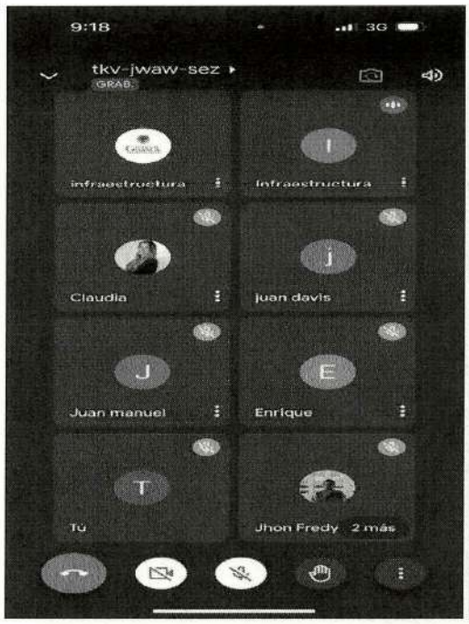
Existen dos tipos de indicadores exigidos por la entidad tanto en el estudio previo como en el pliego de condiciones definitivos.

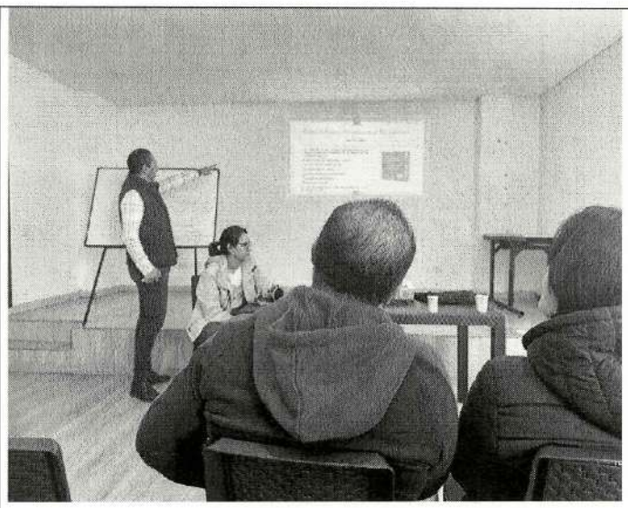
- Uno para proponentes en general:

Indicador	Valor concertado
Indice de Liquidez	≥ 1
Indice de Endeudamiento	≤ 60%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 1
Rentabilidad del Activo	≥ 1

PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S NIT No. 901.655.341-6				
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA 31/12/2024				
COMPONENTES INDICADORES				
Activo total	$ 2.275.063.732,00			
Activo corriente	$ 2.263.130.093,00			
Pasivo total	$ 286.898.320,00			
Pasivo corriente	$ 286.898.320,00			
Utilidad operacional	$ 1.308.792.361,00			
Gastos de interés	$ 2.428.835,00			
Patrimonio	$ 1.988.165.467,00			
CAPACIDAD FINANCIERA				
Liquidez	7,88			
Endeudamiento	9,12			
Razón de Cobertura de intereses	538,90			
CAPACIDAD ORGANIZACION				
Rentabilidad patrimonio	0,65			
Rentabilidad activo	0,57			
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA LP 003 -2025									OFERENTE 1
OBJETO: " PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y ADQUISICION DE ELEMENTOS Y OBSEQUIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACION DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO, EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, DE EMPRENDIMIENTOS, RENDICION DE CUENTAS Y CELEBRACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DEL FATO DE CORMER LA TIERRA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO, OFICINA ASESORA DE PLANEACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027".									PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S NIT No. 901.655.341-6
									VALORES OFERTADOS
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	IMPUESTOS IVA O IMPO	VALOR CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL	VERIFICACION PRECIO UNITARIO PROPUESTO	
1	Personal de apoyo para evento feria de emprendimiento en la apertura, desarrollo y cierre con el montaje y desmontaje de carpas, mesas, sillas y mobiliario que se requiera., de acuerdo con las indicaciones de la suponision del contrato y al cronograma del evento (1 dia)	5	UNIDAD	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100	$ 1.130.500	OK	
2	Alquiler de un sistema de generación eléctrica compuesto de: 1 Planta eléctrica de trailer, de 150 Kwa, con cabina insonora, generador de gran potencia voltaje de 110/220v, 60hz de frecuencia, velocidad de 1800 rmp, operara y combustible suficiente para 16 horas de operación, incluye transporte y entrega en el sitio, instalación, personal tecnico para montaje y desmontaje de suministro eléctrico, personal de soporte técnico y operación para los dias del evento de acuerdo a lo establecido y la directriz del supervisor del contrato	1	UNIDAD	$ 3.600.000	$ 684.000	$ 4.284.000	$ 4.284.000	OK	
3	Servicio de Instalacion eléctrica. Alquiler de instalación electrica para 40 carpas cada una con cableado, bombillo y toma comente, para cada carpa, que cubra la necesidad de electricidad que se requiere, de acuerdo con las indicaciones de la supervision del contrato y al cronograma del evento (1 dia)debe incluir instalacion en las carpas que deben estar pegadas y personal tecnico requerido para esta labor.	40	unidad	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800	$ 15.232.000	OK	
4	Suministro de refrigenos (para los emprendedores participantes) compuesto por: bebida de marca reconocida en botella o tetra pack 200 ML, un solido (pastel de pollo, empanada de carne o pollo, mantecada o almojábana) 100GR, y un acompañamiento fruta y confite o dulce 100 GR, debidamente empacados en bolsas de material ecológico resistente (no icopor), (los alimentos perecederos deberan estar en excelente estado, frescos y en condiciones óptimas para el consumo humano) serán suministrados de acuerdo a los requerimientos y en el lugar que el supervisor designe y de acuerdo al cronograma del evento.	299	UNIDAD	$ 16.000	$ 1.280	$ 17.280	$ 5.166.720	OK	
5	Suministro de almuerzos: Sopa (400ml) o fruta (300 gr), proteina 200gr (carne, pollo o pescado) cereal (arroz 120 gr), guarnición (papa,	299	UNIDAD	$ 22.000	$ 1.760	$ 23.760	$ 7.104.240	OK	

'4. Acompañamiento y apoyo a las secretarias en las audiencias de los proyectos a contratar que adelante el Municipio de Guasca y que estén relacionados con su objeto contractual.	 
'5. Apoyar en la revisión financiera de las actas de liquidación de los convenios y contratos de la Secretaría de Infraestructura.	 PROCESO DE GESTION DE CONTRATACIÓN ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Del Decreto No 1082 de 2015 Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolla en los siguientes términos: 1. DATOS GENERALES Fecha de emisión del estudio: SEPTIEMBRE DE 2025 Responsable de elaborar el estudio: SECRETARIA DE PLANEACION Objeto de la contratación prevista: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES PREFABRICADOS, DIRIGIDOS A FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LA DESTINACIÓN DE PREDIOS DEBIDAMENTE SANEADOS JURIDICA Y FÍSICAMENTE POR PARTE DEL MUNICIPIO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS TERRENOS." Modalidad de contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA 2. ANÁLISIS DEL MERCADO 2.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO: ANÁLISIS DEL SECTOR: El artículo 95 de la ley 498 de 1998 señala que las Entidades Públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos.  Dando en la línea estratégica "GUASCA COMPROMISO CON EL AMBIENTE" cuyo objetivo es "*Promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales del municipio de Guasca, mediante la implementación de políticas y acciones que fomenten la protección de la biodiversidad, la gestión adecuada de residuos, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la educación ambiental contribuyendo así a la construcción de un entorno saludable y sostenible para las presentes y futuras generaciones*" Esta línea estratégica abarca acciones concretas en el territorio, con el objetivo principal de garantizar la sostenibilidad en el desarrollo tanto de las áreas urbanas como rurales, promoviendo elevados estándares en la calidad ambiental y el uso responsable de los recursos naturales. Se basa en las consideraciones ambientales delineadas en el documento de formulación del EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial) y en las diversas áreas protegidas registradas tanto a nivel local como nacional. Esta línea estratégica se llevará a cabo a través de participación de los distintos sectores como: • **Vivienda, Ciudad y Territorio** • Ambiente y Desarrollo Sostenible • Transporte • Minas y Energía Es así que, el sector Vivienda Ciudad y Territorio enmarca el Programa Acceso a soluciones de vivienda, mediante el cual se pretende reducir en un (2%) el déficit cuantitativo de vivienda y así lograr la ***meta de producto No: 125. Apoyar (150) familias en la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda (VIS y VIP), sistemas de saneamiento, adquisición de vivienda nueva y construcción en sitio propio en las zonas urbanas y rurales.*** En virtud de lo antes descrito, la implementación de sistemas de saneamiento básico, adquisición de vivienda nueva y construcción en sitio propio en zonas urbanas y rurales, reviste una importancia estratégica para el desarrollo social y territorial del municipio. Toda vez que la meta (125) se orienta a la materialización del derecho fundamental a una vivienda digna, reconocido en el artículo 51 de la Constitución Política, contribuyendo directamente al mejoramiento de las condiciones de vida de la población más vulnerable del municipio. La ejecución de esta meta permite avanzar en la reducción del déficit habitacional tanto cuantitativo como cualitativo, particularmente en sectores donde las condiciones estructurales de la vivienda no garantizan seguridad, habitabilidad ni acceso adecuado a servicios básicos. En ese sentido, el enfoque de intervención abarca no solo el mejoramiento de las unidades habitacionales existentes, sino también la implementación de soluciones sostenibles de saneamiento, lo cual incide positivamente en la salud pública, la salubridad y
6. Las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA   CAPACITACIÓN CONTRATACIÓN

CONTRATISTA

LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN

CC 1.075.874.696 de Sopó

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 # 4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1853179245	9492862807	I	2025/11/26	2025/10/15	BANCO DAVIVIENDA	0	$609.500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																										
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha Ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	ve
1	CC	1075874696	ALARCON MARTIN LINA TATIANA	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	0	No	No																												

Total Afiliados(1)

2025/10/15 11:28 a. m.

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION														SALUD					
t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 2.100.000	No		PROTECCION	30	$ 2.100.000	16%	SIN RIESGO	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.000		COMPENSAR	30	$ 2.100.000	12,5%	$ 262.500	$
																					$ 336.000						$ 262.500	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 # 4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1853179245	9492862807	I	2025/11/26	2025/10/15	BANCO DAVIVIENDA	0	$609,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$336,000	$0	$0	$336,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$336,000	$0	$0	$336,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,000	$0	$0	$11,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,000	$0	$0	$11,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$262,500	$0	$0	$262,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$262,500	$0	$0	$262,500
TOTAL				1	$609,500	$0	$0	$609,500

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 262.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 2.100.000	0,522%	1	$ 11.000	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 262.500						$ 0						$ 11.000				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ALARCON MARTIN LINA TATIANA** identificado(a) con **CC** número **1.075.874.696** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 28 de abril de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 28 de octubre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Hacienda

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LINA TATIANA ALARCON MARTIN CC 1075874696 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	899999442
Datos del trabajador			
Fecha de inicio cobertura	2025-01-30	**Estado de afiliación**	Activo
Clase de riesgo	1	**Código Actividad Económica**	1702001
Fecha de Inicio del Contrato	2025-01-29	**Fecha Fin del Contrato**	2025-12-15
Tipo de vinculación	Independiente	**Fecha de retiro**	

Esta certificación se expide a los 28 días del mes de octubre del 2025.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LINA TATIANA ALARCON MARTIN identificado(a) con cedula ciudadanía 1.075.874.696, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240716	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 28 días del mes de octubre de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: BRIDNEY YESENIA CHACON
14981733

CER-AFI

VIGILADO SUPERSALUD
VIGILADO SuperSubsidio

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1075874696
NOMBRES	LINA TATIANA
APELLIDOS	ALARCON MARTIN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SOPO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	01/04/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/28/2025 17:54:48	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS (CONTRATOS DE PRESTACÍON DE SERVICIOS PREOFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN)	CODIGO: VERSION: FECHA:

INFORME MENSUAL		NÚMERO DE INFORME:	11	INFORME FINAL:	13 DE DICIEMBRE DE 2025
No. CONTRATO:	CD-CPS-050 DE 2025	FECHA SUSCRIPCIÓN:	28 DE ENERO DE 2025	TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES QUINCE (15) DIAS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DE ANALISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTUALES A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.				
VALOR INICIAL	$31.500.000,00	VALOR ADICION	$15.750.000,00	VALOR FINAL	$47.250.000,00
CONTRATISTA	LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.075.874.696	FECHA INICIO:	30 DE ENERO DE 2025
PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100,00%	PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN EN TIEMPO	100,00%	PRORROGA:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PERIODO REPORTE:	1 DICIEMBRE - 13 DE DICIEMBRE DE 2025	SUSPENSION DEL CONTRATO:	N/A	FECHA FINALIZACIÓN:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$47.250.000,00	VALOR EJECUTADO CANCELADO AL CONTRATISTA	$45.000.000,00	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR POR EL CONTRATISTA	$ 0,00
POLIZAS VIGENTES - CUALES		SI		NO	x
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	CULMINADO		CAUSA ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO		
PLAN DE DESARROLLO					
PROGRAMA	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial 3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.		META PRODUCTO:	110. Apoyar (6) asociaciones y cooperativas en el fortalecimiento de sus capacidades. 185. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana. 188: Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Oficina de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.	
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A		PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	

PROGRAMA	3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	META PRODUCTO:	Oficina de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ALCANCE DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES Y/O ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS APORTADAS Y/O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en la proyección y/o revisión financiera de los estudios del sector, dentro de la etapa precontractual, de los proyectos a contratar por parte del municipio de Guasca.		Se anexa evidencia
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	Se realiza análisis del sector de concurso de méritos cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS A TRAVÉS DE UN CENSO GEOREFERENCIADO EN EL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA."	
	Se realizan ajustes a las observaciones realizadas al proceso de concurso de méritos cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS A TRAVÉS DE UN CENSO GEOREFERENCIADO EN EL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA." el cual se destina por vigencias futuras	
	Se realiza estudio de mercado del proceso de méritos cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS A TRAVÉS DE UN CENSO GEOREFERENCIADO EN EL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA."	
	Se realizan ajustes solicitados por el asesor financiero a la proyección de vigencias futuras para el contrato de Encargo Fiduciario, toda vez que en la presente vigencia no se alcanzó la culminación y ejecución de actividades contempladas	
	SECRETARIA DE AGRILCULTURA	
	Se prestó apoyo en la estructuración preliminar del proceso de construcción del vivero donde se sugiere corregir la ficha ya que por las actividades a ejecutar las mismas requieren de un apoyo estructural ya que conlleva una obra y/o intervención dentro del predio	
	SECRETARIA DE GOBIERNO	
	Se presta apoyo en la adecuación y organización del lugar establecido para ser la sede del batallón del ejercito apoyando el proceso de limpieza, pintura y adecuación del espacio como mesón.	

PROGRAMA	4302 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	META PRODUCTO:	Oficina de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A

2. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en la revisión de las respuestas a las observaciones financieras presentadas por los posibles proponentes en la etapa precontractual de los proyectos a contratar por parte del municipio de Guasca.	Se realizan los ajustes solicitados por el area de contratación y financiera de la entidad a los procesos a realizarse en la vigencia 2026	Se anexa evidencia
3. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en el proceso de calificación financiera de los procesos contractuales.	Durante el periodo en mención no se requirio el apoyo en el proceso de calificación financiera de los procesos contractuales toda vez que a la fecha ya se encuentran culminados los cronogramas contractuales de los procesos	Se anexa evidencia
4. Acompañamiento y apoyo a las secretarias en las audiencias de los proyectos a contratar que adelante el Municipio de Guasca y que estén relacionados con su objeto contractual.	Se presta apoyo a la secretaria de infraestructura en la revisión del componente financiero de los procesos en culminación y cierre de la vigencia	Se anexa evidencia
5. Apoyar en la revisión financiera de las actas de liquidación de los convenios y contratos de la Secretaria de Infraestructura.	Se presta apoyo a la secretaría en la revisión de las actas de liquidación de los procesos solicitados Se asiste a comité citado por la empresa del encargo fiduciario a fin de establecer los criterios para adelantar el contrato y las actividades estipuladas	Se anexa evidencia
6. Las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	Se asiste a reunión de la secretaria de infrfaestructura el día 6 de noviembre donde se realiza seguimiento a los procesos adelantados durante la viengia 2025. Se asiste y apoya la adecuación y organización del lugar destinado para la ubicación de la sede del batallón militar Se asiste a reunión el día 09/12/2025 de seguimiento por los temas de vigencias futuras a nivel contractual de la secretaría de infraestructura donde se asignaron tareas para la ejecución de tareas. Asi mismo se revisan las fichas técnicas a radicar para vigencias futuras según las observaciones realizadas por el area de asesoría financiera	Se anexa evidencia

PROGRAMA	0502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.		**META PRODUCTO:**	Oficina de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.	
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A		**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A	
NUMERO TOTAL FOLIOS DEL INFORME	4	**NUMERO TOTAL DE ANEXOS DEL INFORME**	9	**ADJUNTO COPIA PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y ARL DEL MES**	DICIEMBRE
OBSERVACIONES:					
FECHA DE PRESENTACIÓN:	13 de diciembre de 2025		**FIRMA CONTRATISTA**	LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN CONTRATISTA	
REVISION Y APROBACIÓN SUPERVISOR:	**OBSERVACIONES:**			SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - LADY VIVIANA VENEGAS C. SECREATRIA DE GOBIERNO - DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO - DIANA MARCELA VALENCIA TROCHES	

EVIDENCIAS INFORME N.º 11

CONTRATO N° CD-CPS-050 DE 2025	OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTURALES A CARGO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.
ACTIVIDAD	EVIDENCIA
Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en el proceso de calificación financiera de los procesos contractuales.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Secretaría de Planeación — Guasca

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1)

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

1. DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio	NOVIEMBRE DE 2025
Dependencia responsable	SECRETARIA DE HACIENDA
Modalidad de contratación	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
Tipología contractual	CONSULTORÍA
Objeto de la contratación prevista	"CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS A TRAVÉS DE UN CENSO GEOREFERENCIADO EN EL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA."

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 8 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro delos documentos pre-contractuales, y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M- DVRHPC-05.

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de Ley se realiza el siguiente análisis integral del sector con el objetivo de seleccionar el contratista idóneo para suplir la necesidad de la Alcaldía Municipal, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

CATEGORIZACION DEL PROCESO

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se catalogo con los códigos que se indican en la Tabla:

NO	CODIGO	NOMBRE
1	80 10 15 00	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa

Secretaría de Planeación — Guasca

ANALISIS DEL MERCADO

IDENTIFICACION DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguientes definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república1 en donde se define que "la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunas, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Y se clasifican de la siguiente manera

Comercio: agrupa las actividades de compraventa y distribución de bienes al por mayor y al por menor, a través de canales físicos y digitales. De acuerdo con el DANE, genera el 17,4% del empleo total del país, siendo un motor clave para la dinámica del consumo y la circulación de mercancías.

Industria: comprende la transformación de materias primas en bienes manufacturados. Se concentra en cinco ramas estratégicas: alimentos, químicos, metales básicos, minerales no metálicos y refinación de petróleo. Estas representan alrededor del 70% de la producción industrial, aportando valor agregado y diversificación a la economía.

Servicios: integra un amplio conjunto de actividades de naturaleza intangible que satisfacen necesidades de personas y empresas. Incluye sectores como hostelería, salud, educación, transporte, turismo, limpieza y comercio especializado. Destaca por su capacidad de generar empleo en diferentes niveles de cualificación.

Construcción: abarca las actividades de edificación, infraestructura civil e industrial. En Colombia, este sector participa con el 4.3% del PIB, genera cerca de 1,6 millones de empleos directos y demanda insumos de 36 sectores relacionados. lo que lo convierte en un dinamizador transversal de la economía.

Transporte: comprende el traslado de personas y mercancías mediante medios terrestres, fluviales, marítimos, aéreos y sistemas intermodales. Incluye infraestructura, logística y servicios asociados, siendo un componente esencial para la competitividad y la integración regional.

La presente contratación se enmarca en el Sector terciario o sector de servicios Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector es considerado no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

CONTEXTO ECONÓMICO

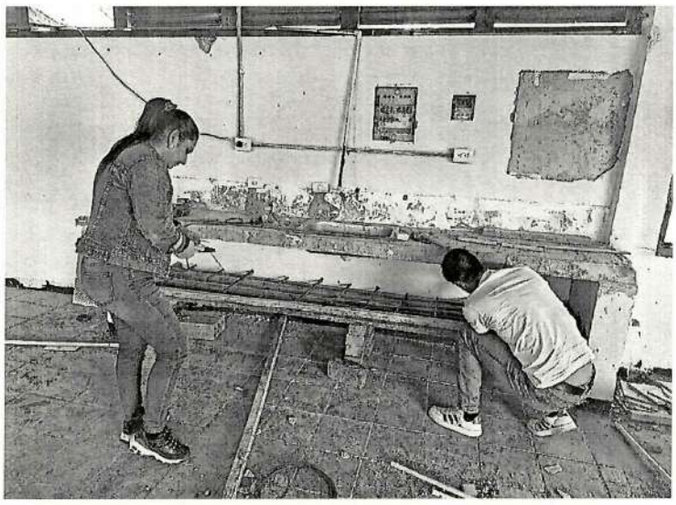
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

	CENSO INDUSTRIA Y COMERCIO		MULTIASERVI CONSULTORES			COTIZACIÓN SIDEB			AYG SERVICIOS CONTABLES			
ITEMS	DESCRIPCION	UNI. MEDIDA	VR UNITARIO	IVA	TOTAL	VR UNITARIO	IVA	TOTAL	VR UNITARIO	IVA	TOTAL	PROMEDIO
1	Cronograma de actividades e identificación de los establecimientos de comercio a censar y presentación de la herramienta tecnológica como instrumento de recolección de información a utilizar, al supervisor del contrato para su aprobación.	un	$ 33.613.445,00	6.386.555,00	$ 40.000.000,00	$ 35.424.000,00	$ 6.730.560,00	$ 42.154.560,00	$ 30.424.090,00	$ 5.780.577,10	$ 36.204.667,10	$ 39.453.076
2	Informe final que contenga la totalidad de la información del censo realizado y ejecutado (base de datos completa de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio), las herramientas instaladas y en funcionamiento en el módulo de industria y comercio HAS SQL, las conclusiones y recomendaciones y la socialización final del resultado del proceso.	un	$ 50.420.168,00	9.579.832,00	$ 60.000.000,00	$ 53.138.000,00	$ 10.095.840,00	$ 63.231.840,00	$ 49.083.000,00	$ 9.325.770,00	$ 58.408.770,00	$ 61.615.920,00
					$ 100.000.000		$ -	$ 105.386.400			$ 94.613.437	$ 99.999.946

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 99.999.946

SECRETARIA DE GOBIERNO





SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio	OCTUBRE DE 2025
Dependencia solicitante	Secretaria de Gobierno
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Tipología contractual	Compraventa
Objeto de la contratación prevista	COMPRA DE PAPELERÍA, ASEO Y ELEMENTOS PARA LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE GUASCA CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSEJEROS DE JUVENTUD Y CONSULTAS POPULARES A DESARROLLARSE EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

2. ANALISIS DEL MERCADO

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

CÓDIGOS DE CLASISIFICACIÓN

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado según el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, permitiendo identificación del segmento, familia, clase y producto como se pueden observar en la siguiente tabla:

CÓDIGOS DEL UNSPSC	DESCRIPCIÓN
14111500	Papel de imprenta y papel para uso personal
50201700	Café y té

INTRODUCCIÓN

1. CONTEXTO ECONÓMICO

SECTORES DEL MERCADO

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. En Colombia se cuenta con una división económica que comprende cinco sectores:

Comercio: abarca empresas que venden y distribuyen bienes al por mayor y menor en diversos espacios comerciales. Según el DANE, este sector genera el 17,4% del empleo total del país.

Industria: comprende la producción industrial está concentrada en cinco ramas: la elaboración de productos alimenticios, la fabricación de productos químicos, metalúrgicos básicos, minerales y los productos de la refinación del petróleo, juntos concentran el 70% del total de la producción industrial colombiana.

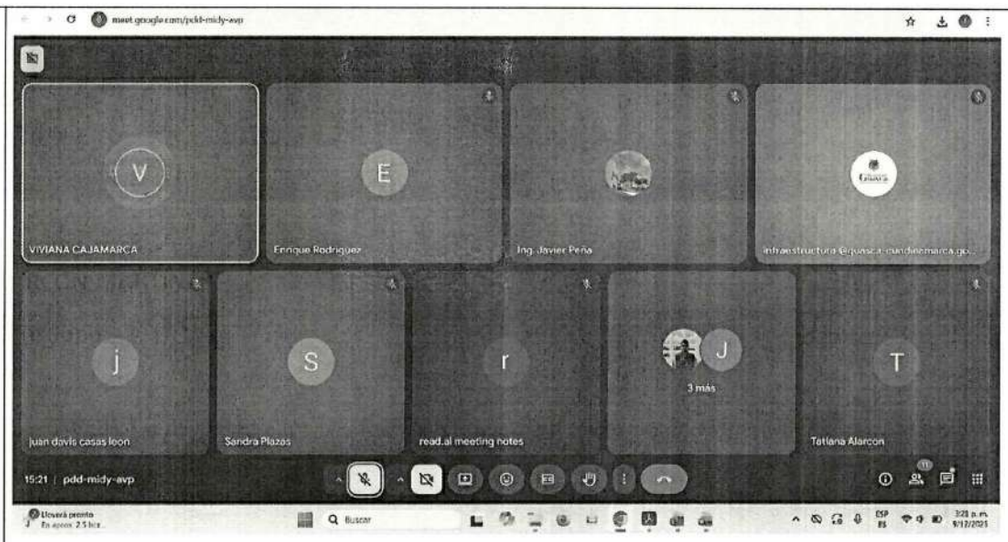
Servicios: constituido por diferentes ramas de actividad tales como: la hostelería, el comercio, la limpieza, la sanidad, la educación, el transporte, el turismo entre otros, que engloban gran cantidad y variedad de oficios con unas características que les son propias del sector.

Construcción: engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/u obras civiles. En Colombia representa el 4,3% del PIB, crea 1,6 millones de empleos directos y demanda insumos de otros 36 sectores.

Transporte: Incluye servicios al peatón, la bicicleta, el coche, el autobús, el camión, los ferrocarriles, el transporte fluvial y marítimo (barcos, canales y puertos), el transporte aéreo (aeroplanos, aeropuertos y control del tráfico aéreo), incluso la unión de varios o los tres tipos de transporte.

Los sectores que están impulsando la economía

'5. Apoyar en la revisión financiera de las actas de liquidación de los convenios y contratos de la Secretaría de Infraestructura.	Secretaría de Infraestructura Alcaldía Municipal de Guasca **SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS** **Secretaria de Infraestructura** El Municipio de Guasca, requiere garantizar la continuidad en la prestación de los siguientes servicios durante la vigencia 2026, se ampararán de conformidad con lo establecido en el artículo **2.8.1.7.1.1** ***Autorizaciones de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos".*** PROYECTO **1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO SUJETO DE VIGENCIAS PRESUPUESTALES** El Municipio de Guasca Cundinamarca, tiene como responsabilidad la prestación del servicio de alumbrado público reglamentado por el Decreto 1073 de 2015 Sector Administrativo de Minas y Energía. "Artículo 2.2.3.6.1.2. Prestación del Servicio. Los municipios o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, el cual podrán prestar de manera directa, o a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público que demuestren idoneidad en la prestación del mismo, con el fin de lograr un gasto financiero y energético responsable (...) (...) Parágrafo. Los municipios o distritos tendrán la obligación de incluir en rubros presupuestales y cuentas contables, independientes, los costos de la prestación del servicio de alumbrado público y los ingresos obtenidos por el impuesto de alumbrado público, por la sobretasa al impuesto predial en caso de que se establezca como mecanismo de financiación de la prestación del servicio de alumbrado público, y/o por otras fuentes de financiación. Cuando el servicio sea prestado por agentes diferentes a municipios o distritos, estos agentes tendrán la obligación de reponer al ente territorial la información para dar cumplimiento a este parágrafo". La Ley 1819 de 2016. "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", dispone en el Capítulo IV, Artículo 352, lo siguiente: "Recaudo y facturación. El recaudo del impuesto de alumbrado público lo hará el Municipio o Distrito o Comercializador de energía y podrá realizarse mediante las facturas de servicios públicos domiciliarios. Las empresas comercializadoras de energía podrán actuar como agentes recaudadores del impuesto, dentro de la factura de energía y transferirán el recurso al prestador correspondiente, autorizado por el Municipio o Distrito, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al de su recaudo (...) El Concejo Municipal de Guasca Cundinamarca, acatando lo dispuesto por el parágrafo 2 del artículo 349 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 9 del Decreto 943 de 2018, que modifica el artículo 2.2.3.6.1.7. del Decreto 1073 de 2015, a través del Acuerdo No. 055 de 2022, adoptó el impuesto de alumbrado público y estableció las tarifas de éste, su recaudo, administración y destinación de los recursos obtenidos del citado tributo. En tal sentido el Alcalde Municipal de Guasca se encuentra facultado para constituir un encargo fiduciario, tal como lo dispone el Acuerdo 055 de 2022, numeral 7, artículo cuadro vigencias futuras encargo fiduciario XLSX Guardado en Drive Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda Menús 100% € % .0 .00 123 Predet... 11 B I A **Sector: MINAS Y ENERGÍA** **Programa:** Consolidación productiva del sector de energía eléctrica **Meta de Cuatrienio: 165 - Realizar (1) un seguimiento a la prestación de alumbrado público en el municipio** **DESCRIPCION** / **VALOR DEL PROYECTO** / **APROPIACION VIGENCIA 2025** / **APROPIACION VIGENCIA 2026** ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, RECAUDADOS POR LOS COMERCIALIZADORES DEL SERVICIO DE ENERGÍA PÚBLICO DOMICILIARIO Y/O POR EL MUNICIPIO DE GUASCA / 74.840.250,00 $ / $ 44.840.250,00 / $ 30.000.000,00 INFRAESTRUCTURA **TOTAL** / **$ 74.840.250,00** / **$ 44.840.250,00** / **$ 30.000.000,00** **TOTAL PROYECTO** / **TOTAL APROPIACION 2025** / **TOTAL APROPIACION 2026** TOTALES PRESUPUESTO / $ 74.840.250,00 / $ 44.840.250,00 / $ 30.000.000,00
6. Las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Reunión 9 de diciembre

CONTRATISTA

LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN

CC 1.075.874.696 de Sopó

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA

NIT 899.999.442-1

Documento equivalente a factura, (art.3 dec.522 de 2003) No.: **PAGO No. 011**

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios : **LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN**

Nit o CC **1.075.874.696 de Sopo, Cund.**

Ciudad y Fecha de la operación **GUASCA, CUNDINAMARCA**
13 DE DICIEMBRE DE 2025

Descripción de la operación	VALOR
Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. CPS-050 de 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTURALES A CARGO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.	$ 2.250.000,00
Servicios Prestados en el periodo del 1 al 13 de diciembre de 2025	
Totales	**$ 2.250.000**

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M/CTE

Contabilizaciones

Declaro que no soy responsable del Impuesto Sobre las Ventas y pertenezco al régimen simplificado.

LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN
C.C. 1.075.874.696 DE SOPO CUNDINAMARCA

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 # 4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1977310324	9495935277	I	2026/01/26	2025/12/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$609,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$336,000	$0	$0	$336,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$336,000	$0	$0	$336,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,000	$0	$0	$11,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,000	$0	$0	$11,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$262,500	$0	$0	$262,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$262,500	$0	$0	$262,500
TOTAL				1	$609,500	$0	$0	$609,500

2025/12/02 09:48 PM

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 262.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 2.100.000	0,522%	1	$ 11.000	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 262.500						$ 0						$ 11.000				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 # 4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1977310324	9495935277	I	2026/01/26	2025/12/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$609,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																												
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
1	CC	1075874696	ALARCON MARTIN LINA TATIANA	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	0	No	No																												

Total **Afiliados(1)**

2025/12/02 09:48 p. m.

							SALARIO			PENSION														SALUD						
t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 2.100.000	No		PROTECCION	30	$ 2.100.000	16%	SIN RIESGO	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.000		COMPENSAR	30	$ 2.100.000	12,5%	$ 262.500	$
																					$ 336.000						$ 262.500	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 # 4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1901366951	9494270521	I	2025/12/23	2025/11/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$609,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 2.100.000	No		PROTECCION	30	$ 2.100.000	16%	SIN RIESGO	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.000		COMPENSAR	30	$ 2.100.000	12,5%	$ 262.500	$
																					$ 336.000						$ 262.500	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENAe ICBF
0	$ 262.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 2.100.000	0,522%	1	$ 11.000	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 262.500						$ 0						$ 11.000				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 # 4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1901366951	9494270521	I	2025/12/23	2025/11/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$609,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$336,000	$0	$0	$336,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$336,000	$0	$0	$336,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,000	$0	$0	$11,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,000	$0	$0	$11,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$262,500	$0	$0	$262,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$262,500	$0	$0	$262,500
TOTAL				1	$609,500	$0	$0	$609,500

2025/11/27 12:22 PM

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LINA TATIANA ALARCON MARTIN identificado(a) con cedula ciudadanía 1.075.874.696, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240716	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 11 días del mes de diciembre de 2025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAREPS.

Elaboró: BRIDNEY YESENIA CHACON
14981733

CER-AFI

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ALARCON MARTIN LINA TATIANA** identificado(a) con **CC** número **1.075.874.696** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 28 de abril de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 11 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1075874696
NOMBRES	LINA TATIANA
APELLIDOS	ALARCON MARTIN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SOPO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	01/04/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	12/11/2025 15:51:12	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el

Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS **(CONTRATOS DE PRESTACÍON DE SERVICIOS PREOFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN)**	CODIGO: VERSION: FECHA:

INFORME MENSUAL	**X**	**NÚMERO DE INFORME:**	**10**	**INFORME FINAL:**	**13 DE DICIEMBRE DE 2025**
No. CONTRATO:	CD-CPS-050 DE 2025	**FECHA SUSCRIPCIÓN:**	28 DE ENERO DE 2025	**TÉRMINO DE EJECUCIÓN:**	DIEZ (10) MESES QUINCE (15) DIAS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DE ANALISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTUALES A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.				
VALOR INICIAL	$31.500.000,00	**VALOR ADICION**	$15.750.000,00	**VALOR FINAL**	$47.250.000,00
CONTRATISTA	LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN	**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**	1.075.874.696	**FECHA INICIO:**	30 DE ENERO DE 2025
PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	85,71%	**PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN EN TIEMPO**	85,71%	**PRORROGA:**	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PERIODO REPORTE:	1 NOVIEMBRE - 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	**SUSPENSION DEL CONTRATO:**	N/A	**FECHA FINALIZACIÓN:**	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$45.000.000,00	**VALOR EJECUTADO CANCELADO AL CONTRATISTA**	$40.500.000,00	**VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR POR EL CONTRATISTA**	$ 2.250.000,00
POLIZAS VIGENTES - CUALES		**SI**		**NO**	**X**
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN		**CAUSA ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO**		
PLAN DE DESARROLLO					
PROGRAMA	4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial 3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.		**META PRODUCTO:**	110. Apoyar (6) asociaciones y cooperativas en el fortalecimiento de sus capacidades. 185. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana. 188: Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Oficina de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.	
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A		**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A	

PROGRAMA	3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	META PRODUCTO:	Oficina de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ALCANCE DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES Y/O ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS APORTADAS Y/O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en la proyección y/o revisión financiera de los estudios del sector, dentro de la etapa precontractual, de los proyectos a contratar por parte del municipio de Guasca.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Se anexa evidencia
	Se realiza análisis del sector del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR – URBANA Y RURALES DEL MUNICIPIO Y LA REALIZACIÓN DE LAS TOMAS DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA EN LOS DIFERENTES VERTIMIENTOS Y FUENTES HÍDRICAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA	
	Se realiza estudio de mercado del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR – URBANA Y RURALES DEL MUNICIPIO Y LA REALIZACIÓN DE LAS TOMAS DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA EN LOS DIFERENTES VERTIMIENTOS Y FUENTES HÍDRICAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA	
	Se realiza la proyección de vigencias futuras para el contrato de Encargo Fiduciario, toda vez que en la presente vigencia no se alcanzó la culminación y ejecución de actividades contempladas	
	SECRETARIA DE CULTURA	
	Se realiza estudio de mercado del proceso de adición al contrato de dotación celebrado durante la vigencia cuyo objeto es; COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE DEPORTE COMUNITARIO, FORMATIVO Y EDUCATIVO Y PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES A CARGO DE LA OFICINA DE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACIÓN Y LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA	
	SECRETARIA DE GOBIERNO	
	Se realiza análisis del sector del proceso de convenio interinstitucional para el funcionamiento del hogar de paso cuyo objeto es; "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE HOGAR DE PASO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS, AMENAZADOS O INOBSERVADOS EN EL MUNICIPIO DE GUASCA"	
	Se realiza análsis del sector del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es; SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA ANÁLOGO URBANO, SUMADO AL TRASLADO DE 3 PUNTOS DE VIDEOVIDEVIGILANCIA IP ASOCIADOS AL SISTEMA CCTV RURAL.	
	Se realiza estudio de mercado del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA ANÁLOGO URBANO, SUMADO AL TRASLADO DE 3 PUNTOS DE VIDEOVIDEVIGILANCIA IP ASOCIADOS AL SISTEMA CCTV RURAL.	

PROGRAMA	3002 productividad y competitividad de las empresas colombianas. 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	META PRODUCTO:	Oficina de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A

2. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en la revisión de las respuestas a las observaciones financieras presentadas por los posibles proponentes en la etapa precontractual de los proyectos a contratar por parte del municipio de Guasca.	Se realiza la proyección de respuesta de observaciones realizadas a los procesos contractuales de la entidad, previa solicitud de cada una de las secretarías Se realizan los ajustes a los documentos de análisis del sector del proceso de mínima cuantía de toma de muestras cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTREO SANITARIO, EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS (BPG) y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES, ASOCIACIONES Y/O COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANIDAD ANIMAL ORIENTADAS A LA CERTIFICACIÓN DE PREDIOS LIBRES DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA	Se anexa evidencia
3. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en el proceso de calificación financiera de los procesos contractuales.	Se apoya a la evaluación preliminar del proceso de licitación pública cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y OBSEQUIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, DE EMPRENDIMIENTOS, RENDICION DE CUENTAS Y CELEBRACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DEL RITO DE CORRER LA TIERRA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO, OFICINA ASESORA DE PLANEACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027". Se presta apoyo a las secretarias que requeririeron el apoyo en lo respecta a las evaluaciones de la modalidad mínima cuantía.	Se anexa evidencia
4. Acompañamiento y apoyo a las secretarias en las audiencias de los proyectos a contratar que adelante el Municipio de Guasca y que estén relacionados con su objeto contractual.	Se presta apoyo a las secretarias que requeririeron el apoyo en lo respecta a las evaluaciones de la modalidad mínima cuantía.	Se anexa evidencia
5. Apoyar en la revisión financiera de las actas de liquidación de los convenios y contratos de la Secretaría de Infraestructura.	Se presta apoyo a la secretaría en la revisión de las actas de liquidación de los procesos solicitados Se asiste a comité citado por la empresa del encargo fiduciario a fin de establecer los criterios para adelantar el contrato y las actividades estipuladas	Se anexa evidencia
6. Las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	Se asiste a reunión de la secretaria de infrfaestructura el día 6 de noviembre donde se realiza seguimiento a los procesos adelantados durante la viengia 2025. Se asiste y apoya la celebración conmerativa del día del campesino de la entidad liderada por la secretria de desarrollo económico, donde la vereda asiganda fue la verdad Betania Se asiste a reunión el día 10/11/2025 de seguimiento por los temas de vigencias futuras a nivel contractual de la secretaría de infraestructura donde se asignaron tareas para la ejecución de tareas. Se asiste a reunión el día 13/11/2025 de seguimiento de metas de la secretaria de infraestructura y se definen tareas para la respuesta del cuestionario del concejo municipal Se asiste a la citación del concejo municipal a la secretaria de infraestructura el día 14/11/2023 Se asiste a convivencia laboral liderado por los profesionales del centro de escucha donde se participa el día 24/11/2025	Se anexa evidencia

PROGRAMA	4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.		META PRODUCTO:	Oficina de Cultura y Turismo. 186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. 189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.	
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A		PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	
NUMERO TOTAL FOLIOS DEL INFORME	5	NUMERO TOTAL DE ANEXOS DEL INFORME	9	ADJUNTO COPIA PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y ARL DEL MES	NOVIEMBRE
OBSERVACIONES:					
FECHA DE PRESENTACIÓN:	30 de noviembre de 2025	FIRMA CONTRATISTA		LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN CONTRATISTA	
REVISION Y APROBACIÓN SUPERVISOR:	OBSERVACIONES:			SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - LADY VIVIANA VENEGAS C. OFICINA DE CULTURA Y TURISMO - EDWIN MANCERA SECREATRIA DE GOBIERNO - DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO - DIANA MARCELA VALENCIA TROCHES	

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA

Documento equivalente a factura, (art.3 dec.522 de 2003) No.: **PAGO No. 010**

NIT 899.999.442-1

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios : **LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN**

Nit o CC **1.075.874.696 de Sopo, Cund.**

Ciudad y Fecha de la operación **GUASCA, CUNDINAMARCA**
30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Descripción de la operación	VALOR
Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. CPS-050 de 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTURALES A CARGO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.	$ 4.500.000,00
Servicios Prestados en el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025	
Totales	**$ 4.500.000**

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE

Contabilizaciones

Declaro que no soy responsable del Impuesto Sobre las Ventas y pertenezco al régimen simplificado.



LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN
C.C. 1.075.874.696 DE SOPO CUNDINAMARCA

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 # 4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1901366951	9494270521	I	2025/12/23	2025/11/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$609,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 2.100.000	No		PROTECCION	30	$ 2.100.000	16%	SIN RIESGO	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.000		COMPENSAR	30	$ 2.100.000	12,5%	$ 262.500	$
																					$ 336.000						$ 262.500	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 262.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	$ 2.100.000	0,522%	1	$ 11.000	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 262.500						$ 0						$ 11.000				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 # 4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1901366951	9494270521	I	2025/12/23	2025/11/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$609,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$336,000	$0	$0	$336,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$336,000	$0	$0	$336,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,000	$0	$0	$11,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,000	$0	$0	$11,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$262,500	$0	$0	$262,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$262,500	$0	$0	$262,500
TOTAL				1	$609,500	$0	$0	$609,500

2025/11/27 12:22 PM

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1075874696
NOMBRES	LINA TATIANA
APELLIDOS	ALARCON MARTIN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SOPO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	01/04/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	11/28/2025 10:48:54	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LINA TATIANA ALARCON MARTIN identificado(a) con cedula ciudadanía 1.075.874.696, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240716	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 28 días del mes de noviembre de 2025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAREPS.

Elaboró: BRIDNEY YESENIA CHACON
14981733

CER-AFI

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Hacienda

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LINA TATIANA ALARCON MARTIN CC 1075874696 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	899999442
Datos del trabajador			
Fecha de inicio cobertura	2025-01-30	**Estado de afiliación**	**Activo**
Clase de riesgo	1	**Código Actividad Económica**	1702001
Fecha de Inicio del Contrato	2025-01-29	**Fecha Fin del Contrato**	2025-12-15
Tipo de vinculación	Independiente	**Fecha de retiro**	

Esta certificación se expide a los 28 días del mes de noviembre del 2025.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ALARCON MARTIN LINA TATIANA** identificado(a) con **CC** número **1.075.874.696** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 28 de abril de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 28 de noviembre de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

EVIDENCIAS INFORME N.º 10

CONTRATO N° CD-CPS-050 DE 2025	OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTURALES A CARGO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.
ACTIVIDAD	EVIDENCIA
Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en el proceso de calificación financiera de los procesos contractuales.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Guasca

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio	NOVIEMBRE DE 2025
Dependencia solicitante	Secretaria de Infraestructura
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Tipología contractual	Prestación de servicios
Objeto de la contratación prevista	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR – URBANA Y RURALES DEL MUNICIPIO Y LA REALIZACIÓN DE LAS TOMAS DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA EN LOS DIFERENTES VERTIMIENTOS Y FUENTES HÍDRICAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA

2. ANALISIS DEL MERCADO

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

CÓDIGOS DE CLASISIFICACIÓN

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado según el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, permitiendo identificación del segmento, familia, clase y producto como se pueden observar en la siguiente tabla:

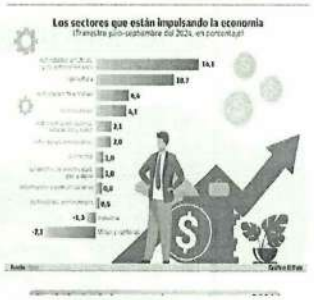
Guasca

Industria: comprende la producción industrial está concentrada en cinco ramas: la elaboración de productos alimenticios, la fabricación de productos químicos, metalúrgicos básicos, minerales y los productos de la refinación del petróleo, juntos concentran el 70% del total de la producción industrial colombiana.

Servicios: constituido por diferentes ramas de actividad tales como: la hostelería, el comercio, la limpieza, la sanidad, la educación, el transporte, el turismo entre otros, que engloban gran cantidad y variedad de oficios con unas características que les son propias del sector.

Construcción: engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/u obras civiles. En Colombia representa el 4,3% del PIB, crea 1,6 millones de empleos directos y demanda insumos de otros 36 sectores.

Transporte: Incluye servicios al peatón, la bicicleta, el coche, el autobús, el camión, los ferrocarriles, el transporte fluvial y marítimo (barcos, canales y puertos), el transporte aéreo (aeroplanos, aeropuertos y control del tráfico aéreo), incluso la unión de varios o los tres tipos de transporte.



CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR URBANA, PTAR VILLA OLIMPICA, PTAR BARRIO GAMBOA, PTAR LA CABRERITA, PTAR SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GUASCA.							COTIZACION H2O		COTIZACION VITAE		PROMEDIO	
ITEM	PARAMETRO	TECNICA ANALITICA	METODO	LIMITE DE CUANTIFICACION	unidad	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	VLR UNITARIO PROM	VLR TOTAL PROM
1	D.B.O5 DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO	Ensayo D.B.O. Incubacion 5 dias - Electrodo de membrana	SM 5210 B , 4500-OG	2	mg/L	12	$ 45.000,00	$ 540.000,00	$ 75.000,00	$ 900.000,00	$ 60.000,00	$ 720.000,00
2	D.Q.O - DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO	Reflujo abierto y titulacion	SM 5220B	5	mg/L	12	$ 48.000,00	$ 576.000,00	$ 75.000,00	$ 900.000,00	$ 61.500,00	$ 738.000,00
3	SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	Secado a 103 - 105ºC	SM2540D	5	mg/L	12	$ 23.000,00	$ 276.000,00	$ 36.000,00	$ 432.000,00	$ 29.500,00	$ 354.000,00
4	SOLIDOS SEDIMENTABLES	Volumetrico	SM 2540F	0,1	mL/L	12	$ 40.000,00	$ 480.000,00	$ 40.000,00	$ 480.000,00	$ 40.000,00	$ 480.000,00
5	GRASAS Y ACEITES	Extraccion	SM 5520D	6	mg/L	12	$ 60.000,00	$ 720.000,00	$ 80.000,00	$ 960.000,00	$ 70.000,00	$ 840.000,00
6	SURFACANTES	Surfacantes anionicos como SAAM	SM 5540C	0,07	mg/L	12	$ 45.000,00	$ 540.000,00	$ 45.000,00	$ 540.000,00	$ 45.000,00	$ 540.000,00
7	HIDROCARBUROS TOTALES	Extraccion	SM 5520 D y F	10	mg/L	12	$ 75.000,00	$ 900.000,00	$ 80.000,00	$ 960.000,00	$ 77.500,00	$ 930.000,00
8	FOSFORO REACTIVO TOTAL (Equivalente a fosforo soluble, ortofosfato soluble, ortofosfato)	Colorimetrico (Cloruro estañoso)	SM 4500 PD	0,03	mg P/L	12	$ 25.000,00	$ 300.000,00	$ 45.000,00	$ 540.000,00	$ 35.000,00	$ 420.000,00
9	FOSFORO TOTAL (P)	Digestion acido nitrico - sulfurico + metodo de acido	SM 4500 P,B,E	0,05	mg P/L	12	$ 30.000,00	$ 360.000,00	$ 45.000,00	$ 540.000,00	$ 37.500,00	$ 450.000,00
10	NITRATO	Barrido espectrofoto metrico ultravioleta	SM 4500 NO3 B	0,1	mg N-NO3/L	12	$ 19.500,00	$ 234.000,00	$ 32.000,00	$ 384.000,00	$ 25.750,00	$ 309.000,00
11	NITRITO	Colorimetrico	SM 4500 NO2 B	0,007	mg N-NO3/L	12	$ 19.500,00	$ 234.000,00	$ 32.000,00	$ 384.000,00	$ 25.750,00	$ 309.000,00
12	NITROGENO AMONIACAL	Colorimetrico (Metodo de fenato)	SM 4500 NH3 ByC	0,05	mg/L	12	$ 23.500,00	$ 282.000,00	$ 45.000,00	$ 540.000,00	$ 34.250,00	$ 411.000,00
		Calculo	SM 4500 NORG C, SM 4500 NH3									

Hoja1 +

ESTUDIOS PREVIOS (Decreto N°. 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1) Modalidad de Selección - Contratación Directa	
Capítulo I. INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	SEPTIEMBRE DE 2025
RESPONSABLES:	ARQ. LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA YENY LILIANA PRIETO PEÑA
CARGO:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SECRETARÍA DE HACIENDA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Capítulo II. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL *"GUASCA COMPROMISO DE TODOS"*	
LÍNEA ESTRATÉGICA	GUASCA COMPROMISO CON EL AMBIENTE
OBJETIVO SECTORIAL	HACER DE GUASCA UN MUNICIPIO DONDE LA ENERGÍA SEA FUENTE DE VIDA Y PROGRESO, FLUYENDO DE FORMA RESPONSABLE, SOSTENIBLE Y EQUITATIVA. APROVECHANDO LOS RECURSOS NATURALES DE MANERA RESPONSABLE, DIVERSIFICANDO LA MATRIZ ENERGÉTICA, PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE Y GENERANDO BIENESTAR PARA LAS COMUNIDADES LOCALES.
PROGRAMA	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA
INDICADOR DE PRODUCTO	NÚMERO DE ESTRATEGIAS PARA LA AMPLIACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA REALIZADOS
META DE PRODUCTO	165. REALIZAR (1) UN SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO.
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS	2024263220008
Capítulo III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA	

Secretaría de Infraestructura
Secretaría de Hacienda
Alcaldía Municipal de Guasca

derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Así mismo, el artículo 311 superior dispone que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

El artículo 311 superior dispone que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

De igual forma la norma ibídem establece en su artículo 315. *"Son atribuciones del alcalde: 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".*

Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece que *"(...) Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley (...)".*

Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1454 de 2011, son principios del ejercicio de competencias: *"(...) Además de los que el artículo 209 de la Constitución Política contempla como comunes de la función administrativa, son principios rectores del ejercicio de competencias, los siguientes: 1. **Coordinación**. La Nación y las entidades territoriales deberán ejercer sus competencias de manera articulada, coherente y armónica. En desarrollo de este principio, las entidades territoriales y demás esquemas asociativos se articularán, con las autoridades nacionales y regionales, con el propósito especial de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos como individuos, los derechos colectivos y del medio ambiente establecidos en la Constitución Política. 2. **Concurrencia**. La Nación y las entidades territoriales desarrollarán oportunamente acciones conjuntas en busca de un objeto común*

SECRETARIA DE CULTURA

Alcaldía Municipal de Guasca

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1) SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

1. DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio	JUNIO DE 2025
Dependencia responsable	OFICINA DE CULTURA Y TURISMO/OFICINA DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Tipología contractual	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y COMPRAVENTA
Objeto de la contratación prevista	**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE DEPORTE COMUNITARIO, FORMATIVO Y EDUCATIVO Y PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES A CARGO DE LA OFICINA DE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACIÓN Y LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA**

OBJETIVO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2 2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro delos documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de

Alcaldía Municipal de Guasca

49101700	Premios (medallas, trofeos, placas, certificados, etc)
49161500	Equipos para deportes de campo
49201600	Equipo para entrenamiento físico
53102200	Ropa folclórica
60131500	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
60131800	Accesorios de música y danza
78111800	Transporte terrestre
80111600	Servicios de personal temporal
81141600	Logística
90111500	Hoteles
78101800	Servicios de transportes regional o nacional
80141600	Operación logística de eventos
90141700	Servicios de distribución
90111800	Habitaciones de hotel

ANALISIS DE MERCADO

SECTORES DEL MERCADO

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. En Colombia se cuenta con una división económica que comprende cinco sectores:

Comercio: abarca empresas que venden y distribuyen bienes al por mayor y menor en diversos espacios comerciales. Según el DANE, este sector genera el 17,4% del empleo total del país.

Industria: comprende la producción industrial está concentrada en cinco ramas: la elaboración de productos alimenticios, la fabricación de productos químicos, metalúrgicos básicos, minerales y los productos de la refinación del petróleo, juntos concentran el 70% del total de la producción industrial colombiana.

Servicios: constituido por diferentes ramas de actividad tales como: la hostelería, el comercio, la limpieza, la sanidad, la educación, el transporte, el turismo entre otros, que engloban gran cantidad y variedad de oficios con unas características que les son propias del sector.

				Cotización 1 U.T SERVICIOS Y SUMINISTROS A.P.				Cotización 2 RANGECORP				Cotización 3 PRO MUJER COTA				
ITEM	Artículo	Unidad de medida	Cantidad	valor unitario	valor iva	valor con iva	valor total	valor unitario	valor iva	valor con iva	valor total	valor unitario	valor iva	valor con iva	valor total	PROMEDIO
1	Clarinete Soprano	UND	1	$ 8.939.500	$ 1.698.315	$ 10.636.815	$ 10.636.815	$ 8.850.000	$ 1.681.500	$ 10.531.500	$ 10.531.500	$ 9.027.895	$ 1.715.298	$ 10.743.193	$ 10.743.193	$ 10.637.166
2	Eufonio	UND	1	$ 4.545.000	$ 863.550	$ 5.408.550	$ 5.408.550	$ 4.500.000	$ 855.000	$ 5.355.000	$ 5.355.000	$ 4.590.450	$ 872.186	$ 5.462.636	$ 5.462.636	$ 5.408.729
3	Bateria	UND	1	$ 5.984.250	$ 1.137.008	$ 7.121.258	$ 7.121.258	$ 5.925.000	$ 1.125.750	$ 7.050.750	$ 7.050.750	$ 6.044.093	$ 1.148.378	$ 7.192.471	$ 7.192.471	$ 7.121.493
4	Tiple	UND	2	$ 1.439.250	$ 273.458	$ 1.712.708	$ 3.425.415	$ 1.425.000	$ 270.750	$ 1.695.750	$ 3.391.500	$ 1.453.643	$ 276.192	$ 1.729.835	$ 3.459.670	$ 3.425.528
5	SOMBRERO JOROPO	UND	8	$ 143.925	$ 27.346	$ 171.271	$ 1.370.166	$ 142.500	$ 27.075	$ 169.575	$ 1.356.600	$ 145.364	$ 27.619	$ 172.983	$ 1.383.865	$ 1.370.210
6	Liquiliqui Llanero (pantalón y saco) Joropo	UND	8	$ 924.150	$ 175.589	$ 1.099.739	$ 8.797.900	$ 915.000	$ 173.850	$ 1.088.850	$ 8.710.800	$ 933.392	$ 177.344	$ 1.110.736	$ 8.885.892	$ 8.798.200
7	Tocado Joropo	UND	8	$ 128.775	$ 24.467	$ 153.242	$ 1.225.938	$ 127.500	$ 24.225	$ 151.725	$ 1.213.800	$ 130.063	$ 24.712	$ 154.775	$ 1.238.200	$ 1.225.979
8	Vestido Joropo	UND	8	$ 1.158.975	$ 220.265	$ 1.379.180	$ 11.033.442	$ 1.147.500	$ 216.025	$ 1.365.525	$ 10.924.200	$ 1.170.565	$ 222.407	$ 1.392.972	$ 11.143.779	$ 11.033.807
						TOTAL	$ 49.019.492			TOTAL	$ 48.534.150			TOTAL	$ 49.509.696	$ 49.021.112

PRESUPUESTO PROMEDIO GENERAL	$ 49.021.112

SECRETARIA DE GOBIERNO

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	NOVIEMBRE DE 2025
Responsable de elaborar el estudio	SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Objeto de la contratación prevista	"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE HOGAR DE PASO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS, AMENAZADOS O INOBSERVADOS EN EL MUNICIPIO DE GUASCA"
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR:

El artículo 95 de la ley 498 de 1998 señala que las Entidades Públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos.

El convenio para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se trata de un convenio

Esta línea estratégica busca el fortalecimiento institucional mediante un conjunto de prácticas orientadas a alcanzar y mantener niveles óptimos de calidad en la Función Pública, teniendo en cuenta la participación comunitaria, la garantía de sus derechos y el acceso a la información. Esta línea estratégica se llevará a cabo a través de la participación de los distintos sectores como:

- **Gobierno Territorial**
- Información Estadística
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Justicia y del Derecho

Del mismo modo los componentes citados están integrados por los Programas, "Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano cuales de manera análoga establecen objetivos direccionados al cumplimiento del siguiente indicador de producto.

Conforme a lo anterior, para concretar los enunciados mencionados se dispusieron los siguientes INDICADOR DE PRODUCTO:

- Número de convenios interadministrativos suscritos

Por consiguiente y último para materializar los propósitos establecidos se fijaron las siguientes METAS DE PRODUCTO:

- Suscribir (12) convenios interadministrativos para la guarda, promoción y protección de los Derechos Humanos y Constitucionales.

Que con la finalidad de garantizar lo establecido por el plan de desarrollo y lo establecido por la Constitución Política prevé múltiples referencias a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como personas de protección constitucional especial, tal como lo ha previsto el artículo 60 del Código de Infancia y Adolescencia "Cuando un niño, niña o adolescente sea víctima de cualquier acto que vulnere sus derechos de protección, de su integridad personal, o sea víctima de un delito deberán vincularse a un programa de atención especializada que asegure el restablecimiento de sus derechos", es necesario garantizarles un espacio donde cuenten con alojamiento, alimentación, vestuario, apoyo emocional y profesional, para lo cual, la modalidad CASA HOGAR, propone la atención integral en medio institucional, durante las 24 horas al día, 7 días a la semana a niños, niñas y adolescentes a quienes se les han vulnerado sus derechos, cuando lo procedente es la separación del medio familiar de origen o extenso y que de acuerdo con la situación particular o vulneración se garantiza la atención especializada requerida.

Conforme con el lineamiento técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio	NOVIEMBRE DE 2025
Dependencia solicitante	Secretaria de gobierno seguridad y convivencia ciudadana.
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Tipología contractual	Servicios
Objeto de la contratación prevista	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA ANÁLOGO URBANO, SUMADO AL TRASLADO DE 3 PUNTOS DE VIDEOVIDEVIGILANCIA IP ASOCIADOS AL SISTEMA CCTV RURAL.

2. ANALISIS DEL MERCADO

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

CÓDIGOS DE CLASISIFICACIÓN

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado según el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, permitiendo identificación del segmento, familia, clase y producto como se pueden observar en la siguiente tabla:

CÓDIGO	NOMBRE
46171622	Sistema de televisión de circuito cerrado Cctv

Comercio: abarca empresas que venden y distribuyen bienes al por mayor y menor en diversos espacios comerciales. Según el DANE, este sector genera el 17,4% del empleo total del país.

Industria: comprende la producción industrial está concentrada en cinco ramas: la elaboración de productos alimenticios, la fabricación de productos químicos, metalúrgicos básicos, minerales y los productos de la refinación del petróleo, juntos concentran el 70% del total de la producción industrial colombiana.

Servicios: constituido por diferentes ramas de actividad tales como: la hostelería, el comercio, la limpieza, la sanidad, la educación, el transporte, el turismo entre otros, que engloban gran cantidad y variedad de oficios con unas características que les son propias del sector.

Construcción: engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/u obras civiles. En Colombia representa el 4,3% del PIB, crea 1,6 millones de empleos directos y demanda insumos de otros 36 sectores.

Transporte: Incluye servicios al peatón, la bicicleta, el coche, el autobús, el camión, los ferrocarriles, el transporte fluvial y marítimo (barcos, canales y puertos), el transporte aéreo (aeroplanos, aeropuertos y control del tráfico aéreo), incluso la unión de varios o los tres tipos de transporte.



ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	COTIZACIÓN 1 MONSERRATE				COTIZACIÓN 2 AGPSI COMPANY				COTIZACIÓN 3 TECNIPUNTO DE SEGURIDAD SAS				PROMEDIO UNITARIO
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALRO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL	
1	METRO FIBRA 12 Hilos - Rotulada	UNIDAD	1300	$ 6.401,85	$ 1.216	$ 7.618	$ 9.903.662	$ 6.215,38	$ 1.181	$ 7.396	$ 9.615.193	$ 6.028,92	$ 1.145	$ 7.174	$ 9.326.739	$ 9.615.
2	Instalacion Fibra Optica 12 Hilos x M	SERVICIO	1300	$ 7.313,00	$ 1.389	$ 8.702	$ 11.313.211	$ 7.100,00	$ 1.349	$ 8.449	$ 10.983.700	$ 6.887,00	$ 1.309	$ 8.196	$ 10.654.189	$ 10.983.
3	Remajes Fibra Optica 12 Hilos	SERVICIO	30	$ 24.720,00	$ 4.697	$ 29.417	$ 882.504	$ 24.000,00	$ 4.560	$ 28.560	$ 856.800	$ 23.280,00	$ 4.423	$ 27.703	$ 831.096	$ 856.
4	Cajas de Empalme Fibra Optica	UNIDAD	95	$ 65.920,00	$ 12.525	$ 78.445	$ 7.530.701	$ 64.000,00	$ 12.160	$ 76.160	$ 7.311.360	$ 62.080,00	$ 11.795	$ 73.875	$ 7.092.019	$ 7.311.
5	Montaje de Cajas de Empalme Fibra Optica	SERVICIO	6	$ 412.000,00	$ 78.280	$ 490.280	$ 2.941.680	$ 400.000,00	$ 76.000	$ 476.000	$ 2.856.000	$ 388.000,00	$ 73.720	$ 461.720	$ 2.770.320	$ 2.856.
6	Transceiver	UNIDAD	10	$ 576.800,00	$ 109.592	$ 686.392	$ 6.863.920	$ 560.000,00	$ 106.400	$ 666.400	$ 6.664.000	$ 543.200,00	$ 103.208	$ 646.408	$ 6.464.080	$ 6.664.
7	Traslado camara IP	SERVICIO	3	$ 378.731,00	$ 71.959	$ 450.690	$ 1.352.070	$ 367.700,00	$ 69.863	$ 437.563	$ 1.312.689	$ 356.669,00	$ 67.767	$ 424.436	$ 1.273.308	$ 1.312.
							$ 40.787.747				$ 39.599.742				$ 38.411.752	$ 39.599.

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 39.599.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio	OCTUBRE DE 2025
Dependencia solicitante	Secretaria de Gobierno
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Tipología contractual	Compraventa
Objeto de la contratación prevista	COMPRA DE PAPELERÍA, ASEO Y ELEMENTOS PARA LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE GUASCA CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSEJEROS DE JUVENTUD Y CONSULTAS POPULARES A DESARROLLARSE EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

2. ANALISIS DEL MERCADO

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

CÓDIGOS DE CLASISIFICACIÓN

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado según el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, permitiendo identificación del segmento, familia, clase y producto como se pueden observar en la siguiente tabla:

CÓDIGOS DEL UNSPSC	DESCRIPCIÓN
14111500	Papel de imprenta y papel para uso personal
50201700	Café y té

INTRODUCCIÓN

1. CONTEXTO ECONÓMICO

SECTORES DEL MERCADO

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. En Colombia se cuenta con una división económica que comprende cinco sectores:

Comercio: abarca empresas que venden y distribuyen bienes al por mayor y menor en diversos espacios comerciales. Según el DANE, este sector genera el 17,4% del empleo total del país.

Industria: comprende la producción industrial está concentrada en cinco ramas: la elaboración de productos alimenticios, la fabricación de productos químicos, metalúrgicos básicos, minerales y los productos de la refinación del petróleo, juntos concentran el 70% del total de la producción industrial colombiana.

Servicios: constituido por diferentes ramas de actividad tales como: la hostelería, el comercio, la limpieza, la sanidad, la educación, el transporte, el turismo entre otros, que engloban gran cantidad y variedad de oficios con unas características que les son propias del sector.

Construcción: engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/u obras civiles. En Colombia representa el 4,3% del PIB, crea 1,6 millones de empleos directos y demanda insumos de otros 36 sectores.

Transporte: Incluye servicios al peatón, la bicicleta, el coche, el autobús, el camión, los ferrocarriles, el transporte fluvial y marítimo (barcos, canales y puertos), el transporte aéreo (aeroplanos, aeropuertos y control del tráfico aéreo), incluso la unión de varios o los tres tipos de transporte.

Los sectores que están impulsando la economía

2.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio	OCTUBRE DE 2025
Dependencia solicitante	Secretaría De Agricultura, Ambiente Y Desarrollo Económico
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Tipología contractual	Servicios
Objeto de la contratación prevista	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTREO SANITARIO, EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN BUENAS PRACTICAS GANADERAS (BPG) Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES, ASOCIACIONES Y/O COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANIDAD ANIMAL ORIENTADAS A LA CERTIFICACIÓN DE PREDIOS LIBRES DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA

2. ANALISIS DEL MERCADO

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

CÓDIGOS DE CLASISIFICACIÓN

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado según el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, permitiendo identificación del segmento, familia, clase y producto como se pueden observar en la siguiente tabla:

CÓDIGO	NOMBRE
70122000	SALUD ANIMAL
70122010	SERVICIOS DE INFORMACION DE SALUD ANIMAL
70122002	CONTROL DE ENFERMEDADES ANIMALES
86101704	CAPACITACION SOBRE CADENAS DE APROVISIONAMIENTO O SUMINISTRO

INTRODUCCIÓN

que ocurren al interior de cada uno de ellos. En Colombia se cuenta con una división económica que comprende cinco sectores:

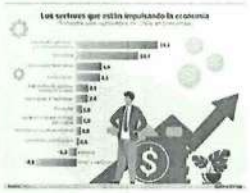
Comercio: abarca empresas que venden y distribuyen bienes al por mayor y menor en diversos espacios comerciales. Según el DANE, este sector genera el 17,4% del empleo total del país.

Industria: comprende la producción industrial está concentrada en cinco ramas: la elaboración de productos alimenticios, la fabricación de productos químicos, metalúrgicos básicos, minerales y los productos de la refinación del petróleo, juntos concentran el 70% del total de la producción industrial colombiana.

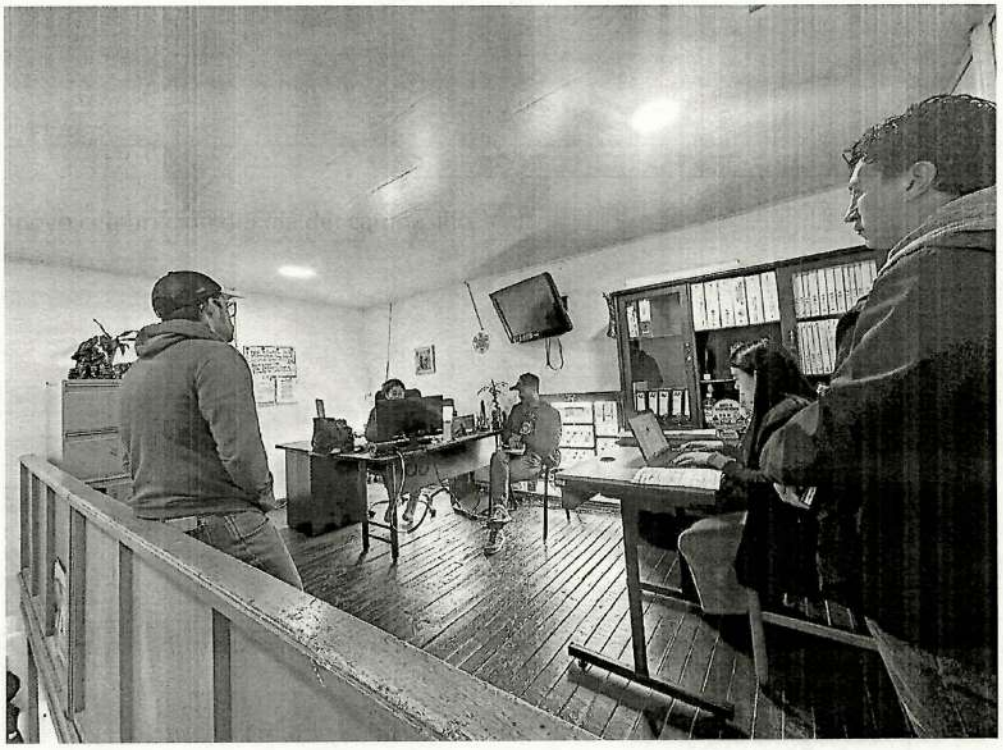
Servicios: constituido por diferentes ramas de actividad tales como: la hostelería, el comercio, la limpieza, la sanidad, la educación, el transporte, el turismo entre otros, que engloban gran cantidad y variedad de oficios con unas características que les son propias del sector.

Construcción: engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/u obras civiles. En Colombia representa el 4,3% del PIB, crea 1,6 millones de empleos directos y demanda insumos de otros 36 sectores.

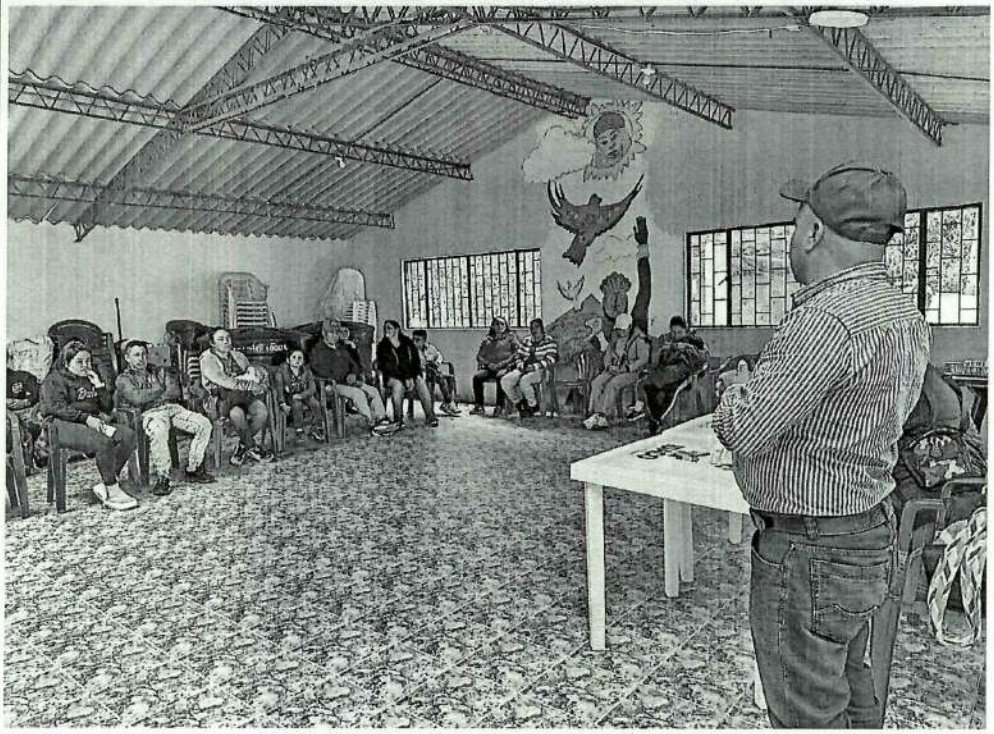
Transporte: Incluye servicios al peatón, la bicicleta, el coche, el autobús, el camión, los ferrocarriles, el transporte fluvial y marítimo (barcos, canales y puertos), el transporte aéreo (aeroplanos, aeropuertos y control del tráfico aéreo), incluso la unión de varios o los tres tipos de transporte.

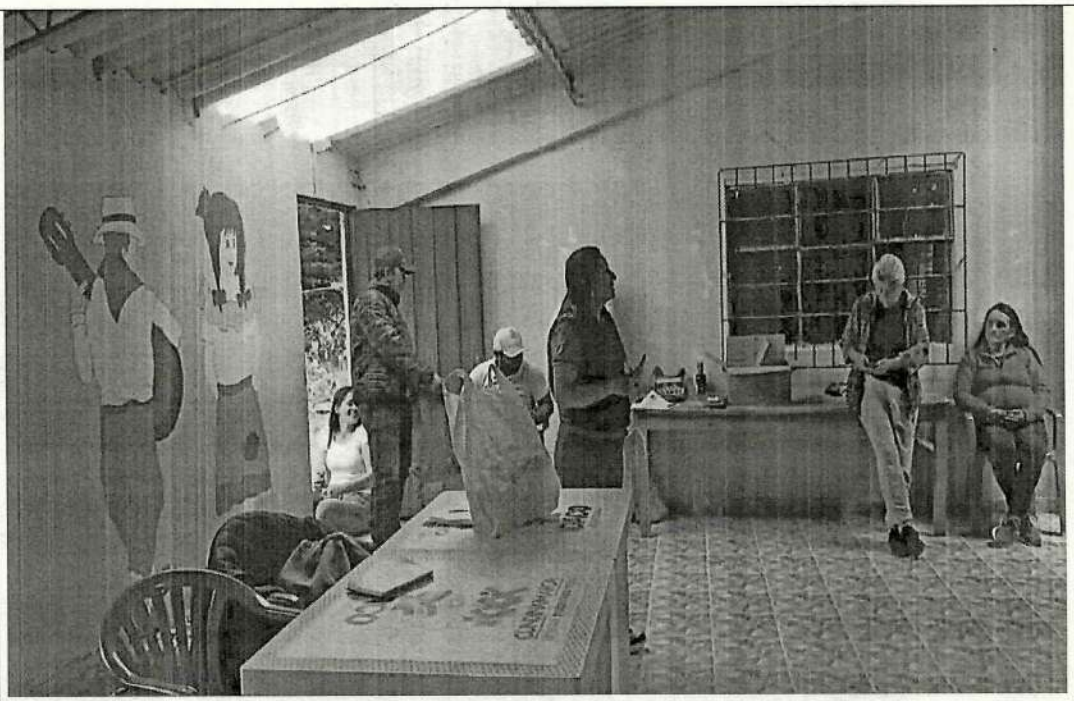




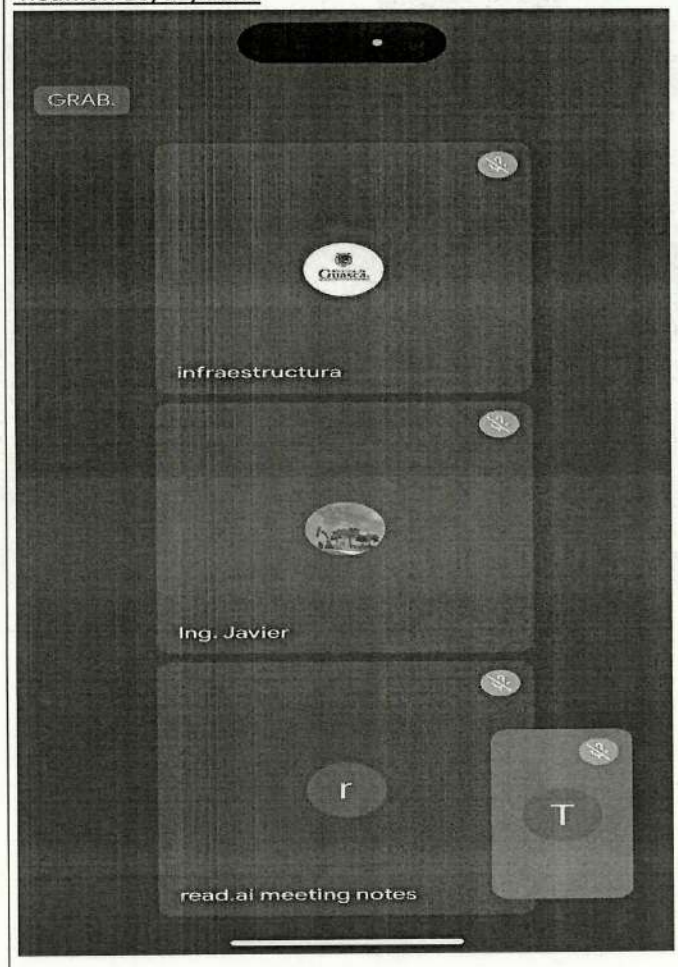
'5. Apoyar en la revisión financiera de las actas de liquidación de los convenios y contratos de la Secretaría de Infraestructura.	Oficina Asesora de Planeación — Alcaldía Municipal de Guasca **PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN** **ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR** El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015. Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos: **1. DATOS GENERALES** Fecha de emisión del estudio: SEPTIEMBRE DE 2025 Responsable de elaborar el estudio: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Objeto de la contratación prevista: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DIEZ (10) MÓDULOS HABITACIONALES PREFABRICADOS, DIRIGIDOS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE LA DESTINACIÓN DE PREDIOS DEBIDAMENTE SANEADOS JURÍDICA Y FÍSICAMENTE POR PARTE DEL MUNICIPIO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS TERRENOS." Modalidad de contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA **2. ANALISIS DEL MERCADO** **2.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:** **ANÁLISIS DEL SECTOR:** El artículo 95 de la ley 498 de 1998 señala que las Entidades Públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos. El convenio para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas Oficina Asesora de Planeación — Alcaldía Municipal de Guasca Donde en la línea estratégica "GUASCA COMPROMISO CON EL AMBIENTE" cuyo objetivo es "*Promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales del municipio de Guasca, mediante la implementación de políticas y acciones que fomenten la protección de la biodiversidad, la gestión adecuada de residuos, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la educación ambiental, contribuyendo así a la construcción de un entorno saludable y sostenible para las presentes y futuras generaciones*" Esta línea estratégica abarca acciones concretas en el territorio, con el objetivo principal de garantizar la sostenibilidad en el desarrollo tanto de las áreas urbanas como rurales, promoviendo elevados estándares en la calidad ambiental y el uso responsable de los recursos naturales. Se basa en las consideraciones ambientales delineadas en el documento de formulación del EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial) y en las diversas áreas protegidas registradas tanto a nivel local como nacional. Esta línea estratégica se llevará a cabo a través de participación de los distintos sectores como: • **Vivienda, Ciudad y Territorio** • Ambiente y Desarrollo Sostenible • Transporte • Minas y Energía. Es así que... el sector Vivienda Ciudad y Territorio enmarca el Programa Acceso a soluciones de vivienda, mediante el cual se pretende reducir en un (2%) el déficit cuantitativo de vivienda y así lograr la ***meta de producto No: 125. Apoyar (150) familias en la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda (VIS y VIP), sistemas de saneamiento, adquisición de vivienda nueva y construcción en sitio propio en las zonas urbanas y rurales.*** En virtud de lo antes descrito, la implementación de sistemas de saneamiento básico, adquisición de vivienda nueva y construcción en sitio propio en zonas urbanas y rurales, reviste una importancia estratégica para el desarrollo social y territorial del municipio. Toda vez que la meta (125) se orienta a la materialización del derecho fundamental a una vivienda digna, reconocido en el artículo 51 de la Constitución Política, contribuyendo directamente al mejoramiento de las condiciones de vida de la población más vulnerable del municipio. La ejecución de esta meta permite avanzar en la reducción del déficit habitacional tanto cuantitativo como cualitativo, particularmente en sectores donde las condiciones estructurales de la vivienda no garantizan seguridad, habitabilidad ni acceso adecuado a servicios básicos. En ese sentido, el enfoque de intervención abarca no solo el mejoramiento de las unidades habitacionales existentes, sino también la implementación de soluciones sostenibles de saneamiento, lo cual incide positivamente en la salud pública, la salubridad y
6. Las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Reunión 6 de noviembre  Apoyo celebración del día del campesino


VIRGE M IA
uega por Nosotros

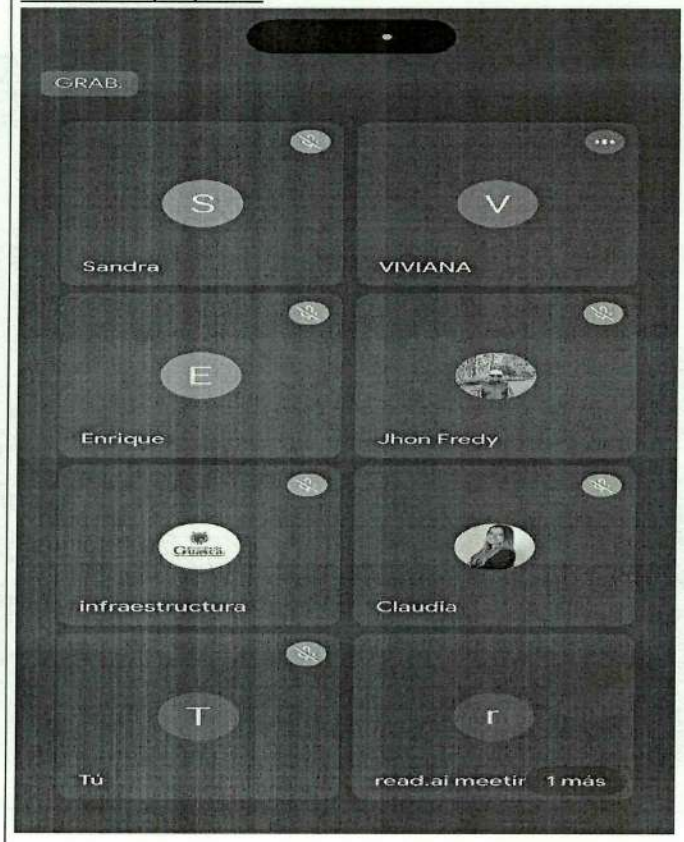




Reunión 10/11/2025

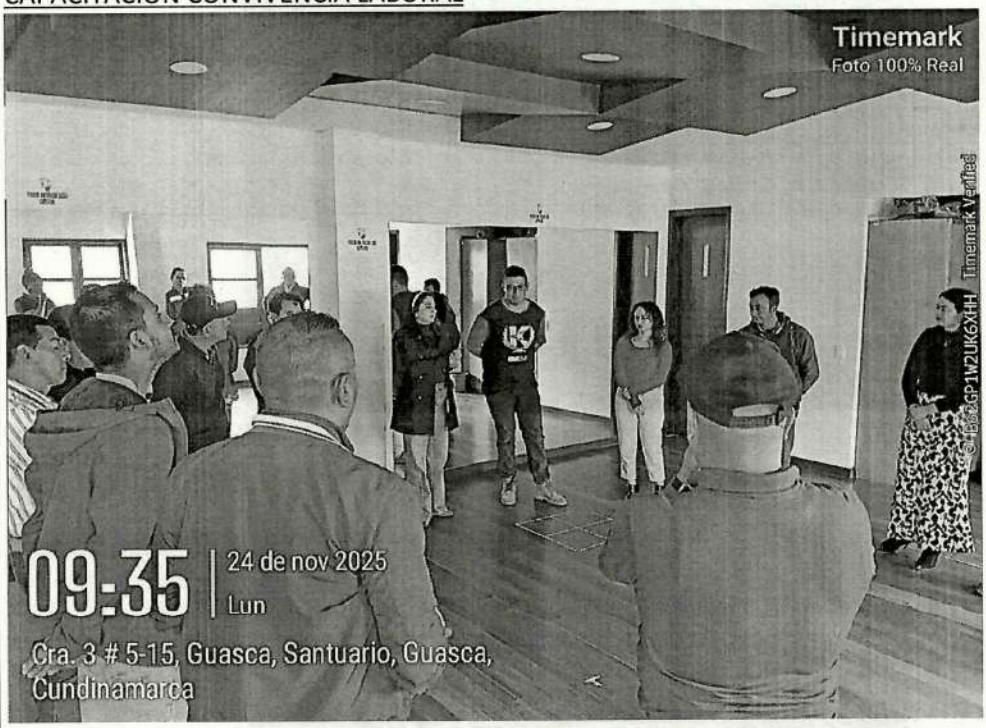


Reunión 13/11/2025



Citación al concejo municipal secretaria de infraestructura



	CAPACITACIÓN CONVIVENCIA LABORAL 

CONTRATISTA

LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN

CC 1.075.874.696 de Sopó